

PROVINCIA DE RIO NEGRO
DIARIO DE SESIONES
LEGISLATURA

REUNION XVII

15a. Sesión Ordinaria

30 de Agosto de 1984

13º PERIODO LEGISLATIVO

Presidencia D.Alberto V.CALDELARI

Secretarios: D.J.Alberto ABRAMETO y D.Eduardo AIRALDO

Diputados presentes:

AIRALDO, José Humberto
BARRIGA DE FRANZ, Veneranda
BAZZE, Selim Miguel
BEZICH, Francisco José
CALDELARI, Adalberto V.
CARASSALE, Carlos Alberto
CARRASCO, Jorge Eugenio
CEJAS, Jorge Alberto
CENTENO, Osvaldo Aníbal
COLOMBO, Carlos Jorge
COSTAGUTA, Hugo Víctor
DE LA CANAL, Oscar Edmundo
DENIZ, Rolando Alberto
FABIANI, Nazareno Julio
FERNANDEZ, Edgardo Arturo
GOMEZ, Roque Ramón
GONZALEZ, Justino
ICHAZO, Miguel

LAGUARDIA DE LUNA, Silvia C.
LASTRA, Hugo Horacio
LAURIENTE, Néstor Benigno
LOPEZ ALFONSIN, Jorge Alberto
MALDONADO, Rodolfo Clemente
MATTEI, Juan Jacinto
MORALES, Luis Alfredo
NAVARRO, Aníbal Pedro
PALMIERI, Enrique Julio
PICCININI, Ana Ida
PINEDA, Oscar Ismael
REBORA, Tomás Armando
RODRIGO, Esteban
ROMERO, Néstor Francisco
SCATENA, Dante Alighieri
SOLDAVINI DE RUBERTI, Stella Mary
YRIARTE, Guillermo
Ausentes con aviso:
BOLONCI, Juan

PROVINCIA DE RIO NEGRO

LEGISLATURA

REUNION XVII

30 de agosto de 1984

SUMARIO

1 - APERTURA DE LA SESION.....	2423
2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA. Le corresponde al señor diputado Rodrigo.....	2423
3 - ASUNTOS ENTRADOS.....	2423
I - COMUNICACIONES OFICIALES.....	2423
III - DESPACHOS DE COMISION.....	2426
-De Asuntos Sociales, Asuntos Constitucionales y Legisla ción General y Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de ley que establece una pensión automática y servicios médi cos asistenciales a todo habitante de Río Negro que hubie ra cumplido setenta (70) años de edad y que estuviera ex cluido de los beneficios de cualquier régimen previsional	2426
-De Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de resolución por el que se gestiona la creación de una Comisión Inter bancaria para tratar el endeudamiento de clientes.....	2427
-De Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de resolución por el que gestiona las franquicias tributarias para las provincias patagónicas.....	2427
-De Asuntos Económicos, en el proyecto de resolución por el que solicita la creación de una Comisión para que estu die las posibilidades de establecer un Mercado Concentra dor de Productos Agrícola-Ganaderos en la zona norte de la provincia.....	2428
-De Asuntor Sociales y Presupuesto y Hacienda, en el proyec to de ley por el que declara de interés provincial la re cuperación y estímulo del patrimonio artesanal de Río Ne gro.....	2428
-De Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de ley por el que destina una partida presupuestaria para la construc ción del acceso sur de Viedma, Capital.....	2430
-De Asuntos Económicos, en el proyecto de resolución por el que solicita el estudio de factibilidades para la radi cación de industrias petroquímicas en la zona norte de la provincia.....	2431
-De Asuntos Económicos, en el proyecto de resolución por el que solicita la reimplantación de un campamento de Via lidad Provincial en Peñas Blancas.....	2431
-De Asuntos Económicos, en el proyecto de resolución re e rido a la exportación de jugos concentrados por el Puerto	

de San Antonio Este.....	2432
-De Asuntos Sociales e Instrucción Pública, en el proyecto de resolución por el que gestiona la programación de un sistema televisorivo que se dedique a la educación en general.....	2432
-De Instrucción Pública, en el proyecto de resolución por el que solicita del Consejo Provincial de Educación la inclusión del idioma italiano en programas de estudio de Colegios Secundarios.....	2433
-De Instrucción Pública, en el proyecto de resolución por el que solicita la creación de una Escuela del Adulto (DINEA) en General Conesa.....	2434
-De Asuntos Sociales, Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de ley por el que modifica la ley 1769, reimplantando la vigencia de la ley 20320 Estatuto del Escalafón del Personal Vial.....	2434
III - ASUNTOS PARTICULARES.....	2435
IV - PRESENTACION DE PROYECTOS.....	2449
a) De resolución, de los señores diputados de la Canal y otros, solicitando la inclusión en el presupuesto general de gastos 1985 de partidas para la ejecución de obras cloacales en Ingeniero Huergo y préstamos de fomento para frentistas para cubrir el costo de ejecución.....	2449
b) De resolución, de los señores diputados de la Canal y otros, gestionando el servicio de agua potable y red de desagües cloacales en barrios de Villa Regina.....	2450
c) De ley, del Poder Ejecutivo, declarando de interés provincial la apicultura y regulando la actividad apícola en la provincia.....	2451
d) De resolución, de los señores diputados Rodrigo y otros, solicitando al Poder Ejecutivo la formación de una línea aérea provincial.....	2460
e) De resolución, de los señores diputados Carrasco y Airaldo, solicitando del Poder Ejecutivo la fijación de una alícuota por kilogramo de fruta comercializada para capitalizar al IPROSS.....	2461
f) De resolución, de los señores diputados Carrasco y Airaldo, gestionando la reparación de la ruta nacional N° 251 en el tramo ruta nacional N° 22 hasta Conesa.....	2461
g) De ley, de los señores diputados de la Canal y otros, creando una escuela agrotécnica en la localidad de Sierra Colorada....	2462
h) De declaración, de los señores diputados Rodrigo y Fabiani, apoyando al Plenario de Empleados Legislativos que se realizará en Mar del Plata el 22 de setiembre próximo.....	2463
i) De informes, de los señores diputados Palmieri, de la Canal y Fabiani, pidiendo informes al Poder Ejecutivo sobre aprovechamiento integral del río Negro.....	2463

j)De ley, del Poder Ejecutivo, incrementando el valor índice para el personal docente dependiente del Gobierno provincial.....	2464
k)De resolución, de los señores diputados Laguardia de Luna y Soldavini de Ruberti, Rodrigo y López Alfonsín, gestionando la provincialización de las radios nacionales radicadas en la provincia...	2465
l)De resolución, de los señores diputados Laguardia de Luna y otros, gestionando la electrificación de áreas rurales del territorio provincial.....	2467
ll)De ley, de los señores diputados Laguardia de Luna y Soldavini de Ruberti, estableciendo la incorporación de alumnos discapacitados sensoriales a los establecimientos escolares dependientes del Consejo Provincial de Educación en su área Pre-Escolar.....	2468
m)de resolución, del señor diputado Maldonado, solicitando medidas de promoción y apoyo a la actividad lechera e industrias lácteas..	2469
n)De ley, de los señores diputados González y otros, creando un Juzgado de Paz en la localidad de Contralmirante Cordero.....	2470
ñ)De resolución, de los señores diputados González y otros, solicitando la instalación de una delegación de la Dirección General de Rentas en Contralmirante Cordero.....	2470
o)De resolución, de los señores diputados González y otros, solicitando la instalación de una sub-delegación del Banco de la Provincia de Río Negro en Contralmirante Cordero.....	2470
p)De declaración, de los señores diputados Maldonado y Fernández, saludando jubilosamente al flamante Municipio de Campo Grande.....	2471
q)De ley, de los señores diputados Maldonado y Fernández, creando una Comisión que analizará las causas determinantes que provocaron el cierre del Banco de Río Negro y Neuquén.....	2471
r)De ley, de los señores diputados Piccinini y Fernández, declarando prioritaria la restructuración y el remodelamiento del Registro de la Propiedad Inmueble en la provincia.....	2472
rr)De ley, de los señores diputados Piccinini y Rébora, determinando la percepción de la bonificación denominada "Adicional por tareas especiales".....	2476
s)De resolución, de los señores diputados Laguardia de Luna, Airaldo y Fernández, solicitando la creación de tres farmacias sociales con asiento en Viedma-General Roca y Bariloche.....	2477
t)De resolución, de los señores diputados Fernández y Laguardia de Luna, solicitando la creación del Servicio Social Escolar en la provincia de Río Negro.....	2478
4 - CUARTO INTERMEDIO.....	2479
5 - CONTINUA LA SESION.....	2479

- 6 - MOCION. Formulada por el señor diputado Navarro, de adhesión a la declaración efectuada por el Senado de la provincia de Córdoba, relacionada con la actitud del general Menéndez. Se aprueba..... 2479
- 7 - HOMENAJES. Al aniversario de la fundación de la ciudad de General Roca, propuesto por el señor diputado Palmieri..... 2480
- 8 - FUNDAMENTACION. Formulada por el señor diputado de la Canal para el pedido de informes sobre las causas por las cuales no ha sido reglamentada la ley 1831..... 2483
- 9 - MOCION. De pronto despacho, formulada por el señor diputado Lastra para el proyecto de ley que crea comisión que analizará causas que provocaron el cierre del Banco de Río Negro y Neuquén. Se aprueba. 2484
- 10 - MANIFESTACIONES. Del señor diputado Romero sobre los elementos do nados con destino a la Legislatura de Río Negro..... 2484
- 11 - MOCION. De sobre tablas, formulada por el señor diputado Fernández para el proyecto de declaración que saluda al Municipio de Campo Grande. Se aprueba..... 2485
- 12 - MOCION. De sobre tablas, formulada por el señor diputado de la Canal para el proyecto de declaración apoyando el Plenario de Empleados Legislativos. Se aprueba..... 2485
- 13 - MOCION. De preferencia, formulada por el señor diputado Lauriente para los proyectos de resolución que incorpora el vagón postal y vagones de lote del Ferrocarril Roca. (expedientes 454 y 450).... 2485
- 14 - CUARTO INTERMEDIO..... 2487
- 15 - CONTINUA LA SESION. Se retira la moción de preferencia solicitada para los expedientes 454 y 450..... 2487
- 16 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración por el que se saluda al Municipio de Campo Grande. Se aprueba..... 2487
- 17 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración que apoya el Plenario de Empleados Legislativos. Se aprueba..... 2488
- 18 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que gestiona la creación de una comisión interbancaria para tratar el endeudamiento de clientes..... 2488
- 19 - CUARTO INTERMEDIO..... 2488
- 20 - CONTINUA LA SESION. Se aprueba el proyecto de resolución que gestiona la creación de una comisión interbancaria para tratar el endeudamiento de clientes..... 2488
- 21 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que gestiona la construcción de viviendas en Arroyo de La Ventana. Se aprueba..... 2488
- 22 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que solicita la terminación de la obra del edificio del Hospital de Villa Regina. Se aprueba..... 2488

- 23 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que gestiona la adquisición de un edificio en General Roca para el funcionamiento de la carrera de abogacía de la Universidad Nacional del Comahue. Se aprueba..... 2492
- 24 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que solicita la inclusión en el presupuesto 1984 de la obra de provisión de agua potable al barrio Noroeste de General Roca. Se aprueba..... 2494
- 25 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que gestiona la construcción de viviendas en Arroyo Los Berros. Se aprueba..... 2495
- 26 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que gestiona un subsidio para la compra de libros con destino a la Facultad de Derecho de General Roca. Se aprueba..... 2496
- 27 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que gestiona una comisión para la ubicación del puente que comunicará Valle Azul con el Alto Valle..... 2497
- 28 - CUARTO INTERMEDIO..... 2498
- 29 - CONTINUA LA SESION. El proyecto de resolución que gestiona una comisión para determinar la ubicación del puente que comunicará Valle Azul con el Alto Valle, vuelve a comisión..... 2498
- 30 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que gestiona la creación de una escuela primaria en San Isidro. Se aprueba..... 2499
- 31 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que gestiona la construcción de un edificio propio para la escuela comercial diurna número 17 de Maquinchao. Se aprueba..... 2500
- 32 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que solicita la creación de fondos para la compra de combustibles para la línea sur. Se aprueba..... 2501
- 33 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que gestiona la creación de la casa de la línea sur de Río Negro. Se aprueba..... 2502
- 34 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución solicitando que en el presupuesto 1984 se incluya una partida para obras de entubamiento en Cipolletti. Vuelve a comisión..... 2504
- 35 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que gestiona la creación de una Delegación del Banco Provincia de Río Negro en Ramos Mexía. Se aprueba..... 2504
- 36 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que gestiona la reestructuración del servicio de vagón postal en los trenes que recorren el trayecto Constitución-Bariloche y viceversa. Se aprueba..... 2505
- 37 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que gestiona la reimplantación de vagones de carga en lotes entre Constitución-Bariloche y viceversa. Se aprueba..... 2506
- 38 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que gestiona la crea-

ción de una Delegación del Banco Provincia de Río Negro en Sierra Colorada. Se aprueba.....	2507
39 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que solicita la incrementación de coches pullman y dormitorios en la línea ferroviaria Constitución-Bariloche y viceversa. Se aprueba.....	2508
40 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que solicita la regularización e incremento de los servicios de carga y pasajeros en el tramo ferroviario San Antonio Oeste-Bariloche. Se aprueba.....	2509
41 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que gestiona medidas tendientes a la extensión del servicio de gas natural al paraje Ferri. Se aprueba.....	2510
42 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que gestiona la entrega en propiedad de tierras fiscales ubicadas en islas de la provincia. Se aprueba.....	2510
43 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que solicita la transformación en Delegación de la oficina bancaria de Colonia Juliá y Echarren. Se aprueba.....	2512
44 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que gestiona la reducción de las tarifas denominadas Comahue a la empresa de Agua y Energía Eléctrica de la Nación. Se aprueba.....	2513
45 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que gestiona la instalación de estafetas de Encotel y Entel en Peñas Blancas y Valle Verde. Se aprueba.....	2514
46 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que solicita a Entel la construcción de una torre con pantalla de radioenlace en Cinco Saltos. Se aprueba.....	2515
47 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que gestiona la implementación del consumo preferencial de manzanas y peras. Se aprueba.....	2516
48 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que solicita la remodelación del edificio municipal sin uso para guardería infantil en San Antonio Oeste. Se aprueba.....	2517
49 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución por el que se solicita la inclusión de partidas para la pavimentación de la ruta nacional 23. Se aprueba.....	2518
50 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que solicita el mejoramiento del camino entre Cinco Saltos-Ruca Có. Se aprueba..	2520
51 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que gestiona la elaboración del proyecto y ejecución del pabellón sanitario en balneario Las Grutas. Se aprueba.....	2521
52 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que gestiona el re-	

querimiento de informes al Poder Ejecutivo referido a la quiebra del Banco de Río Negro y Neuquén. Se aprueba.....	2522
53 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que gestiona la pavimentación desde Valcheta hasta el empalme con la ruta 3. Se aprueba.....	2523
54 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que tramita la instalación de un correo en Sargento Vidal. Se aprueba.....	2524
55 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que solicita la incorporación de partidas en el presupuesto 1984 para asfalto Avenida Menguelle en Cipolletti. Vuelve a comisión.....	2525
56 - CUARTO INTERMEDIO.....	2525
57 - CONTINUA LA SESION.....	2525
58 - MANIFESTACIONES. Del señor diputado López Alfonsín referidas al tratamiento del proyecto 667 que autoriza al I.P.P.V. a adjudicar directamente.....	2525
59 - ORDEN DEL DIA. CONSIDERACION. Del proyecto de ley que incorpora partidas en el presupuesto 1984 para la adquisición de caños de agua potable con destino a barrios periféricos de Viedma. Se aprueba.....	2526
60 - CONSIDERACION. Del proyecto de ley que establece una pensión automática y servicios médicos asistenciales a todo habitante que hubiera cumplido 70 años y estuviera excluido de cualquier beneficio previsional. Se aprueba.....	2528
61 - CONSIDERACION. Del proyecto de ley que modifica la ley 1769 reimplantando la vigencia de la ley 20.320, Estatuto y Escalafón del personal vial. Se aprueba.....	2531
62 - CONSIDERACION. Del proyecto de ley que autoriza al I.P.P.V. a contratar en forma directa la construcción de viviendas hasta el 31-12-84.....	2533
63 - CUARTO INTERMEDIO.....	2540
64 - CONTINUA LA SESION. Se aprueba el proyecto de ley que autoriza al I.P.P.V. a contratar en forma directa la construcción de viviendas hasta el 31-12-84.....	2540
65 - CONSIDERACION. Del proyecto de ley que incorpora al I.PRO.S.S. a los esposos, concubinos y concubinas de los afiliados directos a ese Instituto.....	2541
66 - CUARTO INTERMEDIO.....	2541
67 - CONTINUA LA SESION.....	2541
68 - CUARTO INTERMEDIO.....	2545
69 - CONTINUA LA SESION. Se aprueba el proyecto de ley que incorpora al I.PRO.S.S. a los esposos, concubinos y concubinas de los a-	

filiados directos a ese Instituto.....	2545
70 - CONSIDERACION. Del proyecto de ley que establece asistencia médica gratuita en centros asistenciales de Salud Pública de la provincia. Se gira al archivo.....	2548
71 - CONSIDERACION. Del proyecto de ley que crea pequeños hogares para madres desprotegidas. Se aprueba.....	2549
72 - CONSIDERACION. Del proyecto de ley que crea un hogar de ancianos en Lamarque. Se aprueba.....	2551
73 - CONSIDERACION. Del proyecto de ley que declara de carácter prioritario la ejecución de un edificio para el Instituto de Formación Docente en Bariloche.....	2553
74 - CUARTO INTERMEDIO.....	2553
75 - CONTINUA LA SESION. El proyecto de ley que declara de carácter prioritario la ejecución de un edificio para el Instituto de Formación Docente en Bariloche, vuelve a comisión.....	2554
76 - CONSIDERACION. Del proyecto de ley que incorpora al plan de trabajos públicos la construcción de viviendas en Guardia Mitre. Se aprueba.....	2554
77 - CONSIDERACION. Del proyecto de ley que otorga subsidios a instituciones deportivas que practican natación en natatorios cubiertos en lo que hace a consumo de luz y gas. Se aprueba.....	2556
78 - CONSIDERACION. Del proyecto de ley que solicita se incluya en el plan de obras públicas ejercicio 1985, obras viales en zona de Arroyo de La Ventana. Se aprueba.....	2557
79 - CONSIDERACION. Del proyecto de ley que modifica el artículo 6º de la ley 445, modificado por ley 337. Se aprueba.....	2560
80 - CONSIDERACION. Del proyecto de ley que incluye en el plan de obras 1985 el trazado, construcción y ejecución de calles y alcantarillas para Arroyo de La Ventana. Se aprueba.....	2562
81 - CONSIDERACION. Del proyecto de ley que otorga un subsidio a la Escuela Nacional de Educación número 1 de Río Colorado. Se aprueba.....	2563
82 - CONSIDERACION. Del proyecto de ley que incrementa el porcentaje de bonificación por zona desfavorable en varios Departamentos de la provincia.....	2566
83 - CUARTO INTERMEDIO.....	2566
84 - CONTINUA LA SESION.....	2566
85 - CUARTO INTERMEDIO.....	2568
86 - CONTINUA LA SESION.....	2568
87 - CUARTO INTERMEDIO.....	2571

88 - CONTINUA LA SESION. Se aprueba el proyecto de ley que incrementa el porcentaje de bonificación por zona desfavorable en varios Departamentos de la provincia.....	2571
89 - CONSIDERACION. Del proyecto de ley que establece el suministro gratuito de medicamentos a personas de escasos recursos. Se aprueba.....	2573
90 - CONSIDERACION. Del proyecto de ley que modifica la estructura de cargos de la planta de personal del Poder Legislativo.....	2575
91 - CUARTO INTERMEDIO.....	2578
92 - CONTINUA LA SESION. Se aprueba el proyecto de ley que modifica la estructura de cargos de la planta de personal del Poder Legislativo.....	2578
93 - MOCION. Formulada por el señor presidente para que se levante la sesión. Se aprueba.....	2579
94 - CUARTO INTERMEDIO.....	2580
95 - CONTINUA LA SESION.....	2580
96 - APENDICE. Sanciones de la Legislatura.....	2580

1 - APERTURA DE LA SESION

-En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a treinta días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las 9 y 30 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Con la presencia de treinta y cinco señores legisladores, queda abierta la sesión.

2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el izamiento de la bandera para lo cual se invita al señor legislador Rodrigo y a los señores legisladores y público presente a ponerse de pie.

-Así se hace (Aplausos).

3 - ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se procederá a dar lectura a los asuntos entrados.

I - COMUNICACIONES OFICIALES.

-Del presidente del Concejo Municipal de Cipolletti, solicitando se dispongan las medidas necesarias para que se efectúe un relevamiento de la situación social planteada a los obreros de la firma Cerámica Río Negro Sociedad Anónima.

-A sus antecedentes.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Navarro.

SR. NAVARRO - Solicito que se reserve en secretaría, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

Por secretaría continúa la lectura de los asuntos entrados.

-De la Municipalidad de El Bolsón, remitiendo copia de la declaración referida a dar continuidad a las obras de la ruta nacional 258.

-Asuntos Económicos.

-De la Sociedad Rural de Bariloche, remitiendo antecedentes enviados al señor gobernador, referidos a la eliminación de las retenciones a la exportación de lanas de procedencia patagónica y de la Asociación Ganadera de Jacobacci avalando el pedido.

-A sus antecedentes.

-Del Colegio de Abogados de Bariloche, invitando a participar de la conferencia a realizarse con motivo del año centenario del fallecimiento de Juan Bautista Alberdi.

-Queda a disposición de los señores legisladores.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Laguardia de Luna.

SRA.LAGUARDIA DE LUNA - Solicito que se dé lectura, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señora diputada.

SR.SECRETARIO (Abrameto) - San Carlos de Bariloche, 24 de agosto de 1984. Señor presidente de la Legislatura de Río Negro. Contador Adalberto Caldeleri. Laprida 212, Viedma. De nuestra consideración: Tenemos el agrado de dirigirnos a usted en representación de la Comisión Directiva de esta Institución, con el objeto de invitarlo a la conferencia a realizarse en nuestra ciudad con motivo del año Centenario del fallecimiento del ilustre juriconsulto Juan Bautista Alberdi, conforme la tarjeta adjunta. Asimismo, invitámosle muy especialmente, a la cena que con motivo de celebrarse el "DIA DEL ABOGADO" se servirá el 1º de septiembre de 1984 a la hora 21,30 en el Restaurante "El Tiroles" de nuestra ciudad. Con la seguridad de su grata presencia, le saludamos muy atentamente.

Doctor Ariel Asuad, presidente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Del Ministerio de Gobierno de la provincia de Buenos Aires, solicitando in formación más precisa en relación al contenido de la resolución número 88/84, referida a dietas que reglan el Plan Alimentario Nacional.

-A sus antecedentes.

-Del Poder Ejecutivo contestando al pedido de informes referido al destino de fondos para la adquisición de radio-transmisores para localidades del sur de la provincia.

-A sus antecedentes.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Laguardia de Luna.

SRA. LAGUARDIA DE LUNA - Señor presidente: Si no es muy extenso solicitaría que se diera lectura y si es así, que se envíen copias a ambos bloques para su informa ción.

SR.SECRETARIO (Abrameto) - Son aproximadamente treinta folios. Se sacará fotocopia y se enviará a cada uno de los bloques.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría continúa la lectura de los asuntos en trados.

-Del Poder Ejecutivo, remitiendo "ad referéndum" de la Legislatura el texto de los decretos números 1205 y 1276/84, referidos al incremento de remunera ciones al personal del gobierno provincial a partir del primero de julio de 1984.

-Presupuesto y Hacienda.

-Del Consejo Federal de Minería de la Nación, manifestando conveniencia de hacer consultas a los organismos oficiales del área minería al proyectar resoluciones o leyes que hacen al tema.

-Asuntos Económicos.

-De la Secretaría de Desarrollo Económico, remitiendo antecedentes referi dos a la Empresa Alcalis de la Patagonia S.A.I.C.

-Asuntos Constitucionales y Legis lación General.

-Del Poder Ejecutivo, remitiendo decreto 1358/84 que tiene relación con el

artículo 17 de la ley 1848 de Presupuesto. (El Poder Ejecutivo podrá pa
ra compensar desfasajes producto del proceso inflacionario, dictar el de
creto pertinente.....).

-Presupuesto y Hacienda.

-Del Senado de la provincia de Córdoba, remitiendo declaración referida a
la actitud del general Menéndez al concurrir al Palacio Legislativo, lo
que importa un agravio al pueblo de Córdoba.

-Al archivo.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR.FERNANDEZ - Solicito que se dé lectura, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

SR.SECRETARIO (Airaldo) - Honorable Cámara de Senadores y Diputados de la Nación
y todas las Legislaturas Provinciales.

EL HONORABLE SENADO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

DECLARA

Que la actitud asumida por el General (R.E.) Luciano Benjamín Menéndez, al
concurrir al Palacio Legislativo el día lunes 20 de agosto aduciendo una audiencia
otorgada al movimiento de afirmación de la soberanía, importa un agravio al pueblo
de Córdoba y de la Nación toda en sus justas y reafirmadas aspiraciones de vivir
en paz, dentro de la democracia, con el imperio de la justicia y la vigencia de la
Constitución.

Que el agravio provocado, en plena restauración de la soberanía popular y
la plena vigencia de la Constitución nacional, significa una provocación a las ins
tituciones republicanas y representativas del pueblo cordobés, más aún teniendo en
cuenta que en marzo de 1976, tropas dependientes del mismo procedieron a clausurar
esta Honorable Legislatura e intentaron dismantelar definitivamente la misma sin te
ner en cuenta que ella independientemente de los aciertos y errores los represen
tantes del pueblo elaboraron las normas que rigen el funcionamiento democrático de
la provincia.

Que el General Menéndez se encuentra involucrado en las investigaciones
realizadas por la CO.NA.DE.P. por la violación de los Derechos Humanos y acerca de
los cuales oportunamente deberá expedirse la justicia.

Que teniendo en cuenta todo ello y haciéndose eco y en representación de
la mayoría del pueblo cordobés, se resuelve declarar al citado General Luciano Ben
jamín Menéndez "persona no grata" para esta Honorable Cámara de Senadores de la
provincia.

Pedro Hilario Romero, Presidente
Cámara de Senadores.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Del Poder Ejecutivo, remitiendo decreto referido a la designación del Su
perintendente General de Aguas, ingeniero Juan Kugler y el Intendente Ge
neral de Hidráulica y Riego, ingeniero Juan Muñoz para integrar la Comi
sión Especial denominada de "Aprovechamiento Integral de los Ríos Provin
ciales". (Artículo 3º, ley 1798).

-A sus antecedentes.

-De los ciudadanos María del Carmen Mena y Alexandra Guntubay, consideracio
nes sobre el proyecto de ley referido a la carrera Técnico Profesional

Asistencial.

-A sus antecedentes.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR.FERNANDEZ - Solicito que se dé lectura, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

SR.SECRETARIO (Abrameto) - Cipolletti, 7 de agosto de 1984. Señor Legislador Doctor Edgardo Fernández. Su despacho: La presente tiene por objeto comunicar a usted y al grupo de Legisladores que están abocados al estudio del ante proyecto de Carrera Técnico Profesional Asistencial, que el día 7 de julio del corriente año, se efectuó en la ciudad de Cipolletti la IV Asamblea de la Federación de Asociaciones Profesionales Hospitalarias de Río Negro; en dicha reunión se evaluó el mencionado anteproyecto y sus modificatorias emanadas de la IV Reunión del Consejo Provincial de Salud Pública, efectuada en la ciudad de General Roca el día 5 de julio del presente.

Se decidió por unanimidad el apoyo total a dicho anteproyecto, considerando la imperiosa necesidad de que en nuestra provincia exista una ley que normatice el funcionamiento de los hospitales, lo que redundará en beneficio de las prestaciones de salud.

Por lo tanto, sería de nuestro agrado, que su tratamiento se efectúe en el plazo más breve posible. Rogando haga extensiva nuestra inquietud a la totalidad de los miembros que componen la Honorable Legislatura provincial, saludamos a usted con atenta consideración.

María del Carmen Mena, presidente
Alexandra Guntubay, Secretaria General.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Del Poder Ejecutivo, remitiendo texto del decreto que designa al doctor Oscar Machado, Subsecretario de Gobierno, para integrar la Comisión de Límites de la provincia. (Artículo 2º, ley 1812).

-A sus antecedentes.

II - DESPACHOS DE COMISION.

Viedma, 22 de agosto de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de Asuntos Sociales, Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda, han evaluado conjuntamente el proyecto de ley mediante el cual se establece una pensión automática y servicios médicos asistenciales a todo habitante de Río Negro que hubiera cumplido 70 años de edad y estuviera excluido de los beneficios de cualquier régimen previsional, que obra en expediente número 470/84, compartiendo ampliamente el espíritu del legislador pero introduciendo algunas reformas que no modifican la esencia del proyecto, del cual se aconseja a la Cámara su sanción conforme el siguiente texto:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Todo habitante de la provincia excluido de los beneficios de cualquier régimen previsional, que hubiera cumplido 65 años los varones y 60 años la mujer de edad respectivamente y veinte (20) de residencia real y efectiva en la misma, tendrá derecho a una pensión automática equivalente al 100% de la jubilación mínima, vital y móvil y a las prestaciones médicas asistenciales del Instituto Provincial del Seguro de Salud (I.PRO.S.S.).

ARTICULO 2º.- El Poder Ejecutivo reglamentará el artículo anterior estableciendo las normas instrumentales que fueran necesarias para el logro del objetivo propuesto dentro de un plazo de sesenta (60) días.

ARTICULO 3º.- La Caja de Previsión Social, tendrá a su cargo la recepción de las solicitudes, el otorgamiento de la prestación y pago de las mismas.

ARTICULO 4º.- La presente ley comenzará a regir a partir del primero de enero de 1985 y los gastos que demande su cumplimiento serán imputados al presupuesto general del ejercicio que corresponda.

ARTICULO 5º.- De forma.

SALA DE COMISIONES.

Centeno, Carassale, Colombo, Airaldo, Lauriente, Romero, Scatena, López Alfonsín, Palmieri, Pineda, Piccini, Bezich, de la Canal, Lastra, Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz, Cejas, Bolonci, Mattei, legisladores.

-Al Orden del Día.

-----oO-----

Viedma, 28 de agosto de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda eleva a usted el expediente número 675/84, caratulado "BAZZE, Selim - Proyecto de resolución: Gestiona la creación de una Comisión Interbancaria para tratar el endeudamiento de clientes", y considerando el mismo y atendiendo a una sugerencia del autor del proyecto, aconseja a la Cámara la aprobación de la siguiente resolución:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Recomendar al Poder Ejecutivo provincial la creación de una Comisión Interbancaria permanente, integrada por el Banco de la Provincia de Río Negro, Banco de la Nación Argentina, Banco Nacional de Desarrollo, Banco Central de la República Argentina por la cartera de los Bancos en liquidación, y todas las Instituciones Bancarias y Financieras que operan en el Territorio provincial, para tratar con los mismos el endeudamiento de los clientes que se encuentran en estado de mora a la fecha, para que se establezcan pautas que permitan licuaciones.

ARTICULO 2º.- La permanencia en comisión será del tiempo necesario hasta que se considere superada la situación de los clientes en mora hasta la presente fecha.

ARTICULO 3º.- De forma.

SALA DE COMISIONES.

Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz, Cejas, Bolonci, Mattei, legisladores.

-Al Orden del Día.

-----oO-----

Viedma, 28 de agosto de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda eleva a usted el expediente número 672/84 caratulado "CARASSALE, Carlos y otros - Proyecto de resolución: Gestiona

franquicias tributarias para las provincias patagónicas", y analizado el mismo se aconseja la aprobación del proyecto de resolución.

SALA DE COMISIONES.

Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz,
Cejas, Bolonci, Mattei, legisla
dores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo y por intermedio a quien corresponda, a fin de que obtenga la prórroga por el 3º ejercicio fiscal, con un porcentaje de liberación del 50%, la vigencia de los artículos 5º y 6º de la disposición de facto denominada ley 22465.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Carassale, Pineda, Bazze, Bezich,
legisladores.

-En observación.

-----oOo-----

Viedma, 28 de agosto de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Económicos eleva a usted el expediente número 630/84 del Registro de la Legislatura de la provincia, caratulado "NAVARRO, Aníbal y otros - Proyecto de resolución: Solicita la creación de una Comisión para que estudie las posibilidades de establecer un Mercado Concentrador de Productos Agrícolas-Ganaderos en la zona norte de la provincia", y habiendo analizado el mismo, aconseja a la Cámara la aprobación del correspondiente proyecto.

SALA DE COMISIONES.

Maldonado, Navarro, González, Ro
drigo, Bazze, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al titular del Poder Ejecutivo provincial a los fines de que proceda a la creación de una comisión que se aboque al estudio del establecimiento de un Mercado Concentrador de productos Agrícolas-Ganaderos de la zona norte que con participación del estado provincial garantice a los productores la comercialización de sus productos y la colocación de los mismos preservando los intereses de los especuladores y permitiendo el desarrollo de los pequeños productores en la localidad de Peñas Blancas garantizando que el esfuerzo del productor no que de en manos del especulador.

ARTICULO 2º.- De forma.

Bolonci, Cejas, Navarro, legisla
dor.

-En observación.

-----oOo-----

Viedma, 7 de marzo de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Sociales, eleva a usted el expediente número 179/84 caratulado "YRIARTE, Guillermo - Proyecto de ley: Declara de interés provincial la recuperación y estímulo del patrimonio Artesanal de Río Negro", y habiendo ana

lizado el mismo, por UNANIMIDAD aconseja a la Cámara su aprobación.

No obstante lo dictaminado precedentemente, esta Comisión ha resuelto que por Secretaría de Comisiones se le dé giro a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, a efectos de su intervención.

SALA DE COMISIONES.

Centeno, Carassale, Colombo, Airaldo, Lauriente, Romero, legisladores.

Visto lo resuelto precedentemente se giran las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Sala de Comisiones, 7 de marzo de 1984.

Viedma, 28 de agosto de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda eleva a usted el expediente número 179/84 caratulado "YRIARTE, Guillermo - Proyecto de ley: Declara de Interés Provincial la recuperación y estímulo del patrimonio artesanal de Río Negro", y habiendo analizado el mismo aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES.

Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz, Cejas, Bolonci, Mattel, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Declárase de interés provincial la recuperación y estímulo del patrimonio artesanal y la dignificación y apoyo a los artesanos que las producen para que puedan manifestar y valorizar su identidad.

ARTICULO 2º.- Créase a los fines del artículo anterior un PROGRAMA DE RECUPERACION Y ESTIMULO ARTESANAL (P.R.E.A.) que tendrá por objeto: preservar, proteger, investigar y difundir los valores culturales y artísticos que encierra la artesanía tradicional y de proyección de la provincia de Río Negro.

Estimular el desarrollo de la actividad artesanal como productora de bienes de consumo y estéticos y que en función de actividad económico-social, permita el rescate, dignificación y apoyo a los artesanos que las producen a cuyo efecto se procederá a:

A) Crear centros artesanales, adecuar los existentes, implementar mercado concentrador y bocas de expendio que permitan la reactivación, acopio y venta de las artesanías producidas.

B) Capacitar y asesorar a los artesanos sobre los distintos aspectos de su función específica.

C) Arbitrar medios para facilitar la regularidad y continuidad de la producción de los artesanos a través de la infraestructura necesaria y la entrega de materia prima e instrumentos de producción adecuados.

D) Adquirir la producción de los artesanos, abonándolas en el acto y organizar la comercialización interna y/o externa de los productos adquiridos.

E) Utorgar certificados de autenticidad y adquirir con destino al museo artesanal y/o exposiciones las obras que por su calidad merezcan ser conservadas como patrones artísticos-culturales.

F) Orientar la producción, introduciendo los cambios necesarios sin alte

rar los rasgos culturales originales.

G) Coordinar con otras provincias las acciones tendientes a estimular la proyección regional de las artesanías y celebrar convenios que permitan mejorar los aspectos técnicos y/o comerciales del programa.

H) Proyectar progresivamente hacia el conocimiento de los sistemas cooperativos de producción, comercialización, etcétera para su independización.

I) Procurar la inserción de los artesanos en un sistema asistencial, previsional e intelectual que los ponga a cubierto de contingencias a él y su familia

ARTICULO 3º.- El programa de Recuperación y estímulo artesanal, estará a cargo de un funcionario con categoría de Director, designado por la Subsecretaría de Cultura.

ARTICULO 4º.- Créase el Fondo Provincial de Estímulo Artesanal, como cuenta especial, que se reintegrará con los siguientes recursos:

A) Con un porcentaje que se deducirá de loterías, por un término máximo de tres años hasta que adquiera su propia financiación.

B) Las subvenciones o aportes de la Nación, provincias o municipalidades y/o de otros organismos públicos o privados nacionales y/o internacionales.

C) Las donaciones, legados o cualquier otro tipo de ingreso lícito que se le conceda.

D) El producido de la venta de piezas artesanales.

ARTICULO 5º.- Los fondos, serán depositados en una cuenta corriente en el Banco de la Provincia de Río Negro y su manejo estará bajo la responsabilidad directa del Director y los funcionarios que determine la reglamentación que se dicte y sujeto a los controles que establece la Ley de Contabilidad.

ARTICULO 6º.- Los recursos del Fondo Provincial de Estímulo Artesanal estarán destinados exclusivamente a:

A) La adquisición directa de la producción de los artesanos de la provincia.

B) La adquisición de materias primas, útiles e instrumentos de trabajo para su entrega a los artesanos.

C) La creación de un fondo de pensiones graciables para los artesanos o sus derecho-habientes, que serán otorgados en casos de extrema necesidad.

ARTICULO 7º.- Se procurará la inclusión de los artesanos en el I.PRO.S.S.

ARTICULO 8º.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro del término de noventa días a contar de su publicación.

ARTICULO 9º.- Deróganse las leyes o normas que se opongan a la presente ley.

ARTICULO 10º.- De forma.

Guillermo Yriarte, legislador.

-En observación.

-----oO-----
Viedma, 28 de agosto de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda eleva a usted el expediente número 518/84 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado "CARRASCO, Jorge - Proyecto de ley: Destina una partida presupuestaria para la construcción del acceso sur de Viedma, Capital", y habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD aconseja a la Cámara la sanción del siguiente proyecto:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Asignase una partida presupuestaria, a efectos de realizar el proyecto, ejecución y dirección al acceso sur de la capital de la provincia, el que se realizará por la avenida Maipú, a ambos lados del arroyo y desde la rotonda de la ruta provincial hasta las calles Alvaro Barros o alternativamente 25 de Mayo.

ARTICULO 2º.- Preveer el monto y el destino establecido en el artículo anterior en la ley de Presupuesto a dictarse en el año fiscal 1985.

ARTICULO 3º.- El Poder Ejecutivo llamará a licitación para la construcción de la obra en el curso de 1985.

ARTICULO 4º.- De forma.

SALA DE COMISIONES.

Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz,
legisladores.

-En observación.

-----oO-----

Viedma, 28 de agosto de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE.

La Comisión de Asuntos Económicos eleva a usted el expediente número 627/84 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado "NAVARRO, Aníbal y otros - Proyecto de resolución: Solicita el estudio de factibilidad para la radicación de industrias petroquímicas en la zona norte de la provincia, y habiendo analizado el mismo aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES.

Maldonado, Navarro, González, Rodrigo, Basse, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo a los fines de solicitarle que se realicen las gestiones necesarias para instrumentar un estudio de factibilidad de radicación de Industrias del Proceso Petroquímico como fuente de trabajo alternativa para el futuro, en la zona norte de la provincia.

ARTICULO 2º.- De forma.

Bolonci, Cejas, Navarro, legisladores.

-En observación.

-----oO-----

Viedma, 28 de agosto de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Económicos eleva a usted el expediente número 628/84 del Registro de la Legislatura de la provincia, caratulado "NAVARRO, Aníbal y otros - Proyecto de resolución: Solicita la reimplantación de un Campamento de Vialidad Provincial en Peñas Blancas", y habiendo analizado el mismo, aconseja la aprobación del presente proyecto.

SALA DE COMISIONES.

Navarro, Maldonado, Basse, González, Rodrigo, legisladores

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al titular del Poder Ejecutivo provincial a los efectos de que arbitre los medios necesarios para que disponga la reimplantación del campamento de Vialidad Provincial en Peñas Blancas, con el objeto de complementar el mantenimiento y atención de los caminos de la zona norte de nuestra provincia.

ARTICULO 2º.- De forma.

-Bolonci, Cejas, Navarro, legisladores.

-En observación.

-----oO-----

Viedma, 28 de junio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Económicos, eleva a usted el expediente número 30/83, caratulado "Comisiones, Carlos y otros p... la exportación de jugos concentrados por el Puerto de San Antonio Este", y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD aconseja a la Honorable Legislatura la aprobación del mismo.

SALA DE COMISIONES.

-Navarro, Maldonado, Basse, Costaguta, González, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial para que se concrete una reunión con CINEX y los principales exportadores de jugos concentrados de manzanas de las provincias de Río Negro y Neuquén, con la finalidad de que pueda encararse en la temporada 1984 la exportación de dicho producto industrializado por el Puerto de San Antonio Este.

ARTICULO 2º.- Comuníquese y archívese.

-Pineda, Centeno, Carassale, Airaldo, Laguardia de Luna, legisladores.

-En observación.

-----oO-----

Viedma, 21 de agosto de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Sociales, eleva a usted el expediente número 576/84 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado "REBORA, Tomás - proyecto de resolución: Gestiona la programación de un sistema televisivo que se dedique a la educación en general", y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD aconseja a la Cámara su aprobación.

Por Secretaría de Comisiones, se giran los presentes actuados a la Comisión de Instrucción Pública, a sus efectos.

SALA DE COMISIONES.

-Centeno, Airaldo, Colombo, Romero, Scatena, legisladores.

Atento a lo requerido precedentemente, se giran las presentes actuaciones a la Comisión de Instrucción Pública.

Sala de Comisiones, 21 de agosto de 1984.

Viedma, 24 de agosto de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Instrucción Pública, eleva a usted el expediente número 576/84 del Registro de la Legislatura de la provincia, caratulado "REDORA, Tomás proyecto de resolución: Gestiona la programación de un sistema televisivo que se dedique a la educación en general", y, habiendo analizado el mismo, aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES.

-Soldavini de Ruberti, Yriarte, Laguardia de Luna, Fernández, Ichazo, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo con carácter prioritario, realice las gestiones necesarias ante quien corresponda, para que el Canal 10 de televisión programe fuera de su horario comercial un sistema de teleducación, como medio apto para la alfabetización funcional, educación abierta, formación profesional, educación de adultos, reciclaje y educación permanente.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-Tomás Armando Rébora, legislador.
-En observación.

-----oOo-----

Viedma, 24 de agosto de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Instrucción Pública eleva a usted el expediente número 541/84 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado "PICCININI, Ana y otros - proyecto de resolución: Solicita del Consejo Provincial de Educación la inclusión del idioma italiano en programas de estudio de colegios secundarios", y, habiendo analizado el mismo aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES.

-Soldavini de Ruberti, Laguardia de Luna, Fernández, Ichazo, Yriarte, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Instar al Consejo Provincial de Educación a fin de que incluya en los programas de estudio de la Escuela Secundaria la enseñanza del

idioma italiano.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-Laguardia de Luna, Piccinini,
López Alfonsín, legisladores.
-En observación.

-----oO-----

Viedma, 24 de agosto de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Instrucción Pública eleva a usted el expediente número 204/84, del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado "CARASSALE, Carlos y otros - proyecto de resolución: Solicita la creación de una Escuela del Adulto (DINEA) en General Conesa", y, conforme al informe remitido por el señor ministro de Educación y Cultura, haciéndose eco del mismo esta comisión resuelve enviar el presente al archivo.

SALA DE COMISIONES.

-Soldavini de Ruberti, Yriarte,
Laguardia de Luna, Fernández, I-
chazo, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo y por su intermedio al Ministerio de Educación haga las tramitaciones pertinentes a nivel nacional para la creación de una Escuela del Adulto (DINEA) en la localidad de General Conesa.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-Centeno, Rébora, Carassale, Pi-
neda, Deniz, Bezich, legislado-
res.
-En observación.

-----oO-----

Viedma, 29 de agosto de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de Asuntos Sociales, Asuntos Constitucionales y Legisla-
ción General y Presupuesto y Hacienda, elevan a usted el expediente número 664/84
del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado "PODER E-
JECUTIVO - proyecto de ley: Modifica la Ley 1.769, reimplantando la vigencia de la
Ley 20.320 Estatuto Escalafón del Personal Vial", y, habiendo analizado el mismo
estas comisiones aconsejan a la Cámara la sanción de la presente ley que forma
parte del presente dictamen.

SALA DE COMISIONES.

-Centeno, Carassale, Airaldo, Co-
lombo, Lauriente, Romero, Scate-
na, López Alfonsín, Palmieri,
Pineda, Piccinini, Bezich, de la
Canal, Lastra, Rébora, Rodrigo,
Carrasco, Deniz, Cejas, Bolonci,
Mattei, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Créase una Comisión Técnica Consultiva para el personal vial de la provincia de Río Negro, la que estará integrada por: el ingeniero jefe o similar; el director general de administración o similar; el jefe de personal de la Dirección; cuatro representantes designados por la Comisión Directiva del Sindicato; un representante del Ministerio de Hacienda de la provincia de Río Negro, cuando deba tratarse toda cuestión remunerativa y un representante de la Secretaría de Trabajo, Previsión y Acción Social cuando deban tratarse aspectos laborales.

ARTICULO 2º.- Serán de competencia de la Comisión Técnica Consultiva:

a) Proyectar y proponer a la Dirección, para su aprobación por iniciativa propia o a pedido de la parte interesada, los reglamentos y normas necesarias para la mejor aplicación del Estatuto Escalafón de los empleados viales provinciales.

b) Dictaminar sobre todas las cuestiones y reclamos que se susciten con motivo de la aplicación o incorporación del Estatuto Escalafón de los empleados viales provinciales.

c) Vigilar el adecuado cumplimiento de las disposiciones del Estatuto Escalafón haciendo saber a la Dirección las infracciones que advierte.

d) Darse su reglamento interno, el que será aprobado por resolución de la Dirección.

e) Citar a que concurran a su presencia funcionarios y trabajadores de la Dirección a quienes deba solicitar informaciones, asesoramientos, etcétera.

f) Requerir directamente, por trámites documentados a quien corresponda en las distintas dependencias de la Dirección, los informes que considere necesarios para el mejor cometido de sus funciones.

g) Expedirse sobre la proporcionalidad de aplicación de los números índices correspondientes a las distintas clases del escalafón contempladas en el artículo 15 de la Ley Estatuto Escalafón para los agentes viales provinciales.

ARTICULO 3º.- Facúltase al Poder Ejecutivo provincial para ratificar o desechar las conclusiones a que arribe la Comisión Técnica Consultiva, inclusive las cuestiones remunerativas.

ARTICULO 4º.- El personal vial que cumplimente los requisitos de la Ley 1.807, será incorporado a la planta permanente de acuerdo a la ubicación que le otorgue la Comisión Ad-hoc a crearse conforme a los fines de los artículos 45 y 46 del Estatuto Escalafón de los trabajadores viales de la provincia de Río Negro.

ARTICULO 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-Ana Ida Piccinini, legisladora.

-Al Orden del Día.

-----oOo-----

III - ASUNTOS PARTICULARES.

-Del Colegio de Abogados de San Carlos de Bariloche, apoyando proyecto de reestructuración de la Justicia Federal en el ámbito de Río Negro.

-A sus antecedentes.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Laguardia de Luna.

SRA. LAGUARDIA DE LUNA - Solicito que por secretaría se le dé lectura, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Legislatura provincia de Río Negro. Viedma. R.N. Adherimos enfáticamente proyecto declaración legislador Rodrigo creación Juzgado Federal ésta. Opinión avalada por Dirección Parques Nacionales, DGI, Gendarmería Nacional, Aerolíneas Argentinas, Entel, Aduana, Migraciones, Banco Nación, Dirección Recaudación Previsional y otros, como asimismo totalidad partidos políticos. Resaltamos que argumentos sustentados en favor creación Juzgado Federal merecieron plasmarse sendos proyectos Ley Cámara Diputados y Senadores Nación. Atentamente.

Ariel Asuad presidente Colegio Abogados Bariloche.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-De la Federación de Psicólogos de Río Negro agradeciendo a la Cámara de la provincia la sanción de la plena vigencia de la Ley 972/74, que regula el ejercicio profesional de la psicología.

-A sus antecedentes.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR. FERNANDEZ - Señor presidente: Solicito que por secretaría se le dé lectura.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Viedma, 22 de agosto de 1984. Señor presidente Legislatura de la provincia de Río Negro contador Adalberto Caldelari. Su despacho. Tenemos el agrado de dirigirnos a usted para expresarle nuestro agradecimiento, en su carácter de presidente de la Honorable Legislatura de la provincia de Río Negro y hacerlo extensivo a todos los señores diputados que integran la Cámara, por la restitución de la plena vigencia de la Ley 972/74, que regula el ejercicio profesional de la psicología en ámbito de nuestra provincia, decisión unánime que se concretara en la sesión del día 15 de agosto del año en curso.

Hoy día se reafirma el lema que ha encabezado nuestra reivindicación y reclamo de justicia: "Hacer legal lo que es legítimo".

Este acto de reparación termina con una situación de arbitrariedad e inconstitucionalidad, originada por una medida de gobierno de facto que en el año 1980 deroga la Ley 972/74 por medio de un decreto, medida que no sólo iba en detrimento de nuestro propio sector profesional, sino que en especial atentaba contra la comunidad toda, a la que corresponde en última instancia el patrimonio cultural.

Sin otro particular, saludamos al señor presidente con atenta y distinguida consideración.

Licenciado Juan Carlos Toth, secretario general; licenciado Ricardo David Rojkind, presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Del bloque de concejales de la Unión Cívica Radical de General Roca, impugnando y rechazando el proyecto de resolución que traslada el Juzgado Federal de General Roca.

-A sus antecedentes.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Bazze.

SR. BAZZE - Solicito que por secretaría se le dé lectura, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Presidente Legislatura provincia Río Negro. Contador Adalberto Caldelari. Viedma. Impugnamos y rechazamos enérgicamente proyecto de resolución que traslada el Juzgado Federal de General Roca que agravia a nuestra comunidad, a partir de la fecha decretamos el alerta permanente pues de ninguna manera aceptamos un nuevo despojo a General Roca. No es desvestiendo a un santo para vestir a otro la mejor forma de integrar a los rionegrinos, sino que se requiere imaginación y trabajo para levantar a todas nuestras ciudades. Atentamente. Bloque concejales Unión Cívica Radical General Roca.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO - Señor presidente: En la sesión anterior recibimos un telegrama de un tenor semejante y hubo que aceptarlo porque era del Colegio de Abogados de General Roca, cuya lectura fue solicitada por un legislador que a su vez, también es abogado.

Creo que fue un reclamo razonable ya que el proyecto puede afectar sus intereses, pero me llama un poco la atención que ésto; que es un beneficio para la ciudadanía en general y especialmente para el Alto Valle, también origine reclamos de otros sectores.

Decía que me llama la atención que su lectura sea solicitada por un legislador con sensibilidad popular y apartado de lo que hace a los intereses de una agrupación de profesionales.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Bazze.

SR. BAZZE - No creo, señor presidente, que pueda extrañar a nadie que haya solicitado la lectura de la nota del bloque de concejales radicales de General Roca.

Creo que este tema merece lógicamente un estudio muy profundo y una consideración muy amplia. A los legisladores de la zona del Alto Valle -no sé si habrá alguna excepción- nos ha causado sorpresa el proyecto. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-De la Cámara Patagónica de Industrias Pesqueras de Puerto Madryn, Chubut, informando sobre constitución de la Cámara Patagónica de Industrias Pesqueras (CAPIP).

-Asuntos Económicos.

-De Corpofrut-Cipolletti, remitiendo documento referido al grave problema que sufre el sector frutícola y toda la economía regional y endeudamiento de pequeños y medianos productores.

-Asuntos Económicos,
Presupuesto y Hacienda.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Bezich.

SR. BEZICH - Solicito que por secretaría se le dé lectura, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - La correspondencia enviada por CORPOFRUT está integrada por un cuadernillo que tiene de diez a dieciocho carillas.

Por lo tanto, si los señores legisladores están de acuerdo se podría remitirlo a los bloques para su análisis y estudio.

SR. BEZICH - Presto mi conformidad, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se remitirá fotocopia a los bloques.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-De la Cámara de Comercio e Industria de Bariloche, remitiendo fotocopia del comunicado de prensa referido a la condonación de deudas en dólares.

-Asuntos Sociales.
Presupuesto y Hacienda.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - Solicito que se dé lectura, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - COMUNICADO DE PRENSA

En reiteradas oportunidades la Cámara de Comercio e Industria de San Carlos de Bariloche explicitó públicamente los fundamentos de su terminante oposición a la pretensión de obtener una "condonación" de las así llamadas "deudas en dólares" contraídas con el Banco de la Provincia de Río Negro por empresarios productores del Valle de Río Negro. Oportunamente, también condenamos la posición asumida por la CERN en este tema, y también reiteramos nuestra posición ante el señor Gobernador a pocos días de su asunción al cargo. Podemos de todo ello extraer los siguientes conceptos:

"...nuestra Institución, si bien reconoce la delicada situación por que atraviesan fruticultores comprovincianos, se opone terminantemente a este tipo de solicitudes" (con referencia a condonación de deudas en dólares) "que consideramos mal prestigian a las Instituciones Empresariales que las presentan, y son lindantes con la amoralidad por cuanto significan un tratamiento totalmente injusto para con quienes ya cancelaron total o parcialmente sus deudas, a la vez que para con otros sectores afectados por las mismas medidas cambiarias como lo fueron los sectores turísticos, actividad básica de nuestra zona. Es por ello que sólo aceptamos con relación al tema medidas que signifiquen mayores facilidades de pago, etcétera. "(De nuestra nota pública del 26/4/83 al presidente de la CERN).

"...Consecuentemente, y con la sugerencia a los miembros del Comité Ejecutivo de que debieran ya en estas circunstancias testificar públicamente que directa o indirectamente, el tema no afecta a ninguno de sus miembros personalmente (en cuyo caso obviamente su insistente tratamiento estaría reñido con las más elementales normas éticas), ratificamos en su totalidad los términos de nuestra carta del 26/4/83 sobre este punto, agregando:

a) Que pretender que una "condonación" de las deudas por "créditos" se transformaría en "subsidio" constituye una aberración técnica y conceptual, por cuanto originalmente los montos acordados no guardaron relación alguna con parámetros de producción, de exportación de otros destinos taxativamente contemplados en los casos en que se determinan los montos de subsidios, y por lo tanto resulta que no sería posible determinar exactamente que se pretende estar "subsidiando" ahora.

b) Que cualquier tipo de nueva concesión en cuanto a cancelación de intereses, tipos de cambio preferenciales, etcétera, de ser absorbida por nuestro Banco de Río Negro, representaría, efectivamente una real "exacción", pero cometida por un sector de la provincia en perjuicio de los otros restantes que, en su mayoría, afrontan con hidalguía problemas similares.

c) Que hacemos una advertencia a las autoridades competentes para que en forma alguna consientan la adopción de este tipo de medidas, a las que nos oponemos terminantemente por las razones éticas y económicas sobre las que nos expresamos suficientemente en ésta y anterior nota. (De nuestra nota pública del 24/6/83 al presidente del Comité Ejecutivo del CERN).

En las actuales circunstancias, en que nuevamente ciertos sectores inte

resados y algunos funcionarios del Gobierno Provincial se manifiestan insistentemente partidarios de implementar la denominada "condonación", esta vez con nuevas argumentaciones tales como que los montos involucrados serían absorbidos por el Banco Central, que no se afectaría el Patrimonio Provincial, que se aplicaría una "selectividad", etcétera, nuestra Institución desea formular las siguientes advertencias:

a) Ya sea se afecte al erario del Banco Central o al Provincial, subsisten intactas las razones por las cuales tal "condonación" resulta insanablemente reñida con elementales principios técnicos y morales.

b) De todas maneras, cabe sospechar que, en definitiva, los fondos en cuestión serán deducidos de futuros aportes a Río Negro, por conceptos de coparticipaciones, regalías, etcétera.

c) Independientemente de la apariencia jurídica con que se pretenda disimular esta afectación de fondos públicos, los funcionarios responsables podrían ser pasibles de ser demandados por malversación. Por otra parte, cabe descalificar el carácter selectivo que ahora se argumenta, por cuanto sólo serviría a maniobras "políticas" indeseables.

d) Debe tenerse en cuenta que lo verdaderamente condenable es que la tal "condonación" se constituiría en beneficio irregular para unos pocos, de un sector del Estado Provincial, en desmedro del resto de sus habitantes, cabiendo recordar que entre éstos últimos se encuentran los recientemente afectados por los temporales de nieve de la Línea Sur, y también los perjudicados por el fracaso de la reciente temporada invernal de San Carlos de Bariloche, con sus inevitables consecuencias de desocupación e insuficiencias que ya se comienzan a sentir y se harán críticas a corto plazo.

Por los motivos expuestos, exigimos a la C.E.R.N. que, dejando de lado intereses personales, asuma la única actitud razonable e íntegra compatible con una entidad Empresarial, que es de una firme y decidida oposición. Asimismo, solicitamos al gobierno provincial desista de toda medida que, en favor de tal "condonación", pudiera estar gestando; a la vez que dejando pública y definitivamente aclarada su posición en este tema haciendo honor a ello a la prometida y comprometida transparencia de sus actos de gobierno.

En resumen, nuestra posición es clara como lo fue antes: No nos oponemos a concesiones en cuanto a plazos de pago, sí a "dádivas", "regalos" o "condonaciones" a favor de empresarios.

Carlos A. Aragón, Vocal titular
segundo, Nelson Soriano Suárez,
Secretario.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-De los ciudadanos Casanova, Antonio y Molina, Manuel de San Antonio Oeste remitiendo fotocopia de la nota enviada al Director de Relaciones Laborales de la Secretaría de Trabajo, referida a irregularidades en el funcionamiento sindical de trabajadores portuarios de San Antonio Oeste.

-Asuntos Sociales.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Romero.

SR. ROMERO - Solicito que se dé lectura, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 27 de agosto de 1984. Señor presidente de la Honorable Legislatura de la provincia de Río Negro. Su despacho. Diríjome a usted

con el objeto de adjuntarle nota enviada al Director de Relaciones Laborales de la Secretaría de Trabajo, Previsión y Acción Social y entregada en manos propias el día jueves 27 del corriente al señor secretario Doctor Ricardo Vásquez a los efectos que los señores diputados tomen conocimiento de las irregularidades en el funcionamiento sindical que viven en la actualidad los trabajadores portuarios de San Antonio Oeste,

Sin más y esperando una solución favorable, saludamos al señor presidente respetuosamente.

Antonio Casanova C.I. 73523, Manuel Enrique Molina, C.I. 10763132.

San Antonio Oeste, 2 de julio de 1984.

Al Señor Director de Relaciones Laborales de la Secretaría de Trabajo, Previsión y Acción Social
Sr. Ricardo Emilio Menchacabaso
Su despacho.

De nuestra consideración:

Los que suscriben al pie de la presente, en su calidad de obreros portuarios de San Antonio Oeste, se dirigen al señor Director a efectos de solicitar la intermediación de ese organismo para solucionar el problema existente respecto de la irregularidad en el funcionamiento sindical y por ende el tema de la obra social, ya que actualmente estamos totalmente desprotegidos en ese sentido, y es nuestra intención organizarnos y formar un sindicato que sea representativo de los intereses y derechos de los obreros portuarios de esta localidad.

Es por eso que solicitamos la intervención de esa Secretaría a fines de avalar nuestras actuaciones a través de una asamblea que se realizará cuando esa Secretaría lo disponga, a efectos de elegir nuestros representantes para gestionar posteriormente el reconocimiento de las demás autoridades competentes.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Romero.

SR. ROMERO - Señor presidente: Es para comentarle que estos trabajadores oportunamente me visitaron, para ver si podía interceder, pero les he manifestado que la vía correspondiente, sería la Subsecretaría de Trabajo o el Ministerio de Trabajo de la Nación.

Por lo tanto solicito que se gire a la Comisión de Asuntos Sociales, para tomar contacto con las autoridades correspondientes. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-De la empresa constructora Horacio Santángelo de Villa Regina, consideraciones sobre la obra "40 viviendas e infraestructura" de Cinco Saltos, ejecuta das por intermedio del I.P.P.V.

-Asuntos Sociales,
Presupuesto y Hacienda.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Mattei.

SR. MATTEI - Solicito que se dé lectura, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Villa Regina, agosto 20 de 1984. Al señor presidente de la Honorable Legislatura Provincial. Don Adalberto Caldeleri. Su despacho. De nuestra mayor consideración: Con relación a las anomalías constatadas en la

obra "40 Viviendas e Infraestructura" de Cinco Saltos propiedad del IPPV y que fueran publicadas por el Diario "Río Negro", página 8 en su edición del 19 de julio del corriente año, ponemos en su conocimiento lo siguiente:

- a.- El pliego licitatorio expresa taxativamente en las especificaciones técnicas particulares punto 2.2 "...En caso de usarse platea, ésta se asentará sobre un manto de piedra bocha de 0,20m de espesor; el diámetro mínimo de la piedra será de 0,05m., o bien se protegerá la platea con película de polietileno de 200 micrones como mínimo". En dicha obra se utilizó zapata continua y no platea.
- b.- Las mismas especificaciones del párrafo anterior indican en el punto 6 para contrapiso: "Será de hormigón pobre de 0,10m. de espesor sobre terreno natural compactado". No se observa el requerimiento de polietileno y no se presta a interpretaciones dudosas tampoco porque dice "...sobre terreno natural compactado". Conviene aclarar que se efectuó un considerable relleno con material seleccionado (calzón) no previsto en pliego.
- c.- Con relación a la existencia de un profesional permanente, manifestamos que siempre hubo personal técnico en obra, y en la actualidad viaja diariamente desde Cipolletti un Maestro Mayor de Obras, aseveración ésta que pudo ser comprobada por la Comisión de Legisladores en su visita a obra.
- d.- Algunos trabajos pueden haber adolecido de defectos, como la falta de curado pero no constituye un vicio oculto ya que al estar a simple vista queda esta empresa obligada a su reparación como lo fueron las observaciones de contrapiques, cordones, etcétera.
- e.- El tema del barro existente en la obra observarlo como hecho culposo de la empresa, es desconocer la realidad climática regional.
- f.- La única estructura de hormigón efectuada corresponde a fundaciones pues el resto son simples encadenados y si bien no se realizaron ensayos de hormigón en laboratorio, sí se contó con la fiscalización permanente del Inspector del IPPV.
- g.- Algunas observaciones hechas públicas por la Comisión son realmente tendenciosas como la afirmación de que los tanques de reserva no cuentan con la aprobación de O.S.N. cuando ellos tienen la inscripción en sobre relieve y son de marca reconocida en toda la región. Otras aseveraciones son ampulosas como la que indica una fisura pasante en un tabique, cuando en realidad ello no es exacto y sólo existe un pequeño desprendimiento de revoque como consecuencia de no haber sido levantadas simultáneamente por tratarse de muros de diferentes espesores.
- h.- Referente al plazo de ejecución vencido confirmamos dicha aseveración manifestándole que durante toda la marcha de la obra, el ritmo de los trabajos fue superior al previsto decayendo a partir de noviembre/83 como consecuencia de un conflicto obrero, agravado posteriormente por dificultades financieras causadas por la inequidad de los índices aplicados a las Variaciones de Costos por el Banco Hipotecario Nacional y por la imposibilidad de efectuar descuentos de certificados en el Banco Provincia de Río Negro.
- i.- Resulta sorprendente que las observaciones efectuadas hayan sido todas de tono crítico para la empresa y que no emitieran opinión sobre las mejoras de obra introducidas por esta empresa, entre ellas: zócalos graníticos de mayor altura, pileta de acero inoxidable, carpintería combinada con aluminio en venta

nas, cierre de malla de cañería de agua en asbesto cemento, alumbrado con columnas metálicas, etcétera.

Señor presidente, por lo expuesto deseamos expresar el mayor desagrado por las infortunadas declaraciones emitidas por miembros de la citada comisión que no hacen más que confundir a la opinión pública y en especial modo a la comunidad de Cinco Saltos que es la directamente interesada por la adjudicación de las viviendas cuestionadas.

Horacio A. Santángelo.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Deniz.

SR.DENIZ - Señor presidente: La firma del señor Horacio Santángelo es legible?.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Está colocada la firma, la aclaración efectuada a máquina y la nota redactada está con membrete de la empresa.

SR.DENIZ - En una parte se habla de plateas o cimientos, se habla de la película de polietileno de doscientos micrones puesta o no, se habla del relleno calcáreo, me gustaría que esa nota de descargo que hace el señor Santángelo la elevara a la justicia, porque lo que nosotros hemos constatado, señor presidente, el grupo de legisladores de los dos bloques, no son mentiras. Por empezar le podría explicar que el relleno calcáreo no lo tiene, le podría explicar técnicamente qué es un zócalo de mayor altura y cómo aprovecharlo en una obra, le podría explicar de la carpintería metálica, por qué viene con adosados de aluminio, podría explicarlo técnicamente y rebatir todo lo que dice el señor Santángelo en esa nota.

SR.REBORA - Hágalo, señor diputado.

SR.DENIZ - Por ese motivo, señor presidente, solicito que se gire esa documentación a esta comisión. Nosotros no tenemos nada personal contra la empresa Santángelo ni contra nadie en especial, creo que las empresas provinciales tienen que estar protegidas, en cierta medida, por las autoridades provinciales, pero también entiendo que todos tenemos una obligación que cumplir.

Aparentemente la empresa Santángelo ha cometido ciertos errores y -repito- que los descargos los haga ante la justicia.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Señor diputado, usted solicita que la nota sea enviada a la Comisión Investigadora que se constituyó al efecto?.

SR.DENIZ - Sí, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - De acuerdo.

Por secretaría continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Del Consejo de Administración "Barrio 9 de Julio" de Sierra Grande, solicitando intervención en lo que hace al plan de viviendas construido por intermedio del I.P.P.V.

-Asuntos Sociales.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR.LASTRA - Solicito que se dé lectura a la nota de presentación.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará.

SR.SECRETARIO (Airaldo) - Sierra Grande, 21 de agosto de 1984. Señor Presidente de la Cámara de Diputados de la Provincia de Río Negro. Don Adalberto Caldelari. Su despacho. De nuestra mayor consideración: Nos dirigimos a usted dado que llegó a nuestro conocimiento el funcionamiento de la comisión de vivienda del Poder Legislativo. Para ello pasamos a detallar algunos problemas que tenemos en nuestro barrio, los cuales creemos de importancia y solicitamos su intervención dada la falta de respuesta del I.P.P.V. luego de varios reclamos, los cuales pasamos a

documentar con fotocopias de los mismos.

1) REPARACION DE DEPARTAMENTOS:

A partir de la entrega y posterior ocupación de los departamentos, surgen inconvenientes que creemos son responsabilidad del I.P.P.V., de los cuales tenemos denuncias escritas, las mismas se hicieron con posterioridad a los primeros trámites que realizamos ya que estas denuncias fueron verbales y trabajamos con la confianza de las palabras de la gente del I.P.P.V., las cuales fueron la promesa de reparación, éstas llegaron en algunas oportunidades y en otras a medias ya que no se terminaban de realizar y en el peor de los casos ni siquiera se fue ron a visitar. Este consejo reclamó en varias oportunidades, sin llegar a tener respuestas concretas ya que en algunas oportunidades fuimos tratados en forma bastante mala por el interventor del I.P.P.V. a raíz de un documento que se le entregó al señor Ministro de Gobierno en la entrevista que tenemos con él en oportunidad de estar radicado el Poder Ejecutivo en Sierra Grande.

2) REPARACION DEL TANQUE DE AGUA:

Cuando nos entregan el barrio nos informan que existe un problema de pérdidas de agua en el tanque de suministro, pero que está en vías de solución ya que esa semana venía la empresa contratada por el Instituto a realizar la reparación, ésto ocurre, pero las pérdidas subsisten, lo mismo ocurre en otras oportunidades ya que se realizan aproximadamente tres reparaciones, sin resultados positivos, existiendo de por medio una reparación que nos deja por el término de aproximadamente veinte días sin agua salvo horarios especiales en los que el D.P.A. nos suministraba agua por vía directa, ocasionando los problemas que existen en una familia al no tener agua en forma constante.

Posterior a ésto existe un cortocircuito en la instalación eléctrica del tanque a raíz de las pérdidas de agua, la que se repara por nosotros en forma provisoria.

En oportunidad de realizarse una asamblea a la cual invitamos al I.P.P.V. firman el libro de actas, comprometiéndose a solucionar el problema, sin tener fecha fija.

Al poco tiempo pasamos una nota al I.P.P.V. donde solicitamos copia de las gestiones que realizan ante la empresa contratista y todas aquellas que afectan al problema de nuestro tanque de agua; a este pedido recibimos una fotocopia de una carta documento; a partir de ahí no tenemos mas información.

Nosotros en este momento solicitamos que si bien existe un problema legal con la empresa contratista, que el I.P.P.V. debe solucionar; también nosotros debemos tener una pronta solución a este problema ya que entendemos que el tiempo agrava la situación y estamos próximos a que se habite la totalidad del barrio.

3) OBRAS DE TERMINACION EN SECTORES COMUNES:

a) Existe un sector del parque del barrio que se encuentra en desnivel y se inunda en su totalidad, originando corredores de agua en los pasillos del barrio, ésto sucede ya que nos encontramos en el camino de un drenaje de agua de lluvia de un barrio alto, consideramos que la solución de este problema está en manos del I.P.P.V. o del gobierno municipal, ya que nosotros no contamos con las máquinas necesarias para realizar los drenajes. Estos drenajes se realizaron en una oportunidad en que de común acuerdo entre el I.P.P.V. y este consejo realizamos la nivelación para que con esos datos el municipio realice el zanjeo el que no se hizo correctamente, subsistiendo el problema.

b) En el sector F hay un terraplén de tierra el cual con el paso del tiempo

se va desgastando, este consejo ha solicitado ayuda para realizar un muro de contención lo cual no fue satisfecho.

c) El barrio, no está provisto de iluminación en las escaleras, ya que el sistema dejado con la obra es para usar con temporizadores, los cuales no fueron suministrados, entendiendo que correspondía proveerlos ya que si no fuera así el sistema no funcionaría, por otro lado no correspondería suministrar los apliques y las lámparas, promesa que alguna vez realizó el I.P.P.V.. Para ésto en una oportunidad el I.P.P.V. se compromete verbalmente a suministrar todo lo mencionado anteriormente; nuestro pedido no contempla eso, sino solamente la provisión de los temporizadores, lo que en una asamblea en la que se invita al I.P.P.V., se compromete a suministrarlo, quedando refrendado en el libro de actas, sin que hasta el momento se recibiera este material.

4) CENTRO COMUNITARIO:

El barrio cuenta con un centro comunitario el cual hasta el momento no ha sido cedido al barrio, ni a préstamo, ni a la venta, ni en alquiler, etcétera en este momento el edificio es ocupado por el municipio, para uso de sus oficinas administrativas, por lo tanto nosotros consideramos que tiene un buen uso, no obstante eso solicitamos se nos cedan dos oficinas para funcionar este consejo o en su defecto la adjudicación definitiva del departamento que actualmente ocupamos, el salón donde funciona el cine, para poder ofrecer en la medida de nuestras posibilidades espectáculos y demás actividades para el barrio. Dadas estas circunstancias (Funcionamiento del Municipio) y considerando que pertenece al barrio, nosotros solicitamos a cambio un terreno lindero al barrio para darle en el futuro el destino al centro recreativo del barrio.

Para todo ésto enviamos nosotros una serie de documentación que hemos enviado a distintas oficinas de la administración pública, las cuales posiblemente no han sido del todo correctas pero rogamos nos sepan disculpar ya que este barrio ha sido entregado parcialmente hace sólo un año y consideramos tener muchos errores por nuestra falta de experiencia.

Desde ya si ésto no fuera del todo claro rogamos nos lo comuniquen para poder hacer las aclaraciones necesarias, ya sean escritas o verbales en alguna reunión con ustedes.

Sin otro particular y quedando a su disposición saludamos a usted muy atentamente.

Julio H. Perrota, Presidente,
Eduardo Corbalán, Vicepresidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente y señores legisladores: En honor a la verdad debo decir que la construcción de este barrio se inició hace aproximadamente ocho años. Desde entonces ha tenido interrupciones continuas en su construcción porque las empresas o no han cubierto su trabajo técnico o directamente han tenido que abandonarlo por no poder contar con un sistema financiero de acuerdo a las circunstancias. Esto ha llevado a que después de ocho años sean entregadas las viviendas con múltiples deficiencias. Pero ahora tenemos un problema porque las viviendas que restan, es decir, ciento ochenta o ciento cincuenta viviendas, van a ser entregadas próximamente y las deficiencias de construcción pueden seguir subsistiendo en las unidades que se van a entregar. Por consiguiente, vamos a tener nuevamente problemas con los adjudicatarios.

Por eso se solicita que este expediente pase a la comisión de estudios de adjudicación y construcción de planes de viviendas para que se determinen, antes de que se entreguen las casas en este nuevo plan de adjudicación, los problemas de construcción que tengan, como asimismo se haga un estudio detallado de la adjudicación del nuevo plan que se está por entregar próximamente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - De acuerdo a lo solicitado, la presente actuación será girada a la comisión citada por el señor legislador.

Tiene la palabra el señor diputado Deniz.

SR. DENIZ - Señor presidente: Es para aclarar que este plan se comenzó a realizar hace ocho años, según palabras vertidas por el legislador preopinante y se entregaron, hace un año. Aparentemente todo lo relacionado a las deficiencias de las viviendas, vendría contra nuestro gobierno actual.

Quiero aclarar que no es responsabilidad nuestra, es parte de la herencia recibida por este gobierno. Llama la atención que tengamos que decir que el I.P.F.V. tiene que solucionar ésto, tiene que solucionar lo otro, tiene que solucionar una obra mal hecha y no tenemos en cuenta que la solución a esos problemas cuesta mucho dinero y este gobierno está empeñado en tratar de hacer viviendas dignas de ahora en más.

Si tuvieron falencias las anteriores, esperemos que las obras realizadas por este gobierno sean mucho más eficientes; pero solucionar el problema de todas las otras viviendas cuesta mucho dinero.

Yo preguntaría qué cuota paga cada adjudicatario por mes y también qué pasaría si se elevara un poco la cuota para tratar de solucionar los problemas de los barrios de esta gente. Preguntaría si los consorcios se han preocupado un poco por solucionar los problemas que existen en esos barrios, también preguntaría si cuando reciben una vivienda luego la mantienen, porque la vivienda como el hijo y como el ser humano también envejece y hay que mantenerla. Hay un mantenimiento hecho?. Por eso quiero, señor presidente, dejar deslindada la responsabilidad que le puede corresponder a este gobierno.

Esta obra se entregó hace un año y se comenzó hace 8 años, también esto me que los propietarios se tienen que preocupar un poco por mantenerla; si ellos no la creen digna, por los menos mantenerla habitable. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: Creo que si no he entendido mal, aquí se piensa que se está atacando directamente o echándole la culpa de este problema al gobierno actual. Por eso dejé bien en claro cuantos años hace que se están construyendo.

Pero quiero que quede bien en claro que se están por entregar viviendas y eso es lo que más se tiene que investigar; cómo están terminadas, porque cuando se van a entregar, debido a las necesidades que tienen los habitantes, entran en las mismas aunque tengan el techo solamente, pero después, una vez que están adjudicadas empiezan los problemas y los reclamos - que son justos - porque todo el mundo tiene derecho a una vivienda digna, porque antes que se entreguen las viviendas o antes de la nueva adjudicación, la comisión debe hacer una investigación de las casas que se van a entregar y además, conjuntamente con el consorcio, investiguen la posibilidad de refaccionar las que ya se han entregado.

SR. DENIZ - Señor presidente: Quisiera decirle al señor diputado preopinante que no dije que él acusa a este gobierno, sino que ciertos sectores de la población o algunos grupos mal intencionados pueden llegar a acusar de que las falencias están ocurriendo en este gobierno actual.

Quiero dejar aclarado que las 40 viviendas de Cinco Saltos se comenzaron hace mucho tiempo y muchas veces llevan a confusión algunas declaraciones que uno puede efectuar sin hacer la aclaración correspondiente de que también es parte de la herencia dejada por el otro gobierno. Por este motivo hago la salvedad de que este gobierno está preocupándose para que no ocurran los mismos problemas que ocurrieron anteriormente. Nada más.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-De ciudadanos de la localidad de Los Menucos apoyando el nombramiento del señor Argentino Garrido en Vialidad Provincial.

-A sus antecedentes.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Deniz.

SR.DENIZ - Solicito que se lea, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

SR.SECRETARIO (Abrameto) - Son 103 telegramas.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia entiende que teniendo el mismo tenor todos ellos, se daría por solucionada la solicitud efectuada por el legislador dando lectura a uno.

SR.DENIZ - Quisiera preguntarle al señor secretario si los mismos tienen el nombre de las personas que lo han remitido y si va incluido el número de documento.

SR.SECRETARIO (Abrameto) - Sí, señor diputado: Tiene nombre, apellido y número de documento.

SR.DENIZ - Quisiera hacer un comentario con respecto a eso.

En la sesión anterior, se leyó un telegrama que no tenía el nombre de la persona que lo remitió, sino que decía grupo de afiliados.

Creo, señor presidente, que cuando una persona hace un pedido tiene que poner también su nombre y número de documento. También solicito que la correspondencia que llegue a esta Legislatura, si no tiene aclaración de firma, ni número de documento, no se le dé entrada.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia le aclara al señor legislador que es responsabilidad de la misma dar la comunicación a los señores legisladores de todo lo que ingrese.

Tiene la palabra el señor diputado Deniz.

SR.DENIZ - Señor presidente: Muchas veces podemos recibir correspondencia de una persona que firma en representación de un grupo, cuando en realidad es uno, entonces crea confusión. Creo que la persona que remite el pedido debe hacerlo con aclaración de firma, porque no debe tener nada que ocultar. Además quién certifica si es grupo o no?. La persona que recibió el telegrama en Encotel?. Usted ha dicho que llegaron 103 telegramas. Los 103 telegramas tienen nombre, apellido y número de documento. Pienso que esta gente no tendrá nada que esconder, están pidiendo algo que para ellos es un beneficio o una necesidad, pero hay factores, hay ciertos grupos que se auto titulan grupos, firman por grupos y a lo mejor no es más que una persona. Ello crea confusión.

Solicito, señor presidente, que de ahora en más la correspondencia que no tenga la aclaración de firma con su respectivo número de documento no ingrese a este recinto.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR.DE LA CANAL - Señor presidente: No alcanzo a entender debidamente el deseo del señor diputado y su preocupación sobre posturas de ciudadanos de la provincia de Río Negro apoyando o no un determinado nombramiento. Quiero sí recordar, señor

presidente, que todo tipo de telegrama y con más razón los que se dirigen a los poderes del Estado, en las oficinas de correo se les solicita a los remitentes la firma y aclaración del documento. No quiero entrar a cuestionar que la firma del telegrama anterior es un grupo o grupo, o si esos telegramas cuentan con la debida firma y aclaración de documento.

No quiero entrar bajo ningún punto de vista, a una cuestión interna suscitada en un partido político de esa localidad, pero sí quiero dejar sentado, señor presidente, que nosotros mantenemos la tesis que es responsabilidad de la presidencia la lectura o no de las comunicaciones que llegan a esta Cámara.

Reitero, señor presidente, que como parecería haber una duda en el señor diputado, solicito que presidencia pida una aclaración a la oficina de correos correspondiente para ver quién es el firmante responsable del telegrama y se investigue para ver si en realidad representa a un grupo o es de grupo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lauriente.

SR. LAURIENTE - Señor presidente: Es para aclarar y confirmar lo que dijo el señor diputado de la Canal, que si no viene la firma en el telegrama, lo puede pedir en el correo donde se despachó. También quiero aclararle al señor diputado Deniz que el telegrama es un anticipo a la Cámara, dirigido al señor presidente, anunciando la llegada de una nota donde comunicarán los motivos por los que no están de acuerdo con el nombramiento de este señor en Vialidad provincial.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

SR. GOMEZ - Es para oponerme a la proposición o a la moción, no sé lo que dijo el señor diputado Deniz, con respecto a que no ingresen los telegramas que no vienen con nombre, apellido y número de documento.

Cualquier persona que envíe un telegrama a esta Legislatura, ejerciendo los derechos civiles que le corresponden, nosotros como representantes del pueblo estamos aquí para escucharlo, así sea con número de documento o sin él, porque hacer ese tipo de exigencias pidiendo que cumplan con una obligación, sería en cierto modo cercenar la libertad de expresión, la libertad de quejarse o elevar una queja a su Poder Legislativo. Nos guste o no, debemos escuchar todas las voces, todas las campanas, vengan de donde vengan, con número de documento o sin él. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Quiero aclarar que el artículo 28 del Reglamento Interno expresa en su inciso 8: "Recibir las comunicaciones dirigidas a la Cámara". Evidentemente la responsabilidad anterior de quien remite un telegrama está en el hecho de que este telegrama cuando es presentado a la oficina de ENCOTEL, es firmado.

Tiene la palabra el señor diputado Deniz.

SR. DENIZ - No le voy a contestar al legislador preopinante. Simplemente voy a hacer una aclaración respecto a lo planteado por usted, señor presidente. Pediría que presidencia averiguara la firma de la persona, porque en el anterior telegrama no venía ninguna firma. Es cierto que nosotros tenemos que recibir todos los pedidos que hagan los ciudadanos; estoy de acuerdo en eso pero estimo que una persona cuando viene a hacer una queja o una aclaración debe presentarse con su nombre y apellido.

Yo pediría, señor presidente, que los telegramas o la correspondencia que no tengan firma, no pasen a este recinto.

No es cercenarle la posibilidad a un ciudadano que para llegar a este recinto, simplemente se le exija su nombre y apellido, porque muchas veces decir

firmado por un grupo es muy fácil, pero crea confusiones. No quiero que se creen confusiones.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia reitera la aclaración: Aquellas comunicaciones que sean recibidas en la Cámara deben ser presentadas a los señores legisladores.

Si los señores legisladores entienden que debe ser investigado en la oficina de origen, ENCOTEL, quién fue la persona que emitió esa comunicación, se efectuará la investigación correspondiente.

Tiene la palabra el señor diputado Deniz.

SR. DENIZ - Pediría que presidencia solicitara quién fue el firmante del telegrama.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se tomó nota por secretaría de la solicitud efectuada. Se dará lectura al telegrama solicitado.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Legislatura Río Negro. San Martín 118. Viedma. R.N. Apoyo nombramiento señor Garrido.

Onésima Pinchulef. D.N.I. 4.780.845.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Del Consejo de Administración Cooperativa Melipal de Vivienda y Consumo Limitada, de San Carlos de Bariloche, apoyando el proyecto de ley de adjudicación directa de obras a ejecutar por el I.P.P.V.

-A sus antecedentes.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Soldavini de Ruberti.

SRA. SOLDAVINI DE RUBERTI - Solicito que se dé lectura, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señora diputada.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Presidente Legislatura provincial Adalberto Caldelari. Legislatura provincia Río Negro. Viedma. R.N. En conocimiento tratamiento Legislatura provincial ley adjudicación directa obras a ejecutar por I.P.P.V. manifestamos total apoyo y adhesión.

Consejo Administración Cooperativa Melipal de Vivienda y Consumo Limitada. Elflein 876 Bariloche. Mat. 9860.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-De la Sociedad Argentina de Ingeniería de Tránsito invitando a participar del Curso Seminario sobre Autotransporte de Pasajeros y Cargas a realizarse entre los días 11 al 14 de setiembre próximo en la ciudad de Mendoza.

-Queda a disposición de los señores legisladores.

-Del ciudadano Osvaldo Zaher de Los Menucos, no aprobando la designación del señor Argentino Garrido en Vialidad Provincial.

-A sus antecedentes.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Romero.

SR. ROMERO - Señor presidente: Solicito que se dé lectura por secretaría.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Honorable Legislatura Viedma R.N. Señores diputados

peronistas y radicales. No se dejen engañar con tantos pedidos nombramientos, Argentino Garrido en Vialidad; él mismo organizó todo siguiendo métodos camanduleros que siempre recojan nombramientos.

Casim Osvaldo Zaher. L.E. 7.356.888.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Romero.

SR. ROMERO - No quiero entrar en la polémica de fijar de antemano una determinada posición, porque ya voy a tener la oportunidad de expresar mi voto favorable o negativo a este nombramiento, pero sí adhiero a las expresiones que califican a ese ciudadano como misterioso y camandulero. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Deniz.

SR. DENIZ - Quisiera que se me remitiera una copia de ese telegrama porque de esa palabra "camandulero", señor presidente, quisiera conocer su significado.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Romero.

SR. ROMERO - Recomendaría al legislador preopinante, que ha sido demasiado demostrativo, que más oportuno que buscar en el diccionario el significado de esa palabra, convendría buscar los antecedentes del señor Garrido. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-De ciudadanos de Lamarque y Viedma y empleados municipales de General Conesa, consideraciones sobre la sanción del proyecto de ley referido a la modificación de la ley 811.

-A sus antecedentes.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI - Solicito que se dé lectura, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Son nueve telegramas, señor diputado.

SR. FABIANI - Lo dejamos sin efecto, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Leeremos uno de ellos, señor diputado.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Señor presidente Legislatura Río Negro. Viedma RN. Ante tratamiento Estatutos Empleados Municipales y en carácter afiliado UPCN propiciamos libertad agremiación consideramos inconstitucionales y derogados consuetudinariamente artículos 67 y 68 Ley 811.

Empleados municipales de General Conesa Río Negro.

IV - PRESENTACION DE PROYECTOS.

a)

FUNDAMENTOS

Los asientos poblacionales de la provincia de Río Negro fueron creciendo junto a su historia dentro de las estrecheces materiales y con el sacrificio de sus pioneros de allende, los mares y el invalorable aporte del esfuerzo nativo que conformó el daguerrotipo de los verdaderos héroes del desierto que dieron la característica de nuestras ciudades, pueblos y parajes.

Río Negro no fue producto de una estructuración planificada, sino la realización de miles de esfuerzos individuales, que superaron la ineficiencia conceptual de las dirigencias liberales, que en lo político pretendieron atar los destinos de la Nación a la concepción del país chico con una cabeza colosal de embotamiento capitalino.

Esta es nuestra realidad palpable cuando formidables poblaciones que viven y existen por la pujanza de sus moradores carecen de las estructuras de servicio elementales para las necesidades de sus habitantes. Y ese es el problema y el

gran desafío a la solidaridad que tienda no solamente a superar los problemas existentes ante las carencias, sino a empezar a construir las gufas básicas que sirvan al hombre en su iniciación comunitaria. Ingeniero Huergo al igual que muchas otras comunidades valletanas carece del servicio de desagües cloacales. Y tal vez sería irritativo o privilegiado dar una solución parcial a un problema que es general en municipios de similares características, si no mediara la circunstancia de que con referencia al problema que el presente proyecto busca solucionar, ya tendría o mejor dicho tiene superado un paso fundamental, que es necesario aprovechar con premura para dar solución al problema que afecta a esa comunidad.

En efecto, el Departamento Provincial de Aguas según el expediente número 2.900/83 tiene todos los estudios y proyectos para la provisión de la red cloacal para Ingeniero Huergo totalmente terminados, faltando solamente adecuar a los valores constantes el cálculo de recursos financieros para su ejecución.

La estimación del autor del proyecto que es necesaria tener en cuenta para la premura del tratamiento y gestión del mismo, consiste en el peligro latente de contaminación que origina el elevado nivel de la napa freática y la saturación del suelo en épocas de riego, agravándose esta situación por las intensas lluvias ocurridas en los últimos tiempos.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Encomendar al Poder Ejecutivo adopte las previsiones necesarias para incluir en el Presupuesto de Cálculos y Recursos del año 1985, las estimaciones presupuestarias necesarias para la ejecución de las obras de red de desagües cloacales en la localidad de Ingeniero Huergo.

ARTICULO 2º.- Asimismo se prevea a través del Banco de la Provincia de Río Negro una línea de préstamos de fomento con amplios plazos de pago para los frentistas tendientes a cubrir el costo que la ejecución ocasionaría.

ARTICULO 3º.- De forma.

-Lastra, Palmieri, de la Canal,
legisladores.
-Presupuesto y Hacienda.

b)

FUNDAMENTOS

La ciudad valletana de Villa Regina tiene en su periferia trans-urbana asentamientos poblacionales que conforman barrios residenciales compuestos casi en su totalidad por trabajadores y familias de escasos recursos, sin embargo con un alto sentido de progreso que mueve a sus habitantes a volcar con sacrificios parte de sus magros recursos en la construcción o mejoramiento de sus viviendas, si también es bien cierto que en algunos casos la precariedad de las viviendas demuestra parcialmente la inutilidad del sacrificio ante los magros recursos que perciben sus propietarios por la injusticia distributiva de las riquezas que conforma ese problema social. No obstante el crecimiento vegetativo de esos barrios periféricos ha sido notable en los últimos años, incremento que continúa en forma paulatina en estos momentos.

Tal es el caso de los barrios de Villa Alberdi, Santa Rita y Nuevo, probablemente donde se ha pronunciado con más vigor el crecimiento poblacional.

Pese a que la Municipalidad de Villa Regina ya se haya ocupado en el año

1963 según expediente número 622 código número 437 del referido año, estos barrios carecen en el caso de Villa Alberdi y Santa Rita de agua potable y en lo que hace a Barrio Nuevo carece de agua potable y cloacas. Estas carencias configuran un malestar permanente en los vecindarios que deben soportar la falta del vital elemento y del elemental servicio que tiende a satisfacer las necesidades de esos importantes grupos humanos.

En el proyecto legislativo se indica el uso de los beneficios de la operatoria del Servicio Nacional de Agua Potable para intervenir en la solución de los problemas referidos, toda vez que los alcances de la operatoria referida por convenios que esta entidad realiza con el Departamento Provincial de Aguas, hará posible la concreción de soluciones a los temas mencionados, logrando de esa forma el financiamiento subsidiario por vía del aporte nacional.

El autor del proyecto desea obviar las consideraciones del problema social que el actual estado de carencia de esos barrios encierra por pura economía de técnica legislativa, pero con la absoluta seguridad que los señores legisladores concedores del problema que es común en muchos pueblos de la provincia, sabrán valorar para dirigir la voluntad de apoyar este proyecto dentro del contexto que nos es común a todos los hombres de bien que luchamos por la justicia social.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Encomendar al Poder Ejecutivo para que adopte las medidas que estime más convenientes a los efectos de dotar el servicio de agua potable a los barrios Villa Alberdi y Santa Rita y de agua potable y de red de desagües cloacales al Barrio Nuevo, todos ellos del ejido municipal de la ciudad de Villa Regina. A esos efectos se recomienda la inclusión de las obras necesarias a través de las operatorias determinadas por el Servicio Nacional de Agua Potable.

ARTICULO 2º.- De forma.

-Palmieri, de la Canal, Mattei,
Lastra, legisladores.
-Asuntos Sociales
e) Presupuesto y Hacienda.

La apicultura es una actividad en la que nuestra provincia había alcanzado una destacada posición dentro del país hace unos 40 a 60 años, decayendo posteriormente, entre otras causas por falta de un adecuado asesoramiento técnico y como consecuencia de la difusión de la aplicación de agroquímicos nocivos; merced recién en los últimos 2-3 años el debido interés por parte de las autoridades provinciales.

La mayor importancia económica en el momento -y probablemente, con más razón en el futuro- de esta actividad radica, para nuestra provincia, en la polinización de los montes frutales y cultivos de alfalfa y otras especies destinados a la producción de semillas, más bien que en la producción tradicional de miel y otros productos que se extraen directamente de la colmena; no obstante, Río Negro ofrece condiciones que sin exageración pueden calificarse de excepcionales para ello; en la campaña 1963/64, por ejemplo, la producción promedio por colmena para toda la provincia fue de unos 60 kilogramos (y para la zona de IDEVI, con mejor nivel técnico general, de 90 kilogramos por colmena) en comparación con el rendimiento promedio para todo el país que oscila en los 30 kilogramos.

La producción directa de las 9.000 colmenas que actualmente se encuentran en la provincia puede estimarse en unos \$a. 12.000.000 a \$a. 15.000.000, a lo que debe agregarse un valor -muy difícil de cuantificar, pero varias veces superior a éste- en concepto del ya mencionado aumento de producción en los cultivos que requieren polinización.

Esto puede aumentar considerablemente si la apicultura se desarrolla en todo su enorme potencial.

Es importante destacar asimismo que lo que hace particularmente atractiva a esta actividad desde el punto de vista socioeconómico es el hecho que permite desarrollarse desde muy pequeñas empresas de exiguas exigencias de capital, hasta alcanzar proposiciones de gran industria siendo económicamente viables, a diferencia de otras actividades agropecuarias que recién lo son a partir de ciertos tamaños mínimos.

Como consecuencia de la citada falta de conciencia sobre el particular por parte del sector público, no ha habido en la provincia hasta una fecha muy reciente, iniciativa alguna tendiente a establecer normas que legislen en la materia, pero debido al creciente interés oficial en esta actividad, se vio la necesidad de contar con una ley que contemple en la forma más amplia posible toda la problemática del sector procurando establecer normas tendientes a un sólido y sostenido crecimiento de esta promisoría industria. Para ello es necesario legislar, entre otros, sobre los siguientes aspectos:

- . Obligaciones y derechos de los apicultores.
- . Registro de apicultores y marcas.
- . Instalación y traslado de apiarios.
- . Medidas de control sanitario.
- . Protección de la colmena ante los productos tóxicos y otros factores nocivos para la abeja.
- . Control del funcionamiento de las plantas de extracción y de la calidad de los productos elaborados (miel, cera, jalea real, polen, etcétera) para la protección del consumidor.

Respondiendo a esa inquietud se ha elaborado en este Ministerio un proyecto de ley, que contempla los siguientes puntos:

- . Declarar a la apicultura de interés provincial.
- . Fijar el ámbito de aplicación y los objetivos que se persiguen.
- . Se definen los términos técnicos que se utilizan en el texto para asegurar una interpretación inequívoca.
- . Fija la autoridad de aplicación.
- . Crea, en jurisdicción del Ministerio de Recursos Naturales, un organismo consultor que asegura, en forma institucionalizada, la participación de los productores apícolas en todos los asuntos concernientes al sector que se tratan a nivel de gobierno.
- . Establece y define los derechos y obligaciones del apicultor a fin de salvaguardar la seguridad pública, evitar la innecesaria competencia entre apiarios, asegurar la responsabilidad del apicultor individual frente a otros apiarios en materia sanitaria, etcétera.
- . Crea un registro de apicultores para ordenar el sector, facilitar la actualización permanente de la información estadística indispensable para las funciones de gobierno y ordenar la asignación de marcas.
- . Crea un sistema de marcas, estrechamente vinculado al registro preci-

tado, para facilitar el control de la propiedad del material apícola y como prueba de legítima tenencia por parte de cada apicultor.

- . Establece precisas y estrictas normas sobre sanidad y confiere al Ministerio de Recursos Naturales amplio poder para ejercer el necesario control basado en los más avanzados conocimientos que dicten la ciencia y el arte apícola a fin de asegurar para el sector un adecuado grado de sanidad.
- . Establece un mecanismo que tiene por objeto salvaguardar las poblaciones de las colmenas de los posibles efectos nocivos de productos agroquímicos aplicados por terceros.
- . Fija normas para ordenar la extracción y fraccionamiento de miel y demás productos de la colmena, incluyendo medidas para preservar la calidad de dichos productos, en defensa del consumidor y de la imagen de la apicultura rionegrina.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

CAPITULO I: AMBITO DE APLICACION-OBJETIVOS.

ARTICULO 1º.— Declárase de interés provincial la apicultura en general y demás industrias derivadas de la misma, debiendo todos los Organismos de Gobierno proteger por todos los medios que les son propios a la abeja melífera como insecto útil y a la flora melífera como riqueza provincial con excepción de las especies declaradas plagas nacionales y/o provinciales.

ARTICULO 2º.— Quedan comprendidos en la presente ley las actividades apícolas de cría, producción y/o explotación de colmenas para la obtención de miel, cera, polen, jalea real, propóleos, apitoxina y demás productos de la colmena, la polinización de cultivos entomófilos, la comercialización y/o semiindustrialización de los productos derivados de la apicultura, la preparación, conservación, fraccionamiento y presentación de los productos de la colmena destinados al consumo, la fabricación y la venta de elementos o equipos para la actividad apícola.

ARTICULO 3º.— La tenencia, explotación y crianza de abejas melíferas podrá realizarse en el territorio de la provincia de Río Negro, solamente conforme las disposiciones de la presente ley, su reglamentación y demás normas que les sean complementarias.

CAPITULO II: DEFINICIONES.

ARTICULO 4º.— Para la aplicación de los artículos de esta ley se definen los siguientes términos:

ABEJA: Insecto himenóptero, perteneciente al género *apis*, especie melífera, denominada también abeja melífera.

APIARIO O COLMENAR: Conjunto de colmenas pobladas con abejas.

APIARIO POLINIZADOR: Conjunto de colmenas pobladas, cuyo objetivo principal es utilizar a la población de abejas como agente polinizador en cultivos entomófilos.

APICULTOR: Persona idónea en el manejo racional de las colmenas y demás técnicas asociadas con la actividad apícola.

APICULTURA: Actividad destinada a la cría y explotación de las abejas melíferas.

CERA DE ABEJA: Sustancia de consistencia grasa y untuosa, compuesta principalmente de ácidos ceróticos y palmítico, utilizada por las abejas para la construcción de los panales.

COLMENA: Alojamiento permanente de una colonia de abejas.

COLMENA NATURAL: Oquedad que las abejas ocupan como morada sin la intervención del hombre.

COLMENA RACIONAL: Es toda colmena construida de manera de poder ser abierta fácilmente para su inspección y manejo sin causar daños ni interferir en el normal desarrollo de las actividades de la colonia de abejas.

COLMENA RUSTICA: Alojamiento de una colonia de abejas en que los panales de cera que construyen las abejas para alojar sus crías, polen y miel, no están adosados a bastidores o cuadros que puedan ser intercambiados por el apicultor.

COLONIA O FAMILIA: Es el conjunto de abejas compuesto de una abeja hembra fértil denominada reina o madre de la colonia; abejas hembras infértiles u obreras y abejas machos o zánganos.

CONTRAMARCA: Marca aplicada en forma invertida al lado de una marca anterior de igual diseño, con el objeto de anular la validez de ésta en caso de transacciones, etcétera.

CONTRAMARCAR: Acto de aplicar una contramarca.

CRIADERO DE REINAS O CABAÑA APICOLA: Colmenar dedicado a la multiplicación de abejas reinas.

ENJAMBRE: Es una colonia de abejas que abandona su colmena para establecerse en otro lugar.

FRACCIONADOR DE MIEL: Persona física o jurídica que se dedica al envasado de miel de abejas.

JALEA REAL: Sustancia pastosa, de color claro y sabor fuertemente ácido, elaborado en las glándulas faríngeas de las abejas obreras y utilizada para la alimentación de las larvas en sus estados tempranos y de la abeja reina hasta la operculación de la celda.

MARCA: Combinación de números y letras o dibujos, única y de uso exclusivo de cada apicultor, aplicada en forma indeleble al material apícola como prueba de propiedad de tal material.

MIEL: Fluido dulce y viscoso, recogido por las abejas que después de sufrir una modificación en el buche o estómago de las mismas, es almacenado en las celdas de los panales para su alimentación.

NUCLEO: Es una colonia de abejas compuesta por un número de individuos inferior al que tiene una familia normal de abejas.

NUCLERO: Alojamiento de un núcleo de abejas.

NUCLERO DE FECUNDACION: Alojamiento de un núcleo dedicado expresamente al nacimiento de abejas reinas y su posterior fecundación.

PAQUETE DE ABEJAS: Conjunto de abejas vivas que no constituyen colonia por carecer de reinas, ubicado en un envase adecuado y utilizado generalmente para envíos a distancia.

POLLEN: Polvillo producido por las anteras de las flores y acopiado por las abejas para su nutrición.

PRODUCTOR APICOLA: Persona física o jurídica que se dedica a la cría y explotación comercial de colmenas.

REMARCAR: El acto de aplicar la marca del nuevo propietario de material apícola, en caso de transacciones, al lado de la marca anterior como prueba de propiedad.

TERRITORIO O EXTENSION APICOLA: Superficie o lugar donde puede ser desarrollada la apicultura.

CAPITULO III: Autoridad de aplicación - Organos auxiliares

ARTICULO 5º.- El Ministerio de Recursos Naturales a través de su organismo técnico será la autoridad de aplicación de la presente ley, con los deberes y atribuciones que de la misma y de su reglamentación emerjan.

CAPITULO IV: Del consejo Provincial de Apicultura

ARTICULO 6º.- Créase en sede del Ministerio de Recursos Naturales, el Consejo Provincial de Apicultura, como órgano asesor y de consulta del citado Ministerio y encargado de atender al fomento, vigilancia y protección de la apicultura y coordinar las actividades de los diversos sectores vinculados a ella.

ARTICULO 7º.- El Consejo Provincial de Apicultura estará integrado por cinco (5) miembros designados por resolución conjunta del Ministerio de Recursos Naturales y de la Secretaría de Desarrollo Económico, con la siguiente representación:

- Dos por el Ministerio de Recursos Naturales.
 - Uno por la Secretaría de Desarrollo Económico.
 - Dos por la entidad de carácter gremial, sin fines de lucro -de primero o segundo grado- que nucleare a todos los apicultores de la provincia a su propuesta.
- Asimismo, se designará un suplente por cada uno de los representantes del sector privado.

Los representantes del sector privado durarán dos (2) años en sus funciones sin perjuicio de su reelección por la entidad representada y ejercerán sus funciones ad honorem.

CAPITULO V: Obligaciones de los Apicultores

CAPITULO 8º.- Son obligaciones de los apicultores:

- 1) Instalar los apiarios respetando las condiciones que establezca la autoridad de aplicación.
- 2) Inscribirse en el Registro Apícola Provincial.
- 3) Dar aviso, a la autoridad competente, dentro de los diez (10) días hábiles de iniciado sus actividades apícolas de la iniciación de las mismas, suministrando la información que establezca la reglamentación de la presente ley.
- 4) Informar a la autoridad competente, a su requerimiento, los rendimientos promedios, así como las altas o bajas producidas en su apiario y toda otra novedad que modifique la información a que se refiere el artículo anterior.
- 5) Dar aviso a la autoridad competente de toda novedad en materia de sanidad apícola, de acuerdo a lo establecido en los artículos del Capítulo IX (Sanidad Apícola) de la presente ley y sus normas reglamentarias.
- 6) Permitir en todo momento el libre acceso a su establecimiento apícola y facilitar la inspección de las colmenas por parte de los inspectores de sanidad apícola o cualquier otro representante de la autoridad competente debidamente autorizado.
- 7) Aquellas que les imponga la presente ley, su reglamentación y demás normas que les sean complementarias.

CAPITULO VI: Registro de Apicultores - Marcas

ARTICULO 9º.- Créase el Registro de Apicultores, que funcionará en sede del Organismo Técnico competente del Ministerio de Recursos Naturales, y en el cual deberán inscribirse obligatoriamente para el ejercicio de su actividad todos los productores apícolas de la provincia y sus marcas, conforme las

modalidades que se establezcan por la reglamentación.

ARTICULO 10º.- Todo apicultor deberá marcar sus colmenas a fuego o por cualquier otro medio considerado idóneo imprimiéndoles en forma indeleble la marca que haya registrado o que la autoridad de aplicación le haya adjudicado, de acuerdo a lo que se establezca en las disposiciones reglamentarias de la presente ley.

ARTICULO 11º.- A los efectos de la presente ley, la aplicación, al lado de una marca cualquiera, de la misma marcan en forma invertida (contramarca) anula a la primera, quedando de esta forma el bien en cuestión expedido para ser identificado con otra distinta a la anterior.

ARTICULO 12º.- Cuando por cualquier motivo el propietario dejare de usar su marca o quisiera cambiarla deberá promover la correspondiente gestión ante la autoridad de aplicación.

ARTICULO 13º.- La compra-venta de colmenas y todo otro material apícola, marcado, nuevo o usado deberá efectuarse con la factura o boleto correspondiente o cualquier otro documento que compruebe fehacientemente la legítima transferencia de propiedad.

ARTICULO 14º.- El adquirente, a cualquier título, de colmenas y todo otro artículo marcado, podrá exigir del anterior propietario que contramarque el material objeto de la transacción, conforme a lo establecido en el artículo 11 de la presente ley.

ARTICULO 15º.- Prohíbese la utilización de marcas de las que no se tenga la titularidad. La violación de esta norma dará lugar a la aplicación de la sanción administrativa que corresponda, sin perjuicio de la aplicación de la ley penal en cuanto a ello hubiere lugar.

CAPITULO VII: Traslados de Colmenas

ARTICULO 16º.- Todo transporte de colmenas, paquete de abejas, abejas reinas o todo otro semoviente o producto apícola que se efectúe en el territorio de la provincia de Río Negro, o que salga de ésta, deberá ampararse con una documentación que será expedida por la autoridad de aplicación, y que deberá contener toda la información que especifiquen las normas reglamentarias de la presente ley.

CAPITULO VIII: De las Plantas de Extracción y Fraccionamiento y del Control de Calidad

ARTICULO 17º.- El Poder Ejecutivo dictará las normas necesarias tendientes a reglamentar el funcionamiento de establecimientos dedicados a la extracción, purificación, tratamiento y/o envasado de miel de abejas y de todo otro producto derivado de la actividad apícola, con especial énfasis en la preservación de la pureza, sanidad y salubridad de los mismos.

ARTICULO 18º.- El Ministerio de Recursos Naturales, a través de su organismo técnico competente, podrá extender certificados de calidad que garanticen la adecuación de los productos de la actividad apícola a las normas de calidad que se establezcan en la reglamentación aludida en los artículos anteriores en la forma y oportunidad que allí se determinen.

ARTICULO 19º.- En un plazo no mayor de tres (3) años de sancionada la presente ley, el Poder Ejecutivo, implementará el uso del certificado de calidad para la totalidad de los productos apícolas que se comercialicen en la provincia.

CAPITULO IX: Sanidad Apícola

ARTICULO 20º.- Es obligatoria en todo el territorio de la provincia la prevención y defensa de la abeja melífera contra los parásitos, enfermedades y la acción del hombre que pudieran perjudicar a la actividad apícola.

ARTICULO 21º.- Por vía reglamentaria se establecerá un listado de los agentes causales de los perjuicios a que se hace referencia en el artículo anterior, el que se mantendrá permanentemente actualizado. Asimismo por idéntica vía, se determinarán y mantendrán actualizadas las medidas del orden de policía sanitaria apícola que podrán ser aplicables a otras especies que, aún no incluidas en aquel listado, pudieren transmitir o difundir enfermedades o parásitos lesivos a la sanidad de las abejas melíferas.

ARTICULO 22º.- Quedarán sometidos a inspección en función de la sanidad apícola, conforme se establezca por vía reglamentaria, los siguientes sitios y personas y cosas que en ellos se hallaren:

- 1) Todos aquellos predios en los que se encuentren instalados apiarios.
- 2) Los lugares de tránsito, tales como rutas, caminos, puentes, vados, balsas, etcétera.
- 3) Los lugares de extracción de miel y/u otros productos apícolas.
- 4) Los establecimientos de elaboración, semi-industrialización, fraccionamiento, envasado y comercialización de miel y demás productos derivados de la apicultura.
- 5) Los medios de transporte terrestre, acuáticos o aéreos y sus instalaciones y estructuras auxiliares.
- 6) Todo otro ámbito que la reglamentación determine.

ARTICULO 23º.- La autoridad de aplicación queda facultada para extender, a requerimiento de los interesados, o de oficio, certificados en que consten las condiciones sanitarias y demás características de la colmena que dicha autoridad considere necesarias, de acuerdo a lo que se establezca en la reglamentación de la presente ley.

ARTICULO 24º.- La autoridad de aplicación podrá exigir para todo envío de colmenas, paquetes de abejas, núcleos y toda otra forma de traslado de abejas vivas provenientes de otras provincias o países, que el mismo venga acompañado de un certificado sanitario expedido por su similar del lugar de origen.

ARTICULO 25º.- Los certificados previstos en los artículos 23 y 24, tendrán el valor de presunción de sanidad mientras no se comprobare lo contrario, en cuyo caso el envío objeto de la certificación quedará sujeto a las prescripciones de la policía sanitaria apícola de la presente ley y su reglamentación.

ARTICULO 26º.- La autoridad de aplicación queda facultada para someter a las colmenas, abejas reinas, núcleos, paquetes de abejas y demás formas de transporte de abejas vivas, que provinieren de provincias o países en que no rigiere un sistema de otorgación de guías y/o certificados sanitarios, a las cuarentenas, inspecciones estudios sanitarios y todo otro procedimiento que considere idóneo a fin de asegurar el grado de sanidad mínimo requerido para su ingreso a la provincia.

ARTICULO 27º.- Todos los específicos y demás productos sanitarios preconizados para la prevención, diagnóstico y/o tratamiento de las enfermedades y/o parásitos de la colmena, que se expendieren en el territorio de la provincia, quedarán sujetos al control pudiendo eventualmente, de resultar perjudiciales a la sanidad apícola, decretarse la prohibición de su comercialización, utilización y/o consumo, por la autoridad de aplicación, en la forma que determine la

reglamentación.

ARTICULO 28º.- Fijase la tasa retributiva básica del servicio por inspección sanitaria de colmenares en un valor equivalente al precio en el mercado internacional de exportaciones, de 5 kg. de nivel de 16 a 20mm., según la cotización oficial al día de la Bolsa de Cereales de Buenos Aires. Por cada colmena inspeccionada, se agregará un adicional del 20% del citado valor.

ARTICULO 29º.- Los propietarios de las colmenas que se exterminaren en cumplimiento de la atribución de policía sanitaria apícola que esta ley establece tendrán derechos a reclamar indemnización por el valor de la pérdida ocasionada, cuya estimación deberá referirse al tiempo en que la medida se ejecutara y con deducción de la parte aprovechable.

ARTICULO 30º.- La reclamación de la indemnización deberá ser efectuada en forma previa e ineludible en sede administrativa.

ARTICULO 31º.- No procederá la indemnización:

- a) Por caducidad de la acción si en el plazo de tres (3) meses de ejecutada la exterminación no se hubiere presentado el correspondiente reclamo.
- b) Cuando el propietario de las colmenas cuya exterminación se hubiere ordenado, hubiere transgredido las prescripciones de la presente ley y sus reglamentaciones en lo referente a sanidad apícola.

ARTICULO 32º.- Serán reprimidas con multas que oscilarán en 10 y 1000 veces el valor del kilogramo de miel de 16 a 20mm. en el Mercado Internacional de Exportación, según la cotización oficial de la Bolsa de Cereales de Buenos Aires a la fecha de la comisión del hecho, las violaciones a la presente ley, su reglamentación y demás normas que les sean complementarias. Corresponderá a la autoridad de aplicación el Juzgamiento de las infracciones y la imposición de sanciones en la forma y condiciones que se establezcan por vía reglamentaria. En los casos en que se ponga en peligro la sanidad apícola, procederá el secuestro de los bienes involucrados en la infracción imputada.

ARTICULO 33º.- Procederá el comiso de los específicos y productos de sanidad apícola que no se hallaren controlados, aprobados e inscriptos oficialmente según se prevee por el artículo 27 de la presente ley, sin perjuicio de la pena de multa que correspondiere a quienes los vendieren o difundieren por cualquier medio sin estar debidamente autorizados para ello.

ARTICULO 34º.- No menos del cincuenta por ciento (50%) de las recaudaciones que se obtuvieren por aplicación de las tasas y multas establecidas por la presente ley, según se establezca por vía reglamentaria, ingresarán al "Fondo Apícola" que por esta norma se crea, con destino a la instalación, equipamiento y sostenimiento del servicio de apicultura del Ministerio de Recursos Naturales.

La reglamentación establecerá las modalidades de manejo del Fondo creado.

ARTICULO 35º.- El cobro de las tasas de inspección debidamente liquidadas y las multas impuestas por infracción a la presente ley y normas que sean su consecuencia, una vez notificadas y firmes, será perseguido por vía de apremio.

ARTICULO 36º.- El personal del servicio de sanidad apícola designado en tal carácter por la autoridad de aplicación quedará investido del poder de policía informativo, preventivo y represivo, a fin de hacer cumplir la presente ley, su reglamentación y normas que sean sus consecuencias y para promover las actuaciones tendientes a sancionar las transgresiones que se constaten. A tales

fines, gozará de las siguientes atribuciones:

- 1) Identificar las personas y las cosas, sustanciar el acta preventiva o de comprobación de la infracción y proceder a su normal notificación.
- 2) Ordenar sobre el terreno, cuando la urgencia de la determinación lo exigiere, y en acta circunstanciada, medidas indispensables de profilaxis tales como: clausuras de apiarios, interdicción de tránsito, aislamiento e internación de colmenas, exterminio de las colonias, destrucción de materiales, instalaciones o su secuestro, tratamiento sanitarios, recaudos de higiene etcétera, cuando así procediere conforme la presente ley y su reglamentación.
- 3) Inspeccionar los lugares, establecimientos, instalaciones, vehículos de transporte y apiarios previstos en el artículo 22 salvo que se trate de vivienda o morada en cuyo caso será necesaria orden de allanamiento expedida por el Juez competente a requerimiento fundado del funcionario Jefe del Servicio de Sanidad Apícola.
- 4) Requerir informaciones y levantar encuestas a efectos de proveer el Registro de Estadística Apícola.
- 5) Requerir el auxilio de la fuerza pública y la colaboración de la Policía de la provincia de Río Negro toda vez que fuera necesario.

CAPITULO X: Relaciones con otros Organismos

ARTICULO 37º.- Las autoridades municipales, así como los demás organismos del Ejecutivo provincial, Policía, etcétera, deberán contribuir dentro de su jurisdicción al cumplimiento de la presente ley y sus reglamentos a cuyo objeto éstas determinarán la acción coordinada a desarrollar.

CAPITULO XI: De la protección de las colmenas y uso de productos nocivos a las mismas

ARTICULO 38º.- Todo apicultor que instalare un apiario en jurisdicción de la provincia, deberá notificar el hecho a toda persona que realice actividades agropecuarias en predios ubicados dentro de un radio de cinco (5) kilómetros del mismo por el procedimiento que se establezca en las disposiciones reglamentarias de la presente ley.

ARTICULO 39º.- Toda persona que realice actividades agropecuarias en predios ubicados en un área comprendida dentro de un radio de cinco (5) kilómetros de distancia de un apiario y que haya sido debidamente notificado de la existencia del mismo, conforme a lo establecido en el artículo 38 deberá notificar debidamente al/los apicultores en cuestión, cada vez que proceda a la aplicación de plaguicidas agrícolas, con una antelación no menor a las veinticuatro (24) horas de la iniciación de tal aplicación, en la forma y por los medios que se establezcan en las disposiciones reglamentarias de la presente ley.

ARTICULO 40º.- El Poder Ejecutivo queda facultado para disponer las medidas especiales tales como exenciones impositivas, etcétera, tendientes a estimular el uso, por parte de los productores agropecuarios, de productos inocuos o de reducida toxicidad para las abejas.

CAPITULO XII: Disposiciones transitorias

ARTICULO 41º.- A los efectos de integrar el Consejo Provincial de Apicultura y hasta tanto se haya completado el registro de apicultores a que alude el artículo 9 de no existir la asociación gremial a que se refiere el artículo 7, las zonas de mayor desarrollo apícola se determinarán en base

a la información de que se disponga en el Ministerio de Recursos Naturales al momento de solicitar la propuesta de candidatos a representantes. Ello se hará preferentemente en forma conjunta, de común acuerdo con el asesoramiento de los organismos o asociaciones de apicultores que deseen colaborar en la oportunidad.

ARTICULO 42º.- Hasta tanto se integre tal entidad, los consejeros del sector privado serán un representante y un suplente por cada una de las dos zonas apícolas de mayor desarrollo de la provincia, conforme a las existencias que figuren en el Registro de Apicultores a que hace referencia el artículo 9 de la presente ley y en las que funcionen asociaciones apícolas locales sin fines de lucro oficialmente reconocidas, las que propondrán cada una sus representantes en terna.

ARTICULO 43º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Doctor Osvaldo Alvarez Guerrero,
Gobernador, Doctor Grenville Artu
ro Morris, Ministro de Recursos
Naturales.

-Asuntos Constitucionales y Legis-
lación General.
Presupuesto y Hacienda.

d)

FUNDAMENTOS

La Dirección de Aeronáutica provincial, ha demostrado a través de estos casi nueve meses de Gobierno Democrático, la importancia de sus servicios, los que cumplen una verdadera función social, sobre todo en el aspecto sanitario.

Este proyecto tiende a un resultado más ambicioso a mediano plazo, como es la formación de una Línea Aérea Provincial de Integración Rionegrina.

El transporte aéreo encarado por la provincia, solucionaría las dificultades emergentes de la suspensión de vuelos de L.A.D.E. o incluso de Aerolíneas Argentinas, que a veces amenazan la prestación de un servicio regular. Además favorece el desplazamiento de autoridades y funcionarios, dando mayor rapidez y eficiencia a sus tareas.

La renovación de aeronaves, salvo el turbo Commander, que incluso necesita una buena reparación, se hace cada vez más imperiosa, para cumplir con la función de desarrollo económico y social que significa integrar localidades esparcidas en el vasto territorio provincial, y brindar comunicación y auxilio de emergencia a sus habitantes.

Tratar de formar una flota homogénea, significa en caso de concretarse, un ahorro en la compra de repuestos, servicios de reparación y mantenimiento, y un mayor rendimiento del personal y las máquinas. El Poder Ejecutivo deberá también procurar la transferencia de otros aviones de organismos del Estado, con los que pueda seguir integrando la provincia.

Airaldo, Rodrigo, Carrasco,
Soldavini de Ruberti, legislado
res.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial, a fin de que:

a) Prevea la formación de una Línea Aérea provincial, de integración rionegrina.

- b) Que procure adquirir por lo menos un avión de pasajeros, apto para evacuación sanitaria, en lo posible similar al Turbo Commander existente, para así posibilitar la formación de una flota, y abaratar los costos de los repuestos y reparaciones.
- c) Analice junto a empresas u organismos del Estado, la posibilidad de conseguir la transferencia de aviones aptos para realizar tareas en nuestra provincia.

ARTICULO 2º.- De forma.

Airaldo, Rodrigo, Carrasco, Solda
vini de Ruberti, legisladores.
-Asuntos Económicos.
Presupuesto y Hacienda.

e)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial, para que arbitre los medios necesarios tendientes a fijar una alícuota por kilo de fruta que se comercialice para consumo o industria, tanto en el mercado interno o externo, a fin de capitalizar al IPROSS.

ARTICULO 2º.- Parte de esos fondos deberán destinarse a la construcción de dos policlínicos, uno en la zona del Alto Valle y otro en la ciudad de Viedma, por ser los lugares donde están radicadas las mayores concentraciones de afiliados al Instituto. El resto de los fondos tenderán a abaratar las cuotas que deberán abonar los pequeños y medianos productores que se adhieran al IPROSS.

ARTICULO 3º.- De forma.

FUNDAMENTOS

El ingreso de los pequeños y medianos productores, amplía las necesidades de prestación de servicio médico asistencial y además el transcurso del tiempo y crecimiento poblacional nos conlleva a la necesidad de construcción de nuevos centros asistenciales, dotados de moderna tecnología.

A la vez que significaría una disminución de cuota que deben abonar los pequeños y medianos productores fruti-hortícolas.

Siendo Viedma y el Alto Valle las zonas de mayor número de afiliados al Instituto, sería conveniente la construcción de dos policlínicos, para una atención con alta tecnología, que evite la derivación de pacientes a otras ciudades fuera de la provincia.

Airaldo, Carrasco, legisladores.
-Asuntos Sociales.
Presupuesto y Hacienda.

f)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial, para que arbitre los medios necesarios tendientes a la reparación por intermedio de Vialidad Nacional, de la Ruta Nacional 251, desde el cruce con la Ruta Nacional 22 hasta la ciudad de General Conesa.

ARTICULO 2º.- De forma.

FUNDAMENTOS

La Ruta Nacional N° 251 tiene una importancia fundamental para el desarrollo provincial y nacional, ya que vincula importantes rutas nacionales con el Puerto de San Antonio, empalmado a la altura de esta ciudad con la Ruta 3 que sigue para el sur. Enlaza la zona del sur bonaerense y de la provincia de La Pampa con dicho Puerto, destinado a ser uno de los más importantes de la Nación

El tránsito por la ruta 251 es intenso, y por ello se impone su reparación integral, o por lo menos el bacheo y conservación adecuada por parte de Vialidad Nacional.

Airaldo, Carrasco, legisladores.
-Asuntos Económicos.

g)

FUNDAMENTOS

La unidad de establecer en la localidad de Sierra Colorada, que cuenta con un egreso promedio de 30 jóvenes que culminan sus estudios primarios de los cuáles solo el 20% de ellos aproximadamente pueden continuar los estudios secundarios, y dada la carencia en la zona de un establecimiento secundario, con internación, que permita la continuación de muchos argentinos que viven allí; de sus estudios secundarios.

Es por ello que constituye un primer paso en la necesaria reforma educativa que el proceso democrático debe brindar a su pueblo para dar igualdad de posibilidades a todos los argentinos especialmente a aquellos que provienen de los sectores más desprotegidos; por ello el Bloque de Legisladores Justicialistas al proponer la creación en la localidad de Sierra Colorada de un establecimiento educacional pos-primario con orientación agrotécnica y atendiendo las posibilidades reales que brinda dicha zona en la presente coyuntura creemos que este establecimiento que necesariamente deberá proveer la internación, es decir el alojamiento y alimentación de los educandos y se deberá brindar capacitación que habilite a esos jóvenes para producir el mejoramiento y las modificaciones que la comunidad que los viera nacer espera de ellos.

Se adjunta como anexo al presente proyecto el plano del lote que el Municipio ha destinado para el funcionamiento del futuro establecimiento donde deberá construirse el edificio donde funcionará la escuela agrotécnica, asimismo se adjunta un programa tentativo de las actividades que se deberán cumplir al funcionar el mismo.

Lastra, Ichazo, de la Canal,
Morales, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Créase una Escuela Agrotécnica en la localidad de Sierra Colorada.

ARTICULO 2º.- La implantación de dicho ámbito educacional se imputará a Rentas Generales, integrando el proyecto y construcción del edificio donde funcionará el mismo, al Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto 1984, afectándose a tal efecto la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º.- De forma.

Lastra, Ichazo, de la Canal,
Morales, legisladores.
-Instrucción Pública.
Presupuesto y Hacienda.

h)

FUNDAMENTOS

En esta circunstancia en que nuestra provincia a través de la Asociación Personal Legislativo, convoca bajo el auspicio de su similar del Congreso de la Nación y la adhesión de las provincias de Formosa, Salta y Mendoza, a un gran encuentro de todos los delegados y representantes del personal de las Legislaturas del país, levantando una bandera carente de significación política pero muy cargada de un hondo sentido de confraternización y de unión nacional; no puede esta Legislatura permanecer ajeno a este hecho tan significativo que enmarca dentro de este nuevo período constitucional que vive el país, un hito trascendente en la realización gremial de quienes comparten la mayoría de sus horas con los Legisladores al servicio de la democracia.

Por lo expuesto:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA:

ARTICULO 1º.- Dar su voto de apoyo al Plenario de Empleados Legislativos que se realizará en la ciudad de Mar del Plata, el día 22 de setiembre del año en curso.

ARTICULO 2º.- Comunicar esta Declaración a todas las Legislaturas del país y al Congreso de la Nación.

ARTICULO 3º.- De forma.

Fabiani, Rodrigo, legisladores.

-Asuntos Sociales.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR.RODRIGO - Señor presidente: Es para solicitar que se reserve en secretaría para mocionar oportunamente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

i)

Viedma, 27 de agosto de 1984.

Señor Presidente de la
Legislatura de Río Negro
Contador Adalberto Caldelari

SU DESPACHO:

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted a los efectos de solicitar el siguiente PEDIDO DE INFORMES:

Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial, para que informe en relación con el convenio a firmarse entre la provincia de Río Negro y Agua y Energía referido a un estudio del aprovechamiento integral del río Negro, que sería financiado por el BID, sobre los siguientes puntos:

1º) Cuáles son los términos del acuerdo o convenio a firmarse.

2º) Qué relación existe entre las declaraciones del señor gobernador Doctor Osvaldo Alvarez Guerrero, que manifestó "La Provincia no está interesada en que nuestro principal río se transforme en un río de represa", con los objetivos o conclusiones del estudio a elevarse.

3º) Si tiene alguna relación dicho estudio con el realizado por Agua y Energía, denominado "Aprovechamiento integral del río Negro optimización tramo río Negro superior, dado que el señor Gobernador al respecto declaró "Que se

deje expresa constancia que este programa no tiene vinculación con ningún trabajo anterior en la materia".

Saludamos a usted muy atentamente.

Fabiani, de la Canal, Palmieri,
legisladores.

-Se gira al Poder Ejecutivo.

j)

Viedma, 28 de agosto de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente a efectos de remitir a consideración de la Legislatura el adjunto proyecto de ley, por el cual se propicia la modificación del valor índice que se aplica para el cálculo de los sueldos de los docentes provinciales.

El mencionado proyecto tiende a mejorar los salarios de un sector tradicionalmente rezagado, y se fundamenta en la necesidad, mayoritariamente compartida, de mejorar la calidad de la enseñanza, única garantía de lograr el ingreso y permanencia dentro del sistema de una porción cada vez mayor de niños en edad escolar.

Ha sido preocupación constante del Poder Ejecutivo lograr un nivel justo de las remuneraciones de los docentes, pero las condiciones económico-financieras de la provincia han impedido hasta ahora concretar tal aspiración. Por otra parte, la actual escala de remuneraciones muestra una profunda distorsión, producto de situaciones heredadas y nacidas de una deficiente aplicación del régimen del Estatuto del Docente, o de su total desconocimiento.

Movido por aquella preocupación y en busca de una solución de fondo que contara con acuerdo explícito de los docentes, se constituyó por Decreto N° 486/84 una comisión ad-hoc para el estudio y propuesta de un proyecto de recomposición salarial para el sector.

Dicha comisión, integrada por representantes del gobierno y de los docentes, se expidió con fecha 19/VII/84. La propuesta así elaborada rescata el espíritu del Estatuto del Docente (Ley 391), y soluciona los problemas surgidos por la creación de figuras no contempladas en aquél -producto de la modificación natural de las circunstancias que el transcurso del tiempo determina-, y aún de las que en el futuro sea necesario crear.

Sin embargo, las razones antes apuntadas respecto de las disponibilidades financieras del estado, imposibilitan por el momento la aplicación de tal propuesta, y tampoco es posible hacerlo gradualmente, ya que ello produciría distorsiones aún más graves que las existentes.

Atento a todo lo expresado, este Poder Ejecutivo propicia una modificación del valor índice, respetando además los incrementos que se establezcan en el marco de la política salarial del Gobierno nacional, de manera tal de mejorar las remuneraciones docentes en la medida de las actuales posibilidades del estado provincial, aunque reconociendo que persisten las distorsiones en la escala remunerativa del sector.

Finalmente, el incremento que se propicia, responde al criterio de acción sobre el básico de las remuneraciones, sobre el cual se aplica la bonificación por antigüedad, único mecanismo real para la mayoría de los trabajadores del sector de reconocerles la carrera profesional docente.

Saludo a usted muy atentamente.

Doctor Osvaldo Alvarez Guerrero,
Gobernador.

Al señor Presidente de la
Legislatura Provincial
Contador Adalberto Caldelari.
SU DESPACHO.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Incrementase a partir del 1º de setiembre de 1984 en pesos argentinos dos con diez (\$a. 2,10) el valor índice uno (1), para el personal docente dependiente del Gobierno provincial.

ARTICULO 2º.- Al valor índice uno (1) resultante del incremento dispuesto por el artículo 1º de la presente ley, se aplicarán los aumentos que sobre dicho índice establezca el Gobierno nacional para el sector docente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese y archívese.

Doctor Osvaldo Alvarez Guerrero,
Gobernador, Licenciado Nilo
Juan Fulvi, Ministro de Educación
y Cultura.
-Instrucción Pública
Presupuesto y Hacienda.

k)

FUNDAMENTOS

Vista la solicitud del Poder Ejecutivo provincial al gobierno federal referido al pase a jurisdicción provincial de las radioemisoras nacionales radicadas en el territorio de la provincia y en un todo de acuerdo con ella expondremos algunos de los fundamentos remitidos haciéndolos nuestros en un todo de acuerdo con ellos.

El objetivo de las radioemisoras nacionales radicadas en el territorio provincial, pasen a conformar parte del patrimonio de Río Negro con posibilidad de emitir, publicidad comercial, con el doble motivo de permitir autofinanciamiento del sistema y cumplir con la función socio-económica que en la actualidad prestan las radios trasandinas con la consiguiente evasión de divisas.

Por otro lado la actividad radiodifusora comercial, aunque sea prestada por el Estado, puede ser eficiente y hasta altamente redituable aunque no sea la razón primera de este proyecto. Por ejemplo la radio de Bariloche es redituable en toda la época del año por la capacidad comercial de la zona, la emisora El Bolsón tiene actividad comercial a pleno en verano y la temporada invernal y la radio nacional de Ingeniero Jacobacci, que difícilmente sea rentable en ninguna época del año, lo que podría ser compensado por la rentabilidad de la emisora de Bariloche. Existen además ejemplos válidos en la zona patagónica de emisoras comerciales del Estado, rentables comercialmente y que cuentan con una razonable cantidad de personal y una programación variada e interesante para la mayoría de la población, el objetivo de este proyecto no es buscar el rédito, mediante una actividad comercial del Estado sino lograr la autofinanciación del sistema radial y en caso de existir rédito positivo, volcarlo en mejoras de interés público.

Otro hecho de importancia es que actualmente el Estado nacional no

se encuentra en condiciones de prestar eficientemente este servicio ya que por su origen se encuentra inhibido de emitir publicidad comercial, no obteniendo fondos de ningún tipo, excepto aquellos provenientes del menguado Tesoro Nacional. Asimismo, la extensión de la red LRA impide prestar atención a los medios técnicos y contenido de la programación, lo que obviamente no ocurrirá en caso de provincializarse estas emisoras.

Sobre la situación actual de las emisoras nacionales en la provincia vale acotar que la instalación de filiales de LRA en el interior del país tuvo como idea preponderante suplir, por medio de la radiodifusión estatal nacional, la falta de emisoras privadas en zonas de frontera de escasa población o aquellos que no resultan rentables para la actividad comercial. Estas emisoras fueron puestas en la administración nacional porque los gobiernos provinciales -en el momento de la creación del sistema- no podían hacerse cargo y posteriormente la Ley 22.285 vedó a las provincias la posibilidad de ser propietarias o explotadoras de licencias de radiodifusión.

Lentamente el sistema nacional de radiodifusión oficial, se fue degradando hasta su estado actual, donde no tiene presupuesto propio y se encuentra totalmente imposibilitado de realizar renovaciones técnicas tanto de infraestructura como de supraestructura. El mantenimiento de las plantas es casi nulo y la programación no cumple con las expectativas de la población en la materia.

Por ejemplo podemos citar a la emisora de Bariloche, identificada como LUS y que pertenecía a la Patagonia Broadcasting Company, de capitales británicos, que al dictarse la primera ley de radiodifusión en 1953 pasa a integrar una de las redes nacionales con Radio Splendid de Buenos Aires, como cabecera. Posteriormente al ser desmanteladas las cadenas nacionales, en 1957 se mantiene como emisora comercial del Estado Nacional hasta 1981, cuando es transferida de la Secretaría de Información Pública a la Secretaría de Comunicaciones, por sugerencia del entonces secretario de Cultura, Julio César Gancedo, quedando como LRA 30 Radio Nacional San Carlos de Bariloche con programación no comercial y sin publicidad.

Esta nueva característica afectó a los comerciantes de Bariloche y zonas aledañas que se encontraron con que el medio de comunicación comercial más eficiente y barato de la zona había desaparecido, siendo reemplazado en forma casi inmediata por las radios chilenas que irradian en la zona, con la consiguiente evasión de divisas y penetración ideológica.

Por otro lado ninguna de las tres radios mencionadas cumplen con los requisitos mínimos para poder competir exitosamente en calidad técnica y cuanto menos en calidad de programación con las radios chilenas.

De esta forma se ha dejado un vacío radioeléctrico en una de las zonas más densamente pobladas de Río Negro. La gravedad del problema es tanto mayor en la época invernal en que la ciudad está colmada de turistas. Esta situación, en distinta medida y niveles, se repite en Ingeniero Jacobacci y El Bolsón que para el espectro radioeléctrico son localidades de frontera y además la ausencia de radios privadas en la zona impiden la difusión comercial e industrial local y regional a los potenciales consumidores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse a los representantes provinciales ante el Honorable Congreso de la Nación para que gestionen ante ese Cuerpo la sanción

de la provincialización de las radios nacionales radicadas en la provincia y la derogación de la Ley 22.285.

ARTICULO 2º.- Apoyar la solicitud del Poder Ejecutivo provincial al titular del CONFER y a la Secretaría de Comunicaciones de la Nación sobre dicho pase a jurisdicción provincial.

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-López Alfonsín, Soldavini de Ruberti, Laguardia de Luna, Rodrigo, legisladores.

-Asuntos Constitucionales y Legislación General.

1)

FUNDAMENTOS

A través de los elementos disponibles para el diagnóstico global a nivel provincial y las políticas y lineamientos formulados para guiar su desarrollo se destacan, entre otras cosas, su posición geográfica dentro del territorio patagónico y su desarrollo contemporáneo a través de la explotación de sus recursos naturales.

En rigor, nuestra provincia tiene su fuente de riqueza en la producción agropecuaria, la que ha sido, y es, la base fundamental de nuestra economía, de donde extraemos las divisas que permiten dar fuerza a nuestros ingresos provinciales.

Siendo entonces que los objetivos prioritarios, dadas las circunstancias actuales por las que atraviesa nuestra provincia, buscan la reactivación del aparato productivo, no escapa la importancia que adquiere alentar en forma efectiva el despegue en algunas zonas, y la rehabilitación en otras, del desarrollo agrícola-ganadero.

Encontramos así que la electrificación rural juega un papel preponderante en el desenvolvimiento del sector, ya que además de proveer la energía necesaria para los elementos de tecnificación rural le acerca al productor la posibilidad de alcanzar un mejor nivel de vida disfrutando de bienes que hasta el momento estuvieron fuera de su alcance, creando una alternativa que ayuda a estimular la radicación del hombre en el campo, evitando las migraciones que se han venido produciendo hace años hacia las grandes ciudades.

Sin embargo, una estructura energética va más allá todavía con sólo pensar lo que significa la provisión de una fuente de poder permanente y accesible para el uso de los implementos básicos y sofisticados del campo actual. Este aporte no sólo permite incrementar la producción, sino que despliega la mentalidad del productor llevándolo continuamente a la adecuación de nuevas técnicas, elevando al mismo tiempo el nivel de nuestros productos, abriendo de esta manera nuevos mercados.

El crecimiento tecnológico y la calidad ambiental en nuestro campo se encuentran estancados casi paralelamente teniendo ambos una relación entre sí no solamente por razones presupuestarias, sino también por la sensación de injusticia social que la falta de alguno de ellos crea, induciendo al productor de mentalidad progresista a alejarse al verse desamparado de una razonabilidad ética y material; sintiéndose despojado y casi marginado de la competitividad necesaria con los productores que sí poseen una buena fuente energética.

Por estas razones se hace necesaria una medida que revierta esta situación, lo que este proyecto trata de cristalizar.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial para que se aboque por intermedio de los Ministerios de Obras y Servicios Públicos y de Recursos Naturales a la realización de estudios y planificación de redes de electrificación en áreas rurales del territorio provincial.

ARTICULO 2º.- La planificación propenderá a la unificación de criterios y programas previstos en las diferentes áreas.

ARTICULO 3º.- El Banco de la Provincia de Río Negro gestionará ante el Banco de la Nación y otros Bancos Nacionales, el apoyo crediticio de los planes mediante plazos razonables, sobre la base de una política conducente a lograr los objetivos deseados.

ARTICULO 4º.- Se proveerá el respaldo y asistencia técnica para la realización de proyectos a través de consorcios de productores y/o entes cooperativos energéticos.

ARTICULO 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-Soldavini de Ruberti, Laguardia de Luna, Airaldo, Fernández, legisladores.

-Asuntos Económicos.
Presupuesto y Hacienda.

11)

FUNDAMENTOS

Teniendo en cuenta la necesidad de favorecer todas las experiencias que permitan el mayor desarrollo de niños con discapacidades, cuando éstas por sus características, no signifiquen inconveniente alguno en la normal actividad del curso pre-escolar.

Y considerando como posibles bases para la admisión la autonomía, un nivel de lenguaje oral que le permita al niño el desenvolvimiento en el grupo al que se integre y contando con estudios completos de las áreas médica, psicopedagógica e informe socio-familiar, nos parece justo tratar de rescatar al niño que no es discapacitado total y que por problemas legales no puede concurrir a un establecimiento común.

En la actualidad el Estado señala con orgullo el rápido incremento del número de clases especiales y de los servicios especiales para los niños disminuidos. Esto representa un progreso y reflejan la filosofía educacional que sostiene, que cada niño tiene derecho a una preparación adecuada a sus capacidades y necesidades.

El aumento del interés y el apoyo financiero, en un plano nacional, permiten esperar una continua expansión de los servicios.

Dado que la mayoría de los programas nuevos están modelados después de que ya existieron otros, hay un grave riesgo de que se perpetúen las debilidades y errores de aquellos; es nuestro deber legislar para que esos errores no se cometan.

Tal es el caso de los niños con coeficiente intelectual normal que pre-

sentan alguna leve discapacidad física, los cuales no pueden, y no deben, ser condenados a permanecer toda su escuela en establecimientos especiales sin darles la oportunidad de integración en un medio normal.

El mejoramiento de los servicios requiere que sean examinadas las prácticas actuales para determinar si satisfacen las necesidades de los niños que los utilizan. Una sociedad que se transforma rápidamente, debe adoptar programas que no sean permanentes; la situación obliga a adoptarlos para que cumplan las condiciones requeridas en sus propias comunidades.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Los alumnos discapacitados sensoriales que posean cociente intelectual normal y discapacidad sensorial sin déficits agregados que dificulten su integración y desempeño, podrán incorporarse a los establecimientos dependientes del Consejo Provincial de Educación en su área pre-escolar.

ARTICULO 2º.- La admisión, derivación, permanencia, integración y egreso de dichos alumnos, se regirán por las normas que establezca el Consejo Provincial de Educación.

ARTICULO 3º.- A partir del Ciclo Lectivo 1985, las áreas de educación especial y de educación pre-escolar del Consejo Provincial de Educación, arbitrarán los medios para el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, evaluando su puesta en práctica y produciendo las condiciones que permitan extender la experiencia a niños discapacitados físicos no considerados en el artículo 1º.

ARTICULO 4º.- De forma.

-Soldavini de Ruberti, Laguardia
de Luna, legisladoras.
-Instrucción Pública.

m)

FUNDAMENTOS

La lechería y las industrias lácteas son un importante rubro vinculado con la ganadería, que en nuestra provincia no ha tenido un adecuado desarrollo.

La explotación tampera familiar a nivel chacra, puede ser estructurada para diversificar los recursos, frente al monocultivo fruti-hortícola, y ser para el productor lechero francamente rentable. Con el tiempo los productores lecheros deberán agruparse, una de las formas que mayor resultado ha dado en el país es el sistema de cooperativas, con esta forma de agrupamiento se han cimentado grandes industrias lácteas.

Con esta resolución se pretende que el Gobierno provincial, adopte medidas concretas para el desarrollo del sector tampero, como así el desarrollo de la industria láctea, para que se abaraten los costos al consumidor y se impulsen las industrias regionales.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que adopte concretas medidas de promoción y apoyo a la actividad lechera e industrias lácteas, especialmente orientadas a facilitar la formación de cooperativas tamperas y de industrialización y el apoyo crediticio a las actividades del sector.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-Rodolfo Clemente Maldonado, legislador.

-Asuntos Económicos.

n)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Créase un Juzgado de Paz en la localidad de Contralmirante Cordero.

ARTICULO 2º.- Una ley especial determinará la competencia territorial del mismo.

ARTICULO 3º.- Los gastos que demande la implementación de la presente ley se imputarán a Rentas Generales.

ARTICULO 4º.- De forma.

-Scatena, Ichazo, González, legisladores.

FUNDAMENTOS

La localidad de Contralmirante Cordero ha cobrado una importancia tal, tanto ella como su zona de influencia, que hacen necesario la creación de un Juzgado de Paz en la misma, máxime que el existente en la localidad de Villa Manzano, forma ahora parte de un nuevo Municipio: El de Campo Grande.

La creación del mismo es de imperiosa necesidad. A diario, por la importancia de las relaciones existentes, comerciales, sociales, etcétera, se requiere de la función de dicho funcionario.

Hacerlo así será contribuir, facilitar la marcha de la sociedad de dicha localidad y la provincia dará un paso más hacia el progreso, ampliando uno de los pilares fundamentales: la justicia.

-Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Presupuesto y Hacienda.

ñ)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial a los efectos de que arbitre los medios necesarios para que se instale en la localidad de Contralmirante Cordero, una Delegación de la Dirección General de Rentas.

ARTICULO 2º.- De forma.

-Scatena, Ichazo, González, legisladores.

FUNDAMENTOS

Los mismos serán expuestos en el recinto de la Cámara.

-Asuntos Constitucionales y Legislación General.

o)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

- ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial a los efectos de que se arbitren los medios necesarios para que se instale en la localidad de Contralmirante Cordero una Subdelegación del Banco de la Provincia de Río Negro.
- ARTICULO 2º.- De forma.

-Scatena, Ichazo, González, legisladores.

FUNDAMENTOS

Serán expuestos en el recinto.

-Asuntos Económicos.

p)

FUNDAMENTOS

En una manifestación popular que constituye el primer acto eleccionario desde la recuperación de las instituciones democráticas, el pueblo de Campo Grande dijo sí, en el referendum que dio origen a un nuevo Municipio en la provincia de Río Negro.

El afianzamiento del sistema democrático se ha visto así fortalecido a través de su pilar fundamental que es la institución municipal, dando cumplimiento efectivo a esenciales preceptos constitucionales. Pero además interpretamos a este pronunciamiento popular como una clara decisión en el sentido del afianzamiento de nuestra soberanía rionegrina.

Ha sido el mismo pueblo de Campo Grande el protagonista y artífice de su destino en un acto sin precedentes en la historia de la provincia y de la nación.

Por ello:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA

ARTICULO 1º.- Saludar jubilosamente al flamante Municipio de Campo Grande, nuevo integrante de la familia institucional rionegrina.

ARTICULO 2º.- Felicitar a los pobladores de ese nuevo Municipio que han visto cristalizado un viejo anhelo que es también reivindicación de soberanía para Río Negro.

-Fernández, Maldonado, legisladores.

-Asuntos Sociales.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Maldonado.

SR. MALDONADO - Solicito que se reserve en secretaría para mocionar oportunamente, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

Por secretaría continúa la lectura de los asuntos entrados.

q)

FUNDAMENTOS

Como lo expresara en el proyecto de resolución número 290 presentado a esta Cámara, las nefastas consecuencias de la política económica implementada por el mal llamado "Proceso de Reorganización Nacional", destruyó a una institución que fue orgullo de la región y puntal de su desarrollo, el Banco de Río Negro y Neuquén.

Este banco contribuyó esencialmente al crecimiento y expansión de toda una región durante casi sesenta años, porque si bien fue una entidad privada, estuvo conformado por un espíritu pionero que explica el profundo grado de penetración que el mismo tuvo en la economía de las provincias de Río Negro y Neuquén.

Por lo expuesto precedentemente y por ser de estricta justicia:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Créase una comisión integrada por cinco (5) legisladores y dos (2) técnicos del Banco Provincia de Río Negro.

ARTICULO 2º.- Dicha comisión tendrá a su cargo el análisis y estudio de las causas determinantes que llevaron al Banco Central de la República Argentina a establecer la desaparición del Banco Río Negro y Neuquén.

ARTICULO 3º.- La comisión deberá elevar un informe de lo actuado a esta Legislatura en un plazo no mayor de noventa (90) días.

ARTICULO 4º.- De forma.

-Fernández, Maldonado, legisladores.

-Asuntos Constitucionales y Legislación General.

-Presupuesto y Hacienda.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI - Solicito que se dé lectura, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver proyecto q).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Solicito que el proyecto que se acaba de leer se reserve en secretaría para mocionar oportunamente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

Por secretaría continúa la lectura de los asuntos entrados.

r)

FUNDAMENTOS

Dada la necesidad impostergable de reestructurar el Registro de la Propiedad Inmueble, el mejoramiento de sus métodos operativos, especialmente en cuanto a la matriculación de los inmuebles bajo la técnica del "Folio Real" que impone el artículo 10 y siguientes de la Ley Nacional número 17.801, incorporada al Código Civil y a fin de evitar extensos recorridos inútiles de las certificaciones, como de la anotación e inscripción de los documentos inscribibles, la dotación de los agentes indispensables que incluya a profesionales especializados para la aplicación de los principios registrales de especialidad, legalidad, inscripción y publicidad y lo preceptuado en el artículo 4º de nuestra Constitución provincial,

es que propiciamos el presente proyecto de descentralización administrativa del Registro de la Propiedad Inmueble.

Actualmente dicho Registro se encuentra centralizado en la zona atlántica -ciudad de Viedma-, siendo el sistema empleado el de "folio protocolizado" o técnica "cronológico-personal" y depende financieramente del Estado Provincial.

Con el presente proyecto se pretende la implementación de tres medidas, que entendemos deben ser consideradas en forma integral e indisoluble y es por ello que forman parte de un único cuerpo legal. Dichas medidas son: descentralización administrativa, implantación de la técnica del folio real y asistencia técnica y financiera.

1) Descentralización administrativa: De acuerdo a lo expresado precedentemente, con la descentralización administrativa del Registro de la Propiedad Inmueble no solamente se atenderá con mayor seguridad jurídica los asuntos regionales, sino que, también se acortarán las distancias que actualmente deben recorrer las solicitudes, rogaciones, inscripciones, etcétera. Por ejemplo, en materia inscriptoria, existe una doble circulación obligatoria: una, la de la certificación y otra la del documento inscribible, que en cada caso, deben hoy forzosamente hacer un doble recorrido.

Tal descentralización impondrá al Registro de la Propiedad Inmueble, la ubicación de sus oficinas en las ciudades de: a) General Roca, para anotar e inscribir los documentos que correspondan a los Departamentos de General Roca, El Cuy, Avellaneda y Pichi Mahuida, o sea la Segunda Circunscripción Judicial; b) San Carlos de Bariloche, para intervenir en la tramitación registral de los Departamentos de Bariloche, Pilcaniyeu, Ñorquinco y 25 de Mayo, o sea la Tercera Circunscripción Judicial; c) Viedma, en la que permanecerán las oficinas que deben anotar e inscribir la documentación correspondiente a la Primera Circunscripción Judicial, o sea los Departamentos de Adolfo Alsina, General Conesa, San Antonio, Valcheta y 9 de Julio.

La Dirección del Registro de la Propiedad Inmueble, que de acuerdo a este proyecto pasará a ser Dirección General, mantiene su sede actual en la ciudad de Viedma. Vale decir que esta división material o "regionalización", solamente consistirá en la habilitación de oficinas dependientes de la central Viedma o, dicho en otras palabras, UNA SOLA JURISDICCION PROVINCIAL, con tres bocas de acceso o trámite. Es decir UNA SOLA JURISDICCION, UN SOLO CRITERIO Y UNA SOLA INTERPRETACION DE LA LEY, aunque la documentación quede radicada en tres lugares distintos.

Se prevé como única excepción a la descentralización aludida, lo referente a las anotaciones personales (inhibiciones u otros) a que hacen mención los artículos 30, 31 y 32 de la Ley número 17.801.

2) Implantación en la provincia del Folio Real: la técnica que actualmente se emplea es la llamada en derecho registral "cronológico-personal" o "folio protocolizado" o sea, que se juntan diariamente todos los documentos procesados por su orden de presentación y con ello se conforma una tanda, con la que se forma un libro.

Este sistema se encuentra totalmente superado, inclusive en nuestro país con la sanción de la Ley número 17.801 incorporada al Código Civil, que establece el sistema de Folio Real. Esta última técnica consiste en la confección de "tarjetas" o "tarjetones" que contienen todo el historial jurídico-dominial del inmueble.

Es decir, con esta reforma pasaríamos de un sistema personalizado a un

sistema real, basado en el seguimiento histórico del inmueble.

La conversión de un sistema en otro, resulta según estudios técnicos realizados, una tarea viable y de relativamente fácil implementación.

3) Asistencia Técnica y Financiera: Se trata de la celebración de convenios entre el Estado Provincial y los Colegios Notarial y de Abogados a fin de que estos últimos presten la asistencia técnica y financiera para el funcionamiento de las distintas oficinas del Registro de la Propiedad Inmueble.

La asistencia técnica es una contribución espontánea y de carácter científico -en el caso de los registros de la propiedad de índole jurídica- que la realizan o la hacen realizar los usuarios en favor exclusivo y excluyente de una repartición del Estado.

La fuente de financiación del servicio, proviene de la venta por parte de los Colegios Profesionales de los formularios utilizados en el proceso registral inscriptorio, a cuyo costo se le adiciona "un plus" destinado a prestar la asistencia que requiere el mejor funcionamiento del organismo registral. Es decir que la implementación de todo el sistema no implica erogación para el Estado Provincial.

Cabe señalar que existen en el país numerosos antecedentes de convenios de asistencia técnica y financiera, tales como: Capital Federal, Córdoba, Buenos Aires, Tucumán, Corrientes, etcétera.

En resumen, el presente proyecto de ley tiene por objeto, adecuar el actual sistema registral de la provincia de Río Negro, a los cánones modernos en dicha materia, propugnando paralelamente a la necesaria descentralización administrativa, que contemple la realidad de nuestra provincia y todo ello completado con la implementación de un sistema de asistencia técnica y financiera por parte de los Colegios Notarial y de Abogados de esta provincia.

Estimamos que estas cuestiones, deben ser resueltas simultáneamente por razones obvias de interdependencia, ya que es fácil comprender que no podrá realizarse la descentralización administrativa sin la implantación del Folio Real y que ambas instituciones no podrían ejecutarse sin la financiación respectiva, por ello la cooperación económica de los Colegios Profesionales es también indispensable, en acto simultáneo con los otros.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Declárase prioritaria la reestructuración y el remodelamiento del Registro de la Propiedad Inmueble, a cuyo efecto se proveerá a su reestructuración y al mejoramiento de sus métodos operativos.

ARTICULO 2º.- A partir de su implementación definitiva, el Registro de la Propiedad Inmueble suspenderá en forma total y absoluta el proceso cronológico personal que emplea en su técnica inscriptoria publicitaria y dispondrá, a rogación, conforme con el artículo 6º de la Ley número 17.801 concordante con el artículo 3.140 del Código Civil, a la matriculación de los inmuebles según lo prevé el artículo 10 y siguientes de dicha ley concentrando en el "Folio Real" toda la situación jurídico-publicitaria de dichos inmuebles, documento en el cual se incluirán todas las modificaciones, mutaciones, transformaciones y demás situaciones de incidencia real registrada.

ARTICULO 3º.- Se adopta como política básica en materia de prestación de servicios por el Registro de la Propiedad Inmueble, su descentralización y

regionalización administrativas, proceso que comprenderá a la instalación y reinstalación de sus oficinas.

ARTICULO 42.- La descentralización y regionalización de oficinas del Registro de la Propiedad Inmueble se practicará mediante la instalación de oficinas delegadas en las localidades de: GENERAL ROCA, para atender los requerimientos publicitarios de los Departamentos de la Segunda Circunscripción Judicial de General Roca, El Cuy, Avellaneda y Pichi Mahuida; SAN CARLOS DE BARILOCHE, para los de la Tercera Circunscripción Judicial de Bariloche, Pilcaniyeu, Norquínco y 25 de Mayo y VIEDMA, para los de la Primera Circunscripción Judicial de Adolfo Alsina, General Conesa, San Antonio, Valcheta y 9 de Julio.

ARTICULO 5º.- Se exceptúan de la descentralización las anotaciones personales prescriptas por los artículos 30, 31 y 32 de la Ley número 17.801, las que se llevarán a cabo exclusivamente en la Dirección General del Registro, con asiento en la ciudad de Viedma.

ARTICULO 6º.- La actual Dirección del Registro de la Propiedad pasará a ser Dirección General y mantendrá su asiento en la ciudad de Viedma, en la oficina que atiende el proceso de los asuntos registrales de Primera Circunscripción Judicial, constituyendo con todas las oficinas una sola oficina organizativa y jurisdiccional, aunque materialmente sus dependencias estén instaladas en sedes diferentes.

ARTICULO 7º.- Autorízase al Colegio Notarial de la provincia de Río Negro y a los Colegios de Abogados de las tres Circunscripciones Judiciales, para prestar, en forma conjunta, colaboración financiera y técnica especializada al Registro de la Propiedad Inmueble, con el objeto de proveer a su expresada reestructuración y al mejoramiento de sus métodos operativos.

ARTICULO 8º.- Los Colegios Notarial y de Abogados prestarán su colaboración sin cargo alguno para la provincia, quedando autorizados para percibir de los notarios, abogados y procuradores, usuarios del Registro, las contribuciones especiales que el convenio -que obligatoriamente celebraran con el Ministerio de Gobierno de la provincia- determine y que resulten necesarias para cubrir los gastos que demanden los servicios que se presten, sin perjuicio de las tasas oficiales que correspondan.

ARTICULO 9º.- El convenio establecerá expresamente:

1) El plazo y las modalidades pertinentes para su prórroga o renovación y la forma, tiempo y condiciones de liquidación de las situaciones pendientes en el supuesto de su rescisión.

2) La forma de concretar las contribuciones tendientes al cumplimiento de la asistencia técnica y financiera, la que en todos los supuestos se recaudará sobre el valor de los formularios y demás documentación utilizada en el proceso registral, destino que se cumplirá: a) mediante la contratación de personal técnico profesional especializado, agentes capacitados al efecto, como también para la incentivación al personal en general afectado al servicio, incluso el otorgamiento de becas de capacitación; b) la adquisición o locación de inmuebles, máquinas, implementos, materiales y cualquier otro elemento de trabajo. •

3) Los fondos que se recauden en concepto de las contribuciones especiales serán depositados, en cuenta especial, en el Banco de la Provincia de Río Negro, a la orden conjunta de los Colegios Notarial y de Abogados. Sobre esa cuenta se harán los correspondientes libramientos para atender los gastos, libramientos que llevarán dos firmas nominadas por dichas corporaciones. Ambos colegios

de profesionales quedan facultados para retener, sin cargo de rendición de cuentas el (10%) diez por ciento de los ingresos totales por las contribuciones especiales previstas en esta ley, para cubrir sus gastos administrativos y los de los seguros comunes y especiales a determinar.

4) Los Colegios Profesionales que prestan su asistencia técnica y financiera, deberán presentar anualmente y a la finalización del convenio, el inventario de los bienes adquiridos y un balance del movimiento de fondos. Ello, sin perjuicio de las verificaciones contables que se ordenen o que correspondan.

5) Los Colegios Notarial y de Abogados de la provincia que participan de la asistencia técnica y financiera al Registro de la Propiedad Inmueble, deberán desde la firma del convenio respectivo, unificar su representación tanto ante la repartición como ante el Ministerio de Gobierno.

6) Todos los aspectos y circunstancias no enunciados que deban regular la colaboración y asistencia de los colegios se concretarán en el tiempo y en la forma, de común acuerdo con el Registro de la Propiedad Inmueble.

ARTICULO 10.- Créase una comisión especial destinada a preparar, implementar y poner en ejecución todo lo previsto en el articulado precedente, incluso para lograr la concreción del convenio de asistencia técnica financiera prealudido. Esta comisión especial estará integrada por un representante del Colegio Notarial de la provincia, un representante de los Colegios de Abogados, el señor subsecretario de Justicia y Asuntos Legislativos y el señor director del Registro de la Propiedad Inmueble. Ejercerá la presidencia de la comisión el señor subsecretario nombrado, quien la convocará en todas las oportunidades que lo estime necesario o a simple requerimiento de dos cualesquiera de sus miembros.

ARTICULO 11.- Esta comisión especial cesará automáticamente en la oportunidad en que entre a funcionar el plan integral previsto en la presente ley.

ARTICULO 12.- De forma.

-Fernández, Piccinini, legisladores.

-Asuntos Constitucionales y Legislación General.
Presupuesto y Hacienda.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR. FERNANDEZ - Señor presidente: Lo que se ha leído es la carátula del proyecto?

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Lo que se acaba de leer por secretaría es el proyecto 709 y dice: "De los señores diputados Piccinini, Ana y Fernández, Edgardo, proyecto de ley por el que declara prioritaria la reestructuración y el remodelamiento del Registro de la Propiedad Inmueble en la provincia".

SR. FERNANDEZ - Está bien, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría continúa la lectura de los asuntos entrados.

rr)

FUNDAMENTOS

Existen agentes dentro de la administración pública provincial que realizan tareas específicas y que como consecuencia de esa especialidad, sus horarios no se ajustan a los horarios normales de esta administración.

La realidad nos muestra que muchos agentes comprendidos en la Ley del

Empleado Público provincial, se encuentran en desigualdad con respecto al resto de los empleados que componen un agrupamiento determinado, siendo partes de él.

La razón responde a que realizan sus tareas en distintas horas del día o de la noche, no disfrutando de los días no laborables y feriados nacionales, por ser justamente estas jornadas las que utilizan para la realización de sus tareas, es el caso por ejemplo, de los periodistas, camarógrafos afectados a la Dirección de Prensa y sus Delegaciones, que muchas veces además de trabajar los feriados exceden en esas jornadas los horarios de labor vigentes ya que luego de asistir a los actos públicos, deben procesar la información y distribuirla a los medios de información gráficos y televisivos de la provincia y Capital Federal.

Ante esta situación se hace necesario bonificar el esfuerzo realizado por ciertos grupos de agentes del estado, incorporando a la Ley 1355 un adicional para tareas que se caracterizan por su especialidad.

Piccinini, Rébora, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Adicional por tareas especiales: Su percepción corresponderá exclusivamente a aquellos agentes de la Administración Pública provincial amparados por la ley Nº 1844 que desempeñan tareas que se caractericen por su especialidad. El adicional consistirá en una bonificación del 45% de la asignación de la categoría de revista, con 40 horas semanales de trabajo como mínimo y será incompatible con la percepción de horas extras, tiempo pleno, prolongación de jornada o cualquier bonificación de este tipo, al igual que el adicional por título.

La evaluación y certificación de la tarea especial estará a cargo del Poder Ejecutivo a través de la Secretaría General de la Gobernación.

ARTICULO 2º.- La presente ley es complementaria de la ley Nº 1355.

ARTICULO 3º.- De forma.

Piccinini, Rébora, legisladores
-Presupuesto y Hacienda.

s)

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiende a la plena democratización de la sociedad argentina teniendo en cuenta que no hay democracia posible sin iguales posibilidades de acceder a la salud y a la preservación de condiciones más elementales de vida de la población. Entendemos que los lineamientos de una política en el área de los medicamentos exige asegurar una accesibilidad igualitaria a todos los grupos y ofrecer una calidad probada de los productos farmacéuticos en términos de eficiencia y seguridad.

Por esos motivos instamos a la creación de farmacias sociales y a la implementación en las mismas del vademecum de drogas básicas teniendo como base filosófica que los medicamentos son un bien social y no una mercancía. Entendemos asimismo que en la política de medicamentos los requisitos fundamentales pasan por redimensionar el mercado a una gama de productos finales científicamente justificables, así como obtener un nivel de precios sustentado en márgenes justos de ganancia que no se contrapongan al interés social.

En la emergencia de la primera etapa nos preocupa, sobre todo, la obtención de los medicamentos indispensables para asistir a la comunidad, proponiendo tres farmacias piloto en las localidades de mayor concentración poblacional quedan

do abierta la inquietud para la posterior implementación en el resto de la provincia.

Laguardia de Luna, Fernández,
Airaldo, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo a fin de solicitar la creación, por intermedio del I.PRO.S.S., de tres farmacias sociales, ubicadas en las localidades de Viedma, General Roca y San Carlos de Bariloche.

ARTICULO 2º.- Las mismas expenderán medicamentos incluidos en un vademecum provincial creado a tal efecto, el cual estará constituido por un listado de especialidades medicinales, preferentemente monodrogas, que cubran el espectro de las patologías más frecuentes.

ARTICULO 3º.- El I.PRO.S.S. quedará facultado a realizar convenios con otras Obras Sociales para la utilización de estas farmacias sociales por parte de sus afiliados.

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Fernández, Airaldo, Laguardia
de Luna, legisladores.
-Asuntos Sociales.

t)

FUNDAMENTOS

Tal como hemos sostenido durante toda nuestra campaña, la educación resulta primera prioridad en el accionar del gobierno radical.

La realidad social de nuestra provincia presenta múltiples problemas, como así también potencialidades que deben desarrollarse para asegurar la eficacia del sistema educativo. Su desconocimiento hace fracasar los mejores intentos pedagógicos e impide alcanzar las legítimas aspiraciones de la política educativa.

Desde 1963 la provincia invirtió recursos en la formación de profesionales del Servicio Social, capacitados para actuar en forma interdisciplinaria también en el área educativa. Dichos profesionales están preparados para diagnosticar y tratar adecuadamente aquellos problemas de raíz social que se proyecten negativamente en el accionar del niño en la escuela. La indudable existencia de estructuras familiares vulnerables otorga especial validez a lo antedicho.

Los asistentes sociales están ampliamente capacitados para reconocer y respetar las diferentes idiosincrasias de las distintas zonas geográfico-económicas y culturales ya caracterizadas en nuestra provincia, aportando sus conocimientos para una mejor comprensión de la problemática educativa.

Por estas razones, e inspirados en un proyecto presentado por el Colegio de Asistentes Sociales, proponemos la incorporación de profesionales del Servicio Social al sistema educativo provincial.

Laguardia de Luna, Fernández,
legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial la creación del Servicio Social Escolar en la provincia de Río Negro.

ARTICULO 2º.- Son sus objetivos:

- 1º.- Aportar al estudio, diagnóstico y tratamiento de los factores socio económicos y culturales como también emocionales que inciden en la educación.
- 2º.- Atender en forma sistemática las situaciones sociales problemáticas a través de los distintos niveles de abordaje: individual, familiar, grupal y comunitario que afecten directa o indirectamente en forma material o psicológica el desenvolvimiento escolar de los educandos.
- 3º.- Trabajar en forma interdisciplinaria con docentes y técnicos docentes a fin de contribuir a la eficiencia educativa.
- 4º.- Contribuir al logro de un adecuado desarrollo de las capacidades y potencialidades del educando, mediante trabajo con grupos de alumnos, padres y docentes que contribuya a tal estímulo.
- 5º.- Procurar fortalecer las estructuras familiares e inculcarles su protagonización en la adhesión y ambientación del niño al medio educacional.
- 6º.- Afianzar la inserción de la escuela en la comunidad por medio de una activa participación de ambos en proyectos de interés común, para lo que se incentivará la motivación de grupos del medio circundante.
- 7º.- Colaborar con la escuela en la elaboración y ejecución de programas para erradicar los fracasos escolares.
- 8º.- Estudiar el mercado laboral que ofrece la comunidad para poder contribuir a una orientación oportuna al concluir el ciclo primario.
- 9º.- Contribuir a la definición y/o redefinición de medidas internas escolares pudiendo sugerir políticas oportunas y adecuadas al medio local y/o regional por medio de las vías correspondientes a los organismos centrales responsables, desde el ángulo de su competencia.

ARTICULO 3º.- Los integrantes del Servicio Social Escolar deberán tener título de: Trabajador Social, Asistente Social o Licenciado en Servicio Social, y al estudiarse la reforma de la Ley 391 este personal será integrado al Estatuto del Docente.

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Laguardia de Luna, Fernández,
legisladores.

-Instrucción Pública.

4 - CUARTO INTERMEDIO

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Bazze.

SR.BAZZE - Señor presidente: Solicito un cuarto intermedio.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Habiendo asentimiento, invito a la cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 10 y 48 horas.

5 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 11 y 5 horas, dice el

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

6 - DECLARACION SOBRE ACTITUD GENERAL MENEZES

Moción

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Navarro.

SR.NAVARRO - Señor presidente, señores legisladores: Antes de pasar al tratamiento

del próximo punto, voy a pedir que nos ocupemos de la comunicación que emitió el Senado de la provincia de Córdoba, haciendo nuestros los términos de la declaración del mismo, atento a lo que han significado durante todos estos años de proceso, esos personajes que de nuestra memoria no deben borrarse.

Pido que hagamos nuestros los conceptos vertidos por el Senado de la provincia de Córdoba y emitamos la declaración de apoyo a la misma.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Hay una propuesta efectuada por el legislador Navarro en el sentido de que la Legislatura de la provincia de Río Negro efectúe una declaración en términos generales similares al efectuado por el Senado de la provincia de Córdoba.

Tiene la palabra la señora diputada Soldavini de Ruberti.

SRA.SOLDAVINI DE RUBERTI - Por mi parte adhiero totalmente a los términos de esa declaración. Supongo que mi bloque estará de acuerdo.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

7 - HOMENAJES

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Comenzamos con el tratamiento del inciso 1 del artículo 93 del Reglamento Interno, que establece: "Una hora para rendir los homenajes propuestos.

Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR.PALMIERI - Señor presidente y señores legisladores: Quiero en esta hora reglamentaria, como legislador de la provincia, rendir en nombre de mi bancada un fervoroso homenaje al pueblo de la ciudad de General Roca con motivo de cumplirse el próximo 1º de setiembre un nuevo aniversario de su fundación. Es mi deseo que este mensaje llegue a todos los hombres y mujeres que desde la apertura del surco vitalizador que desentrañó la benignidad de sus suelos, realizó en el tiempo esta realidad que es la palpitante ciudad que hoy conocemos, hoy poblada por muchas corrientes migratorias de argentinos y extranjeros que recalaron en el legendario fuerte de General Roca para asentamiento de sus familias, portadores de sueños y ambiciones personales que fortalecieron la comunidad primigenia del bravo mapuche que hoy nos brinda el honor y el orgullo de la raza nativa como testimonio del ancestro de libertad de sus mayores.

Evidentemente el rendir homenaje a lo más sagrado que conforma una ciudad, no es sólo por su infraestructura y su vitalidad potencial en riquezas materiales sino a quienes la han habitado y habitan. Necesariamente, al homenajear a la ciudad de General Roca, rendimos homenaje a las épocas anteriores a la expedición, comenzando por el aborigen que habitaba estas tierras o el indígena que hoy creo que, a pesar de no ser quizás el momento oportuno para explayarme recordando cómo fue vilipendiado y con qué exceso fue tratado, desde su condición de hombre indómito, libre y primer habitante de esta zona; hoy debemos necesariamente reconocer también a pesar de parecer contradictorio, pero es bueno recordar, a nuestros soldados en general y en particular al criollo que integrado a esas milicias expedicionarias, también la historia, en alguna medida, vilipendia tratándolo de haragán, de no apto para desempeñar tareas laborales, por lo cual sólo realiza un reconocimiento histórico. Considero que se podrían evitar dichas aseveraciones ya que ese hombre luego se radicó y fue puntal de desarrollo de General Roca.

También es bueno recordar la tarea desarrollada por la obra salesiana en la figura del padre Alejandro Stefenelli, por toda la obra realizada desde la creación del colegio San Miguel, al desarrollo de la chacra Stefenelli y obras sociales en general, que todo rionegrino reconoce, como también el inmigrante y el colono que desde principio de siglo comenzaron a llegar a la zona del Alto Valle y en particular a General Roca en donde desarrollaron tesoneramente su tarea, formando una realidad que hoy nos hace sentir orgullosos a todos los rionegrinos en general y a los roquenses en particular.

Este aniversario encuentra hoy a la ciudad de General Roca y a sus habitantes, Inmersos en una de las crisis mayores que ha conocido en toda su historia. Por eso este sencillo y sentido homenaje que deseo hacer llegar espiritualmente a la periferia urbana donde reside el trabajador modesto y marginado social, con la solidaridad y vocación superadora de esa justicia que todavía tenemos como un baldón sobre nuestra conciencia, por un realismo que tenemos que desterrar de nuestra tierra, concretando y haciendo efectiva la justicia social para que llegue a esas sufridas mujeres compañeras del sentimiento y del trabajo, este mensaje de fe en el destino y porvenir. A los que crean, a los que luchan en los puestos que la comunidad roquense tiene para los hombres de fe y tesón.

El día 1º de setiembre, Roca vestirá sus mejores galas, con la alegría de un pueblo que cree en su destino y que superará -no dudo- la crisis que viven sus chacras y sus barrios.

A través de este homenaje revalidamos el compromiso de seguir la lucha sin claudicaciones, para que el trabajo y el esfuerzo de sus habitantes, al igual que el del resto de la provincia, tenga el corolario de un resultado justo para bien de la comunidad, la provincia y el país argentino. Nada más, señor presidente SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Pineda.

SR. PINEDA - Señor presidente, señores legisladores: Quiero hacer un homenaje en el día de la fecha a la ciudad de General Roca, lugar de donde provengo y del cual me siento orgullosamente protagonista.

Esta ciudad que fue fundada con un propósito eminentemente civilizador y de cultura por hombres altruistas y entusiastas, navegantes contra viento y marea, que han logrado superar la indiferencia y el egoísmo en procura de soluciones satisfactorias para los problemas del orden colectivo.

Así nació por ejemplo, el actual colegio nacional, el patronato regional de menores, hogar de ancianos y comedor escolar. Otras obras de fomento cultural y recreativo como la biblioteca popular, Club El Progreso y Asociación Tiro Federal. Representó el baluarte de la civilización en la hora expedicionaria, mojón heroico levantado en el medio de la sociedad patagónica para atestiguar el avance del progreso y la posesión definitiva del territorio patrio sobre el desierto misterioso.

Esta ciudad de General Roca, señor presidente y señores legisladores, también representa la resistencia a otro gobierno militar que sobrevino sobre nuestra patria cobrando también una víctima y varios de nuestros conciudadanos golpeados.

Este 1º de setiembre, la ciudad de General Roca va a festejar, seguramente, como decía recién el legislador preopinante, vistiendo sus mejores galas, pero también recordando a todos y cada uno de estos conciudadanos que la hicieron grande. Esta ciudad que tiene su hegemonía política-económica en la provincia de Río Negro, también en su aniversario y en nombre de sus representantes, quiero saludar

a todas y cada una de las ciudades de la provincia de Río Negro para que todas juntas en un grupo unido y fuerte podamos levantar la provincia de Río Negro y llevar la a la plataforma y al puesto que realmente se merece. Nada más, señor presidente SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Bazze.

SR.BAZZE - Señor presidente, señores legisladores: Pasado mañana se cumple un nuevo aniversario de la fundación de la ciudad de General Roca.

Sin el propósito de historiar aquí la epopeya de quienes produjeron el asentamiento inicial de esa pléyade de patriotas, argentinos y extranjeros, militares y civiles, hombres y mujeres, de todas las edades y de todos los rumbos del país y del mundo, corresponde que las generaciones del presente tributemos la justiciera recordación de un acontecimiento que en su momento significó un hito de avanzada civilizadora, de progreso material y espiritual, para cuyos ejecutores quiero con estas palabras ofrecer la adhesión de nuestro bloque y de la Cámara toda si se me permite. Nada más, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Yriarte.

SR.YRIARTE - Señor presidente, señores legisladores: Es para adherir en nombre de la bancada de la Unión Cívica Radical, al justiciero homenaje que se tributa a la ciudad de General Roca en su aniversario, pero muy especialmente quiero hacer llegar las congratulaciones y el deseo de ventura y prosperidad de la bancada integrada por los hombres de Cipolletti.

Quiero agregar que lo que hoy es General Roca, estuvo signado en la historia como un lugar importante que debía constituirse en una población estable. No debemos olvidar que el 9 de junio de 1879 el ejército expedicionario estaba allí, en el lugar que se llamó Fisque Menuco y allí tuvo su campamento para llegar luego el día 11 recién a la confluencia del Limay y el Neuquén.

Quiere decir que los hombres que hoy pueblan General Roca son realmente los que están cumpliendo esos designios históricos que estaban marcados desde el nacimiento de esta epopeya grandiosa que fue no la campaña guerrera, sino la otra campaña donde en vez de esgrimir la espada que mata esgrimieron el acero del arado que redime.

Esos hombres y mujeres han cumplido uno de los más sagrados deberes que importan al ser humano, producir, vivir, crear y llegar a constituirse en lo que hoy es digno orgullo de nuestra provincia.

Por todas estas realizaciones adhiero en nombre de la bancada y en el mío propio y de la bancada de los hombres de Cipolletti con el más caluroso y el más afectuoso saludo para esa ciudadanía de General Roca con los deseos de que esa prosperidad siga latente y vigente y se prodigue en el tiempo con los designios que Dios y su pueblo les quieren asignar. Nada más.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR.FERNANDEZ - Señor presidente: Es poco lo que se puede agregar, después de las brillantes palabras de los legisladores que me han precedido en el uso de la misma. Pero siento la necesidad de decir unas muy pocas también con referencia a la ciudad de General Roca, de la cual provengo y de la cual me siento orgulloso. Resulta casual que entre todos los legisladores de General Roca que hay en esta Legislatura, soy el único que no ha nacido en ella. Sin embargo, creo sentirme con todo el derecho de llamarme un hijo más de General Roca porque a esta ciudad, a este Alto Valle, a esta provincia que llegué hace diez años, le debo infinitamente más cosas que al lugar que fue mi origen y quizá también porque aunque no he nacido yo, -y lo que es más importante- han nacido mis hijos. De esta manera, señor

presidente, quiero que mi homenaje se haga extensivo a todos los hombres y mujeres que en su momento y a través de los años, han venido de afuera, siguen viniendo y seguirán viniendo seguramente, para poblar, para engrandecer esta Patagonia, esta provincia que tanto necesita del aporte de aquellos que llegan con su trabajo, con sus sacrificios a producir el despegue económico y social, dentro del desarrollo, del marco de la justicia social que es lo que todos nosotros propiciamos. Por esto mi homenaje a General Roca es también a todo el Alto Valle y a toda la provincia de Río Negro. Nada más.

8 - REGLAMENTACION LEY 1831

Fundamentación

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Se comienza a continuación con el tratamiento del inciso 2 del artículo 93 del Reglamento Interno, que establece: "30 minutos para fundamentar los proyectos de resolución o declaración presentados".

Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR.FERNANDEZ - Para fundamentar un proyecto de declaración, señor presidente.

Hemos presentado un proyecto con el legislador Maldonado, creo que en realidad me estoy equivocando, yo quisiera considerarlo como tratamiento sobre ta blas. Perdón, señor presidente, me equivoqué de inciso.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Está bien, señor legislador.

Corresponde el tratamiento del inciso 3 del artículo 93 que establece "30 minutos para los pedidos de informes y pronto despacho que formulen los señores legisladores".

Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR.DE LA CANAL - Señor presidente: El pasado 7 de junio esta Legislatura dio sanción a una ley, razón por la cual voy a proceder a dar lectura al artículo 2º relacionada con las Asociaciones de Bomberos Voluntarios. "La Provincia gestionará la eximición de los gastos por servicios de luz, agua y gas que insumen las entidades comprendidas en el artículo anterior, ante las empresas públicas o privadas que provean dichos servicios. Hasta tanto la provincia logre dicha eximición los gastos por dichos servicios serán imputados a Rentas Generales a partir de la promulgación de la presente ley".

Dicha ley fue promulgada en el plazo legal estipulado pero hasta la fecha no se ha dictado el correspondiente decreto reglamentario dándole la forma necesaria para su cumplimiento. En conocimiento del texto de la misma las diversas instituciones de Bomberos Voluntarios de la provincia de Río Negro, tomaron conocimiento del texto pero quizás no muy conocedoras del mecanismo legal, se encuentran a la fecha -según notificación que he recibido- con los vencimientos correspondientes al último bimestre y con la amenaza del corte de los servicios por su no pago. Por ello y encontrándonos dentro de las atribuciones que señala con toda claridad el artículo 77 de la Constitución provincial, venimos a solicitar el siguiente pedido de informes: "Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial para que informe las causas por las cuales hasta el día de la fecha no ha sido reglamentada la ley 1831 que fuera sancionada por esta Legislatura el día 7 de junio de 1984. Sin otro particular saludamos al señor presidente atentamente. Firmado Oscar Edmundo de la Canal, Néstor Romero y Hugo Lastra".

Calculo que resultaría ocioso, señor presidente, volver a repetir los fundamentos que llevó a esta Legislatura a aprobar por unanimidad este proyecto, razón por la cual hoy recurrimos a esta vía a efectos de encontrar una rápida solu

ción al problema planteado. Nada más, señor presidente.

9 - CREACION DE UNA COMISION

Moción

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR.LASTRA - Señor presidente: Por secretaría he reservado el proyecto de ley presentado por los diputados Maldonado y Fernández sobre la creación de una comisión que analizará las causas determinantes que provocaron el cierre del Banco de Río Negro y Neuquén.

Por ser un problema que afecta en su totalidad a la economía de Río Negro, y principalmente a la del Alto Valle, solicitamos que este proyecto tenga pronto despacho para que sea tratado en la próxima sesión a fin de que se forme la comisión y empiece a trabajar sobre este tema.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia informa que hay un pedido de pronto despacho para el expediente número 708 presentado por los señores legisladores Maldonado y Fernández, proyecto de ley por el que se crea una comisión que analizará las causas determinantes que motivaron el cierre del Banco de Río Negro y Neuquén.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sirvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

10 - MANIFESTACIONES

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Romero.

SR.ROMERO - Señor presidente: No es precisamente mi intención hacer un pedido de informes a presidencia, sino hacerlo un poco dentro de la convivencia que mantene mos permanentemente.

Teniendo conocimiento que este Poder por su intermedio inició una campaña de ayuda al sur por la dramática situación que están viviendo actualmente, oportunamente he escuchado en algunos medios de difusión que decían que esto se vivía en el momento y que cuando llegara setiembre se iba a olvidar. Lamentablemente nos estamos olvidando antes que llegue setiembre, la situación sigue, no obstante eso, nos encontramos con que aquellos que están padeciendo ese temporal -hay algunos que pudieron escapar- hoy en día están deambulando y hay grupos familiares con siete, ocho y nueve hijos en la ciudad de Viedma.

Teniendo conocimiento que en la Casa de Río Negro, en la ciudad de Buenos Aires, hay una serie de elementos que se han donado con destino a la Legislatura de la provincia de Río Negro y que podrían ayudar en parte ya que hay mercaderías percederas y otras no tan percederas que se están echando a perder, por lo tanto le rogaría, señor presidente, destine esos elementos a la municipalidad de Viedma para solucionar el problema de esos grupos familiares, porque tengo entendido que han recurrido a la mencionada municipalidad y no se les ha dado ningún tipo de solución argumentando que no tienen recursos.

Por lo tanto le solicitaría al señor presidente, pudiera tomar alguna precaución al respecto.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia le informa al señor legislador que en el día de la víspera ha solicitado la remisión de los elementos que se encuentran en

en la Casa de Río Negro y una vez que se encuentren en Viedma tomará contacto con usted personalmente para informarle qué es lo que se ha recibido y hacer la distribución correspondiente.

SR.ROMERO - Gracias, señor presidente.

11 - SALUDOS AL MUNICIPIO DE CAMPO GRANDE

Moción

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Nos encontramos en el tratamiento del inciso 3, del artículo 93, relacionado con pedidos de informes y pronto despacho.

Si los señores legisladores no hacen uso de la palabra comenzaremos con el tratamiento del inciso 4, del mencionado artículo que establece: "Treinta minutos para formular y votar las diversas mociones de preferencia o de sobre tablas".

Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR. FERNANDEZ - Señor presidente: Hemos reservado con el señor diputado Maldonado el expediente número 707 para el cual solicito su lectura.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura de acuerdo a lo solicitado.

-Se lee.(Ver proyecto p).

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR.FERNANDEZ - Señor presidente: El referéndum en el que ha participado la localidad de Campo Grande hace pocos días basado en una ley que oportunamente dictara por unanimidad esta Legislatura, constituye lo que creo verdaderamente podemos, sin temor a exagerar, llamar un hecho histórico para nuestra provincia. Prueba de ello la tenemos incluso en la enorme repercusión que ha tenido este referéndum a nivel nacional, donde los medios de comunicación masiva le han dado una relevancia que refleja la importancia que tiene para nosotros los rionegrinos y muy especialmente para los habitantes de Campo Grande.

En este aspecto, señor presidente, entendemos que este Cuerpo no puede dejar de manifestar su alegría por la concreción de este viejo anhelo que además, tal como señalamos en el proyecto de declaración que presentamos, tiene importantes implicancias desde el punto de vista de nuestra soberanía territorial rionegrina.

Por ello, señor presidente en virtud de que entendemos que el momento corresponde a un hecho de clara actualidad, vamos a solicitar el tratamiento sobre tablas de este proyecto de declaración.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Hay un pedido de tratamiento sobre tablas efectuado por el legislador Fernández para el proyecto de declaración número 707 presentado por los señores legisladores Maldonado y Fernández por el que saluda jubilosamente al flamante Municipio de Campo Grande.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sirvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Aprobado por unanimidad.

Este proyecto pasa a integrar el Orden del Día.

12 - PLENARIO DE EMPLEADOS LEGISLATIVOS

Moción

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR.DE LA CANAL - Señor presidente: Es para solicitar que por secretaría se dé lectura al proyecto número 697, de los señores diputados Rodrigo, Esteban y Fabiani,

Nazareno.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver proyecto h).

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa en el uso de la palabra el señor diputado de la Canal.

SR.DE LA CANAL - Los fundamentos del presente proyecto son lo suficientemente claros como para solicitar a la totalidad de los señores diputados la aprobación del mismo.

Los empleados legislativos son un elemento determinante e importantísimo dentro de la función de uno de los poderes del estado que significa el estado de derecho y el verdadero ejercicio de la democracia.

Dada la urgencia de la fecha, 22 de setiembre y tratando de lograr una sanción favorable a este proyecto, es que voy a solicitar que el mismo sea tratado sobre tablas.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR.RODRIGO - Señor presidente: Tal como dice el legislador de la Canal, los argumentos son suficientemente claros; él agrega otros sumamente interesantes y de alguna manera me cabe agregar el orgullo que significa para la provincia de Río Negro en general y para el Poder Legislativo en particular, que sea la Asociación del Personal de Empleados de esta Legislatura, quien haya convocado a este plenario auspiciado por los representantes gremiales del Congreso de la Nación.

Es satisfactorio que esa eficiencia que apreciamos diariamente de los empleados legislativos haya tenido eco favorable a través de sus representantes gremiales que han mostrado la misma eficiencia por los intereses de sus trabajadores.

Por lo tanto, por este motivo y la premura que señaló el legislador de la Canal, ya que la reunión se realizará el 22 de setiembre próximo, es que esta bancada acepta el tratamiento sobre tablas y anticipa su voto favorable.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia va a someter a votación la moción efectuada por el legislador de la Canal en el sentido de tratar sobre tablas el proyecto en cuestión. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobada por unanimidad. Por lo tanto, pasa a integrar el Orden del Día.

13 - PREFERENCIA PARA EXPEDIENTES 454 y 450

Moción

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lauriente.

SR.LAURIENTE - Señor presidente: Es para solicitar preferencia para la próxima sesión para dos proyectos de resolución, expedientes números 454 y 450, incorporación del vagón postal al Ferrocarril General Roca e incorporación nuevamente de los vagones de lote al mismo ferrocarril.

Hago este pedido teniendo muy en cuenta los grandes problemas sufridos por la línea sur por cuestiones climáticas, quedando de esta manera esa parte del territorio rionegrino, más aislada que nunca.

Desde el año 1911 ese servicio de vagón postal y vagones de carga de lote, hablo de 1911 cuando llegaba el ferrocarril a esa zona, era el único medio de comunicación que teníamos. En el gobierno del proceso fueron separados estos dos servicios sumamente necesarios y lo único que quedó en esa línea sur son los caminos de rípio.

Los dos trenes ordinarios del Ferrocarril General Roca corren durante toda la temporada, por eso, señor presidente y señores legisladores, pido la preferencia para estos dos proyectos. Nada más.

14 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO - Solicito un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Si hay asentimiento, así se hará.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Habiendo asentimiento por parte de la Cámara invito a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 11 y 40 horas.

15 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 11 y 45 horas dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lauriente.

SR. LAURIENTE - Señor presidente: Es para retirar la moción de preferencia que había solicitado por no haber tenido en claro lo dispuesto por la Comisión de La bor Parlamentaria.

Por dicha razón pido a la misma que estos proyectos sean incorporados lo antes posible en la sesión que crean conveniente por la necesidad de su san ción. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se toma nota.

16 - SALUDOS AL MUNICIPIO DE CAMPO GRANDE

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Nos encontramos en el tratamiento del inciso 4 del ar tículo 93. Si los señores legisladores no hacen uso de la palabra se comenzará con el tratamiento del inciso 5 que establece: "Una hora para la consideración de pro yectos de resolución o declaración que tuvieren el trámite reglamentario".

Por secretaría se dará lectura al proyecto número 707.

-Se lee. (Ver proyecto p).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general el proyecto de declaración presentado por los señores legisladores Maldonado y Fernández.

Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ - La bancada justicialista adhiere al proyecto presentado por los señores legisladores Maldonado y Fernández. Estamos perfectamente de acuerdo con ese proyecto y felicitamos a toda la comuna de Campo Grande.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar en general.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se vota y aprueba por

unanimidad el artículo 2°.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - El artículo 3° es de forma, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se realizarán las comunicaciones pertinentes.

17 - PLENARIO DE EMPLEADOS LEGISLATIVOS

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Comenzamos con el tratamiento del expediente número 697, autor del mismo Rodrigo, Esteban y otros, proyecto de declaración que apoya al plenario de empleados legislativos que se realizará en la ciudad de Mar del Plata el 22 de setiembre próximo.

Por secretaría se dará lectura al referido proyecto.

-Se lee. (Ver proyecto h)

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se vota y aprueba por unanimidad el artículo 2°.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - El artículo 3° es de forma. En consecuencia el proyecto ha sido sancionado.

Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CANAL - Señor presidente: Como una última consideración solicito que por presidencia se tomen todas las medidas necesarias para facilitar la concurrencia de los delegados de nuestra Asociación de Empleados Legislativos al Congreso.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia informa que ha tomado contacto con los dirigentes de la Asociación y que oportunamente, en el momento que ellos crean conveniente se van a trasladar a la ciudad de Mar del Plata.

18 - CREACION COMISION INTERBANCARIA

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del expediente número 675, autor el señor diputado Basse, Selim, proyecto de resolución que gestiona la creación de una Comisión Inter-bancaria para tratar el endeudamiento de clientes.

Por secretaría se dará lectura al dictamen de comisión.

-Se lee (Ver despachos de Comisión).

SEÑOR PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan

se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado en general.

Tiene la palabra el señor diputado Bazze.

SR. BAZZE - Señor presidente: Creo que no se ha prestado debida atención al proyecto.

No quiero obligar a nadie para que vote en contra de su voluntad. Pero tengo la impresión de que no han estado atentos los señores legisladores cuando se procedió a la votación.

19 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Cejas.

SR. CEJAS - Solicito un cuarto intermedio, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Habiendo asentimiento, invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 11 y 55 horas.

20 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 12 y 05 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Cejas.

SR. CEJAS - Señor presidente, señores legisladores: Es para explicar un poco la confusión que hubo con el tratamiento de este expediente.

Debo decir que el trámite reglamentario para dicho expediente era la Comisión de Asuntos Económicos, pero fue girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda en donde la bancada justicialista, no tuvo la oportunidad de estudiarlo. De cualquier manera y de acuerdo a las indicaciones que nos diera el señor presidente del bloque de la Unión Cívica Radical y al tomar conocimiento de dicho expediente, vemos con satisfacción la conformación de una comisión para su tratamiento, fundamentalmente de la mora de muchos ciudadanos de la provincia de Río Negro, para ver la posibilidad -y en eso estamos totalmente de acuerdo- de la licuación de su pasivo.

Sabemos por los momentos difíciles por los que están pasando los distintos sectores de nuestra población y en atención a eso, vamos a estar de acuerdo para que instrumentemos una política que aliente la producción, que combata la especulación y que fundamentalmente dé oportunidades para que ésta, nuestra provincia, a través de todas sus fuerzas productivas, pueda seguir adelante.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - De acuerdo con los conceptos vertidos por el señor diputado preopinante, la presidencia va a someter a votación en general nuevamente el expediente presentado.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se vota y aprueba por unanimidad el artículo 2º.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - El artículo 3º es de forma. En consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se harán las comunicaciones pertinentes.

21 - CONSTRUCCION DE VIVIENDAS EN ARROYO LA VENTANA
Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del expediente número 263. Autores: Rébora, Tomás; Pineda, Oscar, proyecto de resolución que gestiona la construcción de viviendas en la localidad de Arroyo La Ventana para empleados públicos que prestan servicios en esa localidad.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes de comisión.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Viedma, 10 de julio de 1984. Señor presidente: La Comisión de Presupuesto y Hacienda eleva a usted el expediente número 263/84 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro caratulado "REBORA, Tomás; PINEDA, Oscar y otros - proyecto de resolución: Gestiona la construcción de viviendas en la localidad de Arroyo La Ventana, para empleados públicos que prestan servicios en esa localidad", y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Rébora, Rodrigo, Carrasco, Bolonci, Mattei, Cejas, Deniz, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Instituto Provincial de Promoción de la Vivienda (IPPV) para el proyecto, ejecución y dirección, por sí o por terceros, de quince viviendas funcionales de tipo familiar, con destino a diversos empleados públicos que prestan servicios en la localidad de Arroyo La Ventana.

ARTICULO 2º.- De forma.

-Rébora, Pineda, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde el tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado. Oportunamente se harán las comunicaciones respectivas.

22 - SOLICITUD TERMINACION HOSPITAL VILLA REGINA
Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del expediente número 265, autor: de la Canal, Edmundo y otros, proyecto de resolución solicita la terminación de la obra del edificio del hospital de Villa Regina.

Por secretaría se dará lectura al dictamen de comisión.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 9 de mayo de 1984. Señor presidente: La Comisión de Asuntos Sociales eleva a usted el expediente número 265/84 caratulado "DE LA CANAL, Oscar y otros - proyecto de resolución: Solicita la terminación de la obra del edificio del hospital de Villa Regina", y, habiendo analizado el mismo, por UNANIMIDAD aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

No obstante lo expresado precedentemente y conforme lo requerido por la presidencia de esta Legislatura, por Secretaría de Comisiones se le dé giro a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, a efectos de su intervención.

SALA DE COMISIONES. Centeno, Carassale, Colombo, Airaldo, Lauriente, Romero, Scatena, legisladores.

Visto lo resuelto precedentemente, se giran las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Sala de Comisiones, 9 de mayo de 1984.

Viedma, 10 de julio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda eleva a usted el expediente número 265/84 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado "DE LA CANAL, Oscar y otros - proyecto de resolución: Solicita la terminación de la obra del edificio del hospital de Villa Regina", y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD de los presentes aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Rébora, Rodrigo, Carrasco, Cejas, Bolonci, Mattei, Deniz, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial y por su intermedio a quien corresponda, la inmediata continuación y terminación de la obra del edificio del hospital de Villa Regina.

ARTICULO 2º.- Asimismo solicitar al Poder Ejecutivo provincial la realización del programa de construcción de dicha obra, atento a las urgentes necesidades que implican la correcta atención de la salud de la población de la mencionada ciudad. Dicho programa se deberá confeccionar en concordancia con los requerimientos del Ministerio de Salud Pública.

ARTICULO 3º.- De forma.

-Lastra, Morales, Mattei, de la Canal, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CANAL - Señor presidente: El hospital de la ciudad de Villa Regina es un muy viejo anhelo de los habitantes de esa ciudad, como así de todas las otras localidades que se encuentran dentro de la jurisdicción.

Anteriormente, el gobierno de la provincia de Río Negro había dispuesto la terminación de dichas obras, razón por la cual interpreto que esta Legislatura debe hacer suya esa propuesta para que la continuación y terminación del hospital de la ciudad de Villa Regina sea una realidad al más corto plazo posible. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI - Señor presidente, señores legisladores: Estoy totalmente de acuerdo con el proyecto de resolución que ha presentado el diputado preopinante. El señor gobernador en la apertura de las sesiones ordinarias de la Legislatura anunció la terminación del hospital de Villa Regina y además tengo que recordarle al diputado preopinante -que es vecino del pueblo de Villa Regina al cual también pertenezco- que está incluido en el presupuesto del año 1984 que, lamentablemente, él no votó. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se vota y aprueba por unanimidad el artículo 2º.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - El artículo 3º es de forma, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

23 - EDIFICIO PARA UNIVERSIDAD DEL COMAHUE EN ROCA

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del expediente número 270, autor, Palmieri, Enrique y otros, proyecto de resolución, gestiona la adquisición de algún edificio en General Roca para el funcionamiento de la carrera de abogacía de la Universidad Nacional del Comahue.

Por secretaría se dará lectura al despacho de comisión.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Viedma, 3 de abril de 1984. Señor presidente: La Comisión de Instrucción Pública eleva a usted el expediente número 270/84, caratulado "PALMIERI, Enrique y otros - proyecto de resolución: Gestiona la adquisición de algún edificio en General Roca para el funcionamiento de la carrera de abogacía de la Universidad Nacional del Comahue", y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

No obstante lo dictaminado precedentemente y conforme lo requerido por la presidencia de esta Legislatura, por Secretaría de Comisiones se le dé giro a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, a efectos de su intervención.

SALA DE COMISIONES. Soldavini de Ruberti, Laguardia de Luna, Yriarte, Gómez, Barriga de Franz, legisladores.

Visto lo expuesto precedentemente, se giran las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Sala de Comisiones, 3 de abril de 1984.

Viedma, 10 de julio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, eleva a usted el expediente número 270/84 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado "PALMIERI, Enrique y otros - proyecto de resolución: Gestiona la adquisición de algún edificio en General Roca para el funcionamiento de la carrera de abogacía de la Universidad Nacional del Comahue", y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD de los presentes, aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES.

-Rébora, Rodrigo, Carrasco, Bonlonci, Cejas, Mattei, Deniz, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE

ARTICULO 1º.- Instar al Poder Ejecutivo provincial para que, utilizando todos los medios y recursos a su alcance, gestione ante el Banco Central de la República Argentina, la cesión de alguno de los edificios citados, ya fuere en venta, alquiler o comodato para el funcionamiento de la carrera de abogacía de la Universidad Nacional del Comahue.

ARTICULO 2º.- Supletoriamente, instar al Poder Ejecutivo provincial a que se presente en el recinto del edificio de propiedad del ex Banco Hispano (ex Gran Hotel) cuya base de venta aparece como sumamente conveniente.

ARTICULO 3º.- De forma.

-Mattei, de la Canal, Palmieri, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se vota y aprueba por unanimidad el artículo 2º.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - El artículo 3º es de forma, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

24 - AGUA POTABLE PARA BARRIO NOROESTE
DE GENERAL ROCA
Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del expediente número 272, autor el señor diputado Palmieri, Enrique y otros, proyecto de resolución, solicita la inclusión en el presupuesto para 1984 de la obra de provisión de agua potable al barrio Nord Oeste de General Roca.

Por secretaría se dará lectura al dictamen de comisión.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 10 de julio de 1984. Señor presidente: La Comisión de Presupuesto y Hacienda eleva a usted el expediente número 272/84 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado "PALMIERI, Enrique y otros - proyecto de resolución: Solicita la inclusión en el presupuesto 1984, de la obra para la provisión de agua potable al barrio Noroeste de General Roca", y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD de los presentes, aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz, Bolonci, Mattei, Cejas, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Instar al Poder Ejecutivo provincial para que por intermedio de los organismos competentes incluya en el presupuesto para el año en curso, la obra del tanque-cisterna para provisión de agua potable al barrio Noroeste de la ciudad de General Roca e implemente todos los medios para su efectiva realización.

ARTICULO 2º.- De forma.

-De la Canal, Morales, Palmieri, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

25 - VIVIENDAS PARA ARROYO LOS BERROS

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del expediente número 282 autores Rébora, Tomás y Carassale, Carlos, proyecto de resolución que gestiona la construcción de viviendas en la localidad de Arroyo Los Berros con destino a empleados públicos.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Viedma, 29 de mayo de 1984. Señor Presidente: La Comisión de Asuntos Sociales eleva a usted el expediente número 282/84 caratulado "REBORA, Tomás - CARASSALE, Carlos - Proyecto de resolución: Gestiona la construcción de viviendas en la localidad de Arroyo Los Berros con destino a empleados públicos", y habiendo analizado el mismo, por UNANIMIDAD aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Centeno, Airaldo, Lauriente, Carassale, Romero, legisladores.

Atento al giro dado por presidencia, corresponden remitir las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Viedma, 10 de julio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, eleva a usted el expediente número 282/84 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado "REBORA, Tomás - CARASSALE, Carlos - Proyecto de Resolución: Gestiona la construcción de viviendas en la localidad de Arroyos Los Berros con destino a empleados públicos", y habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Rébora, Rodrigo, Cejas, Carrasco, Bolonci, Mattei, Deniz, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Instituto Provincial de Promoción de la vivienda, (IPPV) para el proyecto, ejecución y dirección, por sí o por terceros, de doce (12) viviendas funcionales de tipo familiar, con destino a diversos empleados públicos que prestan servicios en la localidad de Arroyo Los Berros.

ARTICULO 2º.- De forma.

Viedma, 2 de marzo de 1984.

Rébora, Carassale, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general el proyecto de resolución.
Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

26 - LIBROS PARA LA FACULTAD DE DERECHO DE GENERAL ROCA

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se comienza con el tratamiento del expediente número 297, autor: Pineda, Oscar y otros, proyecto de resolución que gestiona un subsidio para la compra de libros con destino a la Facultad de Derecho de General Roca.

Por secretaría se dará lectura a los despachos de comisión.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 3 de abril de 1984. Señor Presidente: La Comisión de Instrucción Pública, eleva a usted el expediente número 297/84 caratulado "PINEDA, Oscar y otros - Proyecto de Resolución: Gestiona un subsidio para la compra de libros con destino a la facultad de Derecho de General Roca", y habiendo analizado el mismo, por UNANIMIDAD aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

No obstante lo dictaminado precedentemente, y conforme lo requerido por la presidencia de esta Legislatura, por Secretaría de Comisiones se le dé giro a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, a efectos de su intervención.

SALA DE COMISIONES. Soldavini de Ruberti, Yriarte, Laguardia de Luna, Gómez, Barriga de Franz, legisladores.

Visto lo resuelto precedentemente, se giran las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Sala de Comisiones, 3 de abril de 1984.

Viedma, 10 de julio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, eleva a usted el expediente número 297/84 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado "PINEDA, Oscar y otros - Proyecto de resolución: Gestiona un subsidio para la compra de libros con destino a la Facultad de Derecho de General Roca", y habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD de los presentes, aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES, Rébora, Rodrigo, Cejas, Bolonci, Carrasco, Mattei, Deniz, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial para que por intermedio del

Ministerio de Educación, se otorgue a la Facultad de Derecho de la Universidad del Comahue, sita en la ciudad de General Roca una partida de fondos en carácter de subsidio, destinados a la compra de libros para la Biblioteca de dicha Facultad.

ARTICULO 2º.- De forma.

Bazze, Bezich, Pineda, Carassale,
legisladores.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general el proyecto de resolución.
Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.
Corresponde su tratamiento en particular.
Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad,

El artículo 2º es de forma. En consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

27 - UBICACION PUENTE VALLE AZUL - ALTO VALLE
Consideración

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Se comienza con el tratamiento del expediente número 298, autor: Pineda, Oscar y otros, proyecto de resolución que gestiona una comisión para determinar la ubicación del puente que comunicará Valle Azul con la región del Alto Valle.

Por secretaría se dará lectura a los despachos de comisión.

SR.SECRETARIO (Airaldo) - Viedma, 2 de abril de 1984. Señor Presidente: La Comisión de Asuntos Económicos, eleva a usted el expediente número 298/84, caratulado "PINEDA, Oscar y otros - Proyecto de resolución: Crea una Comisión para determinar la ubicación del puente que comunicará Valle Azul con la región del Alto Valle", y habiendo analizado el mismo, por UNANIMIDAD aconseja a la Cámara su aprobación.

No obstante lo expresado precedentemente, y conforme lo requerido por la presidencia de esta Legislatura, por Secretaría de Comisiones se le dé giro a la Comisión de Presupuesto y Hacienda a sus efectos.

SALA DE COMISIONES, Navarro, Maldonado, Rodrigo, Bazze, Costaguta, Bolonci, González, legisladores.

Visto lo resuelto precedentemente, se giran las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Sala de Comisiones, 2 de abril de 1984.

Viedma, 10 de julio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, eleva a usted el expediente número 298/84 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado "PINEDA, Oscar y otros - Proyecto de resolución: Crea una Comisión para determinar la ubicación del puente que comunicará Valle Azul con la región del Alto Valle", y habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD de los presentes aconseja a la Honora

ble Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES, Rébora, Rodrigo, Cejas, Carrasco, Bolonci, Mattei, Deniz, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial concrete la formación de una Comisión integrada por el Interventor en Vialidad de Río Negro, el Intendente de Villa Regina, el Presidente de la Comisión de Fomento y Vecinos de Valle Azul, Legisladores de ambos bloques con residencia en dicha región, para que se determine el lugar de emplazamiento del puente sobre el río Negro que comunicará Valle Azul con la región del Alto Valle.

ARTICULO 2º.- Cumplido el objetivo indicado en el artículo 1º, la Dirección de Vialidad de Río Negro procederá a preparar el proyecto y las bases del llamado a licitación, recomendándose al Poder Ejecutivo provincial concrete los trámites para su financiamiento ante la Dirección Nacional de Vialidad, o bien lo financie con Rentas Generales y/o coparticipación vial.

ARTICULO 3º.- De forma.

Bezich, Bazze, Pineda, Carassale,
legisladores.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR.LASTRA - Señor presidente: Atento la lectura del informe de la comisión, creo que se ha omitido en esa comisión al presidente municipal de Chichinales, puesto que el puente, si es factible realizarlo, va a ser jurisdicción de Chichinales porque Valle Azul pertenece a Chichinales y no a Regina.

Creo que esa comisión tendría que estar integrada también con el presidente del Concejo Municipal de Chichinales.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Hay una propuesta efectuada por el señor diputado Lastra en el sentido de modificar la integración de la comisión aconsejando la incorporación del presidente del Concejo Municipal de Chichinales.

28 - CUARTO INTERMEDIO

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Bazze.

SR.BAZZE - Señor presidente: Solicito un breve cuarto intermedio.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Habiendo asentimiento por parte de los señores legisladores, invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 12 y 25 horas.

29 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 12 y 30 horas, dice el

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Bazze.

SR.BAZZE - Señor presidente: Encontrándose ausente el autor del proyecto, creo conveniente la vuelta a comisión del despacho y que en la próxima sesión sea tratado nuevamente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR.LASTRA - El bloque justicialista apoya la moción del señor diputado Bazze para que vuelva a comisión.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar la moción del señor diputado Bazze. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

En consecuencia el presente proyecto vuelve nuevamente a comisión.

30 - ESCUELA PRIMARIA PARA SAN ISIDRO

Consideración

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Se comienza con el tratamiento del expediente número 310, autor del mismo Colombo y otros, proyecto de resolución gestiona la creación de una escuela primaria en San Isidro, Colonia de Campo Grande.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes de comisión.

SR.SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 3 de abril de 1984. Señor presidente: La Comisión de Instrucción Pública, eleva a usted el expediente número 310/84, caratulado "COLOMBO, Carlos y otros - Proyecto de resolución: Gestiona la creación de una escuela primaria en San Isidro, Colonia de Campo Grande, y habiendo analizado el mismo, por UNANIMIDAD aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

No obstante lo dictaminado precedentemente, y conforme lo requerido por la presidencia de esta Legislatura, por Secretaría de Comisiones se le dé giro a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, a efectos de su intervención.

SALA DE COMISIONES. Soldavini de Rúberti, Yriarte, Laguardia de Luna, Gómez, Barriga de Franz, legisladores.

Visto lo resuelto precedentemente, se giran las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Sala de Comisiones, 3 de abril de 1984.

Viedma, 10 de julio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, eleva a usted el expediente número 310/84 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río negro, caratulado "COLOMBO, Carlos y otros - Proyecto de resolución: Gestiona la creación de una escuela primaria en San Isidro, Colonia de Campo Grande", y habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD de los presentes, aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Rébora, Rodrigo, Cejas, Carrasco, Bolonci, Mattei, Deniz, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo para que por su intermedio arbitre los medios necesarios para la creación de una escuela primaria en San Isidro, Colonia de Campo Grande.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Airaldo, Colombo, legisladores.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sirvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sirvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se realizarán las comunicaciones pertinentes.

31 - EDIFICIO PROPIO PARA ESCUELA 17

Consideración

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Comenzamos con el tratamiento del expediente número 321, autora del mismo Laguardia de Luna y otros, proyecto de resolución gestiona la construcción de un edificio propio para la escuela comercial diurna número 17 de Maquinchao.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes de comisión.

SR.SECRETARIO (Airaldo) - Viedma, 10 de mayo de 1984. Señor presidente: La Comisión de Instrucción Pública, eleva a usted el expediente número 321/84 caratulado "LAGUARDIA DE LUNA, Silvia y otros - Proyecto de resolución: Gestiona la construcción de un edificio propio para la Escuela Comercial Diurna Nº 17 de Maquinchao", y habiendo analizado el mismo, por UNANIMIDAD aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

No obstante lo dictaminado precedentemente, y conforme lo resuelto por la presidencia de esta Legislatura, por Secretaría de Comisiones se le dé giro a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, a efectos de su intervención.

SALA DE COMISIONES. Soldavini de Ruberti, Yriarte, Gómez, Barriga de Franz, Laguardia de Luna, legisladores.

Visto lo resuelto precedentemente, se giran las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Sala de Comisiones, 10 de mayo de 1984.

Viedma, 10 de julio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, eleva a usted el expediente número 321/84 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado "LAGUARDIA DE LUNA, Silvia y otros - Proyecto de resolución: Gestiona la construcción de un edificio propio para la Escuela Comercial Diurna Nº 17 de Maquinchao", y habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Rébora, Rodrigo, Cejas, Carrasco, Bolonci, Mattei, Deniz, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial y por su intermedio a quien corresponda, para que arbitre los medios para la construcción de un edificio propio para la Escuela Comercial Diurna Nº 17 de Maquinchao.

ARTICULO 2º.- La Dirección de Arquitectura con el asesoramiento del Consejo Provincial de Educación deberá realizar el proyecto correspondiente y solicitar la aprobación correspondiente.

ARTICULO 3º.- Deberán destinarse los recursos necesarios para el equipamiento adecuado de la escuela para su normal funcionamiento.

ARTICULO 4º.- De forma.

Rodrigo, Laguardia de Luna, legisdores.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general el proyecto de resolución. Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general. Corresponde su tratamiento en particular. Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 2º y 3º.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - El artículo 4º es de forma, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

32 - COMBUSTIBLES PARA LINEA SUR

Consideración

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del expediente número 322, autores del mismo Laguardia de Luna, Silvia y Rodrigo, Esteban, proyecto de resolución que solicita la creación de fondos para la compra de combustibles para calefacción que se entregará sin cargo a pobladores desprotegidos de la línea sur.

Por secretaría se dará lectura.

SR.SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 9 de mayo de 1984. Señor presidente: La Comisión de Asuntos Sociales, eleva a usted el expediente número 322/84 caratulado "LAGUARDIA DE LUNA, Silvia y RODRIGO, Esteban - Proyecto de resolución: Solicita la creación de un fondo para la compra de combustible para calefacción que se entregará sin cargo a pobladores desprotegidos de la línea sur", y habiendo analizado el mismo, por UNANIMIDAD aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

No obstante lo expresado precedentemente, y conforme lo requerido por la presidencia de la Legislatura, por Secretaría de Comisiones se le dé giro a la Comisión de Presupuesto y Hacienda a sus efectos.

SALA DE COMISIONES. Centeno, Carassale, Colombo, Airaldo, Lauriente, Romero, Scatena, legisladores.

Visto lo resuelto precedentemente, se giran las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Sala de Comisión, 9 de mayo de 1984.

Viedma, 10 de julio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, eleva a usted el expediente número 322/84 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río negro, caratulado "LAGUARDIA DE LUNA, Silvia - RODRIGO, Esteban - Proyecto de resolución: Solicita la creación de un fondo para la compra de combustible para calefacción que se en

tregará sin cargo a los pobladores desprotegidos de la Línea Sur, y habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD de los presentes aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Rébora, Rodrigo, Cejas, Carrasco, Bolonci, Mattei, Deniz, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial solicitando la formación de un fondo para compra de combustibles para calefacción a consumir se en la Línea Sur. El mismo se creará en jurisdicción de la Secretaría de Trabajo, Previsión y Acción Social.

ARTICULO 2º.- Serán beneficiarios con la provisión sin cargo los pobladores desprotegidos o en estado de extrema pobreza y con la venta a precio subsidiado el resto de la población.

ARTICULO 3º.- El período del año que alcance el beneficio, se determinará por zonas, de acuerdo al grado de rigurosidad empírica de la temporada invernal.

ARTICULO 4º.- Se incluirán los siguientes departamentos: Valcheta, 9 de Julio, 25 de Mayo, Horquinco, Pilcaniyeu y El Cuy.

ARTICULO 5º.- De forma.

Rodrigo, Laguardia de Luna, legisladores.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar el artículo 1º. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 2º, 3º y 4º.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - El artículo 5º es de forma. En consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

33 - CASA DE LA LINEA SUR
Consideración

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Se comienza con el tratamiento del expediente número 323, autores: Laguardia de Luna, Silvia; Rodrigo, Esteban; proyecto de resolución que gestiona la creación de la Casa de la Línea Sur de Río Negro.

Por secretaría se dará lectura a los despachos de comisión.

SR.SECRETARIO (Aíraldo) - Viedma, 9 de mayo de 1984. Señor presidente: La Comisión de Asuntos Sociales, eleva a usted el expediente número 323/84 caratulado "LAGUAR

DIA DE LUNA, Silvia y RODRIGO, Esteban - Proyecto de resolución: Gestiona la creación de La Casa de la Línea Sur de Río Negro", y habiendo analizado el mismo, por UNANIMIDAD aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

No obstante lo expresado precedentemente, y conforme lo requerido por la presidencia de la Legislatura, por Secretaría de Comisiones se le dé giro a la Comisión de Presupuesto y Hacienda a sus efectos.

SALA DE COMISIONES. Centeno, Carassale, Colombo, Airaldo, Lauriente, Romero, Scatena, legisladores.

Visto lo resuelto precedentemente, se giran las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Sala de Comisiones, 9 de mayo de 1984.

Viedma, 10 de julio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, eleva a usted el expediente número 323/84 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río negro, caratulado "LAGUARDIA DE LUNA, Silvia y RODRIGO, Esteban - Proyecto de resolución: Gestiona la creación de La Casa de la Línea Sur de Río Negro", y habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD de los presentes aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Rébora, Rodrigo, Cejas, Carrasco, Bolonci, Mattei, Deniz, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial solicitando la creación con sede en la ciudad de Viedma de "La Casa de la Línea Sur de Río Negro destinada al servicio de los pobladores radicados en esa región de la provincia en las gestiones que deban efectuar ante los poderes públicos, en la capital de la provincia.

ARTICULO 2º.- La Casa constará de una Gestoría cuya misión será recepcionar, orientar, asesorar y diligenciar toda gestión de carácter social que inicien pobladores radicados en los departamentos de Valcheta, 9 de Julio, 25 de Mayo, Pilcaniyeu, El Cuy y Ñorquinco.

ARTICULO 3º.- Las actuaciones de la Gestoría ante las reparticiones públicas gozarán de trámite preferencial y urgente.

ARTICULO 4º.- Como anexo de la Casa funcionará un Hogar de Tránsito destinada a pobladores beneficiarios de la presente.

ARTICULO 5º.- La Casa dependerá de la Secretaría de Trabajo, Previsión y Acción Social, la cual reglamentará la presente.

ARTICULO 6º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente, serán imputados al presupuesto general de gastos del año 1984 de la Secretaría antes mencionada.

ARTICULO 7º.- De forma.

Rodrigo, Laguardia de Luna, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general el proyecto de resolución. Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sirvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 2º, 3º, 4º, 5º y 6º.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - El artículo 7º es de forma, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

34 - PARTIDAS PARA OBRAS DE ENTUBAMIENTO EN CIPOLLETTI

Consideración

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del expediente número 332, autor del mismo Deniz, Rolando y otros, proyecto de resolución solicitando que en el presupuesto 1984 se incluya una partida para obras de entubamiento en Cipoletti.

Tiene la palabra el señor diputado Deniz.

SR.DENIZ - Señor presidente: Como tengo entendido que a otros proyectos similares se les ha cambiado la fecha, solicitaría la misma modalidad para el presente, si es posible, y si no pasarlo directamente al archivo.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia entiende que en estos proyectos se gestionan partidas para el presupuesto 1984 debe cambiarse la fecha por 1985.

Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR.RODRIGO - Comparto con el legislador Deniz las correcciones que se han hecho a los proyectos en comisión, cuando se trataron con posterioridad a la aprobación del presupuesto año 1984.

Sí, evidentemente tiene dictamen anterior a esa fecha, por lo tanto no considero factible enviarlo al archivo como tampoco corregirlo en Cámara, sí en teniendo precedente proponer su retorno a la comisión correspondiente para que haga la salvedad que sea necesaria.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Hay una moción presentada por el legislador Rodrigo en el sentido de que aquellos proyectos de resolución donde se hace mención a la inclusión de partidas en el presupuesto 1984, vuelvan a las respectivas comisiones para efectuar las modificaciones correspondientes.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

En consecuencia el proyecto vuelve nuevamente a comisión.

35 - DELEGACION BANCO PROVINCIA RIO NEGRO EN RAMOS MEXIA

Consideración

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del expediente número 432, autor del mismo Carassale, Carlos y otros, proyecto de resolución gestiona la creación de una delegación del Banco de la Provincia de Río Negro en la localidad de Ramos Mexía.

Por secretaría se dará lectura al dictamen de comisión.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 11 de julio de 1984. Señor presidente: La Comisión de Asuntos Económicos, eleva a usted el expediente número 432/84 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado "CARASSALE, Carlos y otros - Proyecto de resolución: Gestiona la creación de una delegación del Banco Provincia de Río Negro en la localidad de Ramos Mexía, y habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD de los presentes aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Navarro, Maldonado, Rodrigo, Bazze, Costaguta, Bolonci, González, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo y por su intermedio al Presidente del Banco Provincia de Río Negro para que arbitre los medios necesarios para lograr la creación de una delegación del Banco Provincia de Río Negro en la localidad de Ramos Mexía.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Bezich, Costaguta, Carassale,
legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se realizarán las comunicaciones pertinentes.

36 - REESTRUCTURACION VAGON POSTAL CONSTITUCION-BARILOCHE

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del expediente número 450, autor del mismo Lauriente, Néstor y otros, proyecto de resolución gestiona la reestructuración del servicio de vagón postal en los trenes que recorren el trayecto Plaza Constitución-Bariloche y viceversa.

Presidencia hace la aclaración que para este expediente el señor diputado Lauriente había solicitado preferencia y en razón de encontrarse en turno va a ser tratado en este momento.

Tiene la palabra el señor diputado Lauriente.

SR. LAURIENTE - Señor presidente: Ese no es el proyecto para el que había pedido preferencia.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por presidencia se había tomado nota de los proyectos que llevan los números 450 y 454.

Por secretaría se dará lectura al proyecto número 450.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Viedma, 11 de julio de 1984. Señor presidente: La Comisión de Asuntos Económicos, eleva a usted el expediente número 450/84 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado "LAURIENTE, Néstor - proyecto de resolución: Gestiona la restauración del servicio de vagón postal en los trenes que recorren el trayecto Plaza Constitución - Bariloche y viceversa", y habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD de los presentes aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Navarro, Maldonado, Rodrigo, Bazze, Costaguta, Bolonci, González, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo para que arbitre los medios necesarios ante las autoridades de Ferrocarriles Argentinos a efectos, restaure nuevamente el servicio de vagón postal en los trenes ordinarios de la Línea General Roca que recorre desde Plaza Constitución a San Carlos de Bariloche y viceversa.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Néstor Benigno Lauriente, legislador.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar el artículo 1º. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

37 - VAGONES DE CARGA ENTRE PLAZA CONSTITUCION-BARILOCHE

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde considerar el expediente número 454, proyecto de resolución, autores: Carlos Carassale y Lauriente. Gestiona la reimplantación de los vagones de carga en lotes en la línea ferroviaria Plaza Constitución-Bariloche y viceversa.

Por secretaría se dará lectura al dictamen de comisión.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 11 de julio de 1984. Señor presidente: La Comisión de Asuntos Económicos eleva a usted el expediente número 454/84 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado "CARASSALE, Carlos y LAURIENTE, Néstor - Proyecto de resolución: Gestiona reimplantación de los "Vagones de Carga en Lotes" en la línea ferroviaria Plaza Constitución - Bariloche, y habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Navarro, Maldonado, González, Costaguta, Bazze, Rodrigo, Bolonci, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo para que arbitre los medios necesarios ante la Empresa Nacional de Ferrocarriles Argentinos para la reimplantación de los "Vagones de carga en lotes", en la línea General Roca, que va desde Plaza Constitución hasta San Carlos de Bariloche y viceversa.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Lauriente, Carassale, legisladores.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración el artículo 1º.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

38 - DELEGACION BANCO PROVINCIA RIO NEGRO EN SIERRA COLORADA

Consideración

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde considerar el expediente número 456. Autor Lauriente, Néstor y Carassale, Carlos. Proyecto de resolución. Gestiona creación de una delegación del Banco de la Provincia de Río Negro en la localidad de Sierra Colorada.

Por secretaría se dará lectura.

SR.SECRETARIO (Airaldo) - Viedma, 11 de julio de 1984. Señor presidente: La Comisión de Asuntos Económicos, eleva a usted el expediente número 456/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "LAURIENTE, Néstor y CARASSALE, Carlos - Proyecto de resolución: Gestiona la creación de una delegación del Banco de la Provincia de Río negro, en la localidad de Sierra Colorada", y habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Navarro, Maldonado, Rodrigo, Bazze, Costaguta, Bolonci, González, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo y por su intermedio a las autoridades del Banco de la Provincia de Río Negro, para que arbitren los medios necesarios a efectos de crear una delegación de ese banco en la localidad de Sierra Colorada.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Carassale, Lauriente, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar el artículo 1°. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2° es de forma, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado.

39 - INCREMENTO COCHES PULLMAN Y DORMITORIOS
ENTRE PLAZA CONSTITUCIÓN - BARILOCHE

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del expediente número 458. Proyecto de resolución autoñ Lauriente Néstor y Carassale Carlos. Solicita la incrementación de coches pullman y dormitorios en la línea ferroviaria Plaza Constitución - Bariloche y viceversa.

Por secretaría se dará lectura al dictamen de comisión.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 11 de Julio de 1984 - Señor Presidente: - La Comisión de Asuntos Económicos, eleva a usted el expediente número 458/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "LAURIENTE, Néstor y CARASSALE, Carlos - proyecto de resolución: Solicita la incrementación de coches pullman y dormitorios en la línea ferroviaria Plaza Constitución-Bariloche y viceversa" y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES, Navarro, Maldonado, Rodrigo, Bazze, Costágota, Bolonci, González, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo y por su intermedio a las autoridades de Ferrocarriles Argentinos, con el propósito de que incremente en los trenes ordinarios números 107 y 108 coches pullman y dormitorios en la línea General Roca entre Plaza Constitución - San Carlos de Bariloche y viceversa.

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Néstor Lauriente, legislador.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.
Corresponde su tratamiento en particular.
Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sirvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2° es de forma. En consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

40 - INCREMENTO SERVICIOS FERROVIARIOS ENTRE SAN ANTONIO-BARILOCHE

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se comienza con el tratamiento del expediente número 465, autores: Laguardia de Luna, Silvia, Rodrigo, Esteban, proyecto de resolución solicita la regularización e incremento de los servicios de carga y pasajeros en el tramo ferroviario San Antonio Oeste-San Carlos de Bariloche.

Por secretaría se dará lectura al despacho de comisión.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Viedma, 11 de Julio de 1984 - Señor Presidente: - La Comisión de Asuntos Económicos eleva a usted el expediente número 465/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "LAGUARDIA de LUNA Silvia y RODRIGO Esteban - proyecto de resolución: Solicita la regularización e incremento del servicio de carga y de pasajeros en el tramo ferroviario San Antonio Oeste-Bariloche" y, habiendo analizado el mismo por unanimidad aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES, Navarro, Maldonado, González, Costaguta, Basse, Rodrigo, Bolonci, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que interceda ante Ferrocarriles Argentinos para la regularización e incremento del servicio de carga y pasajeros entre San Antonio Oeste y San Carlos de Bariloche.

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Rodrigo, Laguardia de Luna, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde el tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sirvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2° es de forma. En consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

41 - EXTENSION SERVICIO GAS A FERRI

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se comienza con el tratamiento del expediente número 491. Autor: Yriarte, Guillermo, proyecto de resolución gestiona medidas tendientes a la extensión del servicio de gas natural al paraje Ferri, distrito Cipolletti.

Por secretaría se dará lectura al despacho de comisión.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 11 de Julio de 1984 - Señor Presidente: - La Comisión de Asuntos Económicos, eleva a usted el expediente número 491/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "YRIARTE Guillermo - proyecto de resolución: gestiona medidas tendientes a la extensión del servicio de gas natural al paraje Ferri - Distrito Cipolletti" y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD de los presentes aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES, Navarro, Maldonado, Rodrigo, Costaguta, Basse, Bonlci, González, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Solicitar al Gobierno provincial se arbitren las medidas para la extensión del servicio de gas natural al paraje Ferri, del Distrito Cipolletti.

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Guillermo Yriarte, legislador.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde el tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2° es de forma. En consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

42 - ENTREGA EN PROPIEDAD DE TIERRAS FISCALES

Consideración.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se comienza con el tratamiento del expediente número 498. Autor: López Alfonsín, Jorge, gestiona la entrega en propiedad de tierras fiscales ubicadas en las islas de la provincia.

Por secretaría se dará lectura a los despachos de comisión.

SR. SECRETARIO (Airlado) - Viedma, 2 de Julio de 1984 - Señor Presidente: - La Comisión de Asuntos Económicos eleva a usted el expediente número 498/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "LOPEZ ALFONSIN, Jorge - proyecto de resolución: Gestiona la entrega en propiedad de tierras fiscales ubicadas en las islas de la provincia y, habiendo analizado el mismo, compartimos el espíritu del presente proyecto, en cuanto reivindica inalienables principios federalistas, derogándose disposiciones del anterior gobierno de facto.

Entendemos que la provincia debe resguardar los intereses del fisco a través de las cláusulas y restricciones al dominio suficiente, que salvaguarden la eventual responsabilidad del estado provincial ante alteraciones del caudal del río y/o modificaciones de las fronteras de las islas.

Por UNANIMIDAD de los presentes, aconsejan a la Honorable Cámara su aprobación. Por Secretaría de Comisiones se giren los presentes actuados a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SALA DE COMISIONES, Navarro, Maldonado, Basse, Bolonci, González, legisladores.

Atento lo requerido precedentemente, se giran las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Sala de Comisiones, 2 de Julio de 1984.

Viedma, 10 de Julio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General eleva a usted el expediente número 498/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "LOPEZ ALFONSIN Jorge - proyecto de resolución: Gestiona la entrega en propiedad de tierras fiscales ubicadas en las islas de la provincia" y, habiendo analizado el mismo; se estiman sobres abundantes y válidos los fundamentos que respaldan al proyecto de la presente resolución, sólo que el texto resolutivo debe comprender también a la Ley 1.675, habida cuenta que dicha norma introdujo al tenor de la Ley número 1.614 el término "Negro" en alusión al río de su mismo nombre. Ante tal circunstancia por UNANIMIDAD de los presentes, aconsejan a la Honorable Cámara la aprobación del siguiente proyecto de resolución:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Instar al Poder Ejecutivo Provincial para que una vez derogadas las leyes 1.614, 1.675 y 1.779, realice todos los actos preparatorios hasta su culminación, que tengan por finalidad la entrega en propiedad a sus verdaderos mercedores de la tierra fiscal ubicada en las islas de la provincia.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

SALA DE COMISIONES, Pineda, Piccinini, Palmieri, Bezich, Lastra, López Alfonsín, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

En consideración en particular. Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2° es de forma, en consecuencia, el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

43 - A DELEGACION OFICINA BANCARIA DE COLONIA JULIA Y ECHARREN

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del expediente número 524, autor, Carrasco, Jorge y otros, proyecto de resolución, solicita la transformación en delegación de la oficina bancaria emplazada en la Colonia Juliá y Echarren.

Por secretaría se dará lectura al despacho de comisión.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 11 de Julio de 1984 - Señor Presidente: - La Comisión de Asuntos Económicos, eleva a usted el expediente número 524/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "CARRASCO Jorge - proyecto de resolución: Solicita la transformación en delegación de la oficina bancaria emplazada en la Colonia Juliá y Echarren" y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD de los presentes aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES, Navarro, Maldonado, Rodrigo, Costaguta, Bazze, Bonlci, González, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Instar al Banco de la Provincia de Río Negro, a fin de que opere la transformación de la oficina emplazada en Colonia Juliá y Echarren, Departamento Pichi Mahúfa en una Delegación de esa Institución bancaria con todas las consecuencias institucionales que la citada transformación debe ocasionar.

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Jorge Eugenio Carrasco, legislador.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

En consideración en particular. Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, de esta manera el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se enviarán las comunicaciones pertinentes.

44 - REDUCCION TARIFAS COMAHUE ANTE A. y E.E.

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del expediente número 533, autor, Caldelari, Adalberto, proyecto de resolución, gestiona la reducción de las tarifas denominadas Comahue a la empresa de Agua y Energía Eléctrica de la Nación.

Por secretaría se dará lectura al despacho de comisión.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Viedma, 11 de Julio de 1984 - Señor Presidente - La Comisión de Asuntos Económicos, eleva a usted el expediente número 533/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "CALDELARI Adalberto - proyecto de resolución: Gestiona la reducción de las tarifas denominadas "Comahue", ante la Empresa de Agua y Energía Eléctrica de la Nación" y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD de los presentes aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES, Navarro, Maldonado, Rodrigo, Costaguta, Bazze, Bolonci, González, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dirigirse a las autoridades de Agua y Energía, solicitando que contemple la posibilidad de una reducción considerable en las tarifas denominadas COMAHUE.

ARTICULO 2º.- De forma.

Adalberto Caldelari, legislador.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

En consideración en particular. Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2° es de forma, de esta manera el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones correspondientes.

45 - ESTAFETAS DE ENCOTEL Y ENTEL EN
PEÑAS BLANCAS Y VALLE VERDE

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del expediente número 539, autor, Airlado, José y otros, proyecto de resolución, gestiona la instalación de estafetas de Encotel y Entel en las localidades de Peñas Blancas y Valle Verde.

Por secretaría se dará lectura al despacho de comisión.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 11 de Julio de 1984 - Señor Presidente: - La Comisión de Asuntos Económicos, eleva a usted el expediente número 539/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "AIRALDO José -proyecto de resolución: Gestiona la instalación de estafetas de Entel y Encotel en las localidades de Peñas Blancas y Valle Verde" y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD de los presentes aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES, Navarro, Maldonado, Rodrigo, Basse, Costaguta, Bonlci, González, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Recurrir a los señores legisladores nacionales de la provincia de Río Negro para que por su intermedio se procure ante la Empresa Nacional de Correos y Telecomunicaciones (ENCOTEL) y la Empresa Nacional de Telecomunicaciones (ENTEL) la instalación de estafetas y/o delegaciones de servicio en las localidades de Peñas Blancas y Valle Verde de la provincia de Río Negro.

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

José Humberto Airlado, legislador.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

En consideración en particular. Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

vanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2° es de forma, de esta manera el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

46 - TORRE PANTALLA RADIOENLACE EN CINCO SALTOS

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del expediente número 559, autor, Colombo, Carlos y Caldelari, Adalberto, proyecto de resolución, solicita a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, ENTEL, la construcción de una torre con pantalla de radioenlace en la localidad de Cinco Saltos.

Por secretaría se dará lectura al despacho de comisión.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Viedma, 11 de Julio de 1984. Señor Presidente: La Comisión de Asuntos Económicos, eleva a usted el expediente número 559/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "COLOMBO, Carlos y CALDELARI, Adalberto - proyecto de resolución: Solicita de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones (ENTEL) la construcción de una torre con pantalla de radio-enlace en la ciudad de Cinco Saltos" y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD de los presentes aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES.

Navarro, Maldonado, Rodrigo, Baze, Costaguta, Bolonci, González, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo para que por su intermedio gestione ante ENTEL la construcción de una torre con pantalla de radio-enlace en la Ciudad de Cinco Saltos.

ARTICULO 2°.- De forma.

Caldelari, Colombo, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

En consideración en particular. Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2° es de forma, de esta manera el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

47 - CONSUMO PREFERENCIAL DE MANZANAS Y PERAS

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde considerar el expediente número 568. Proyecto de resolución. Autores Deniz, Rolando y Laguardia de Luna Silvia. Gestiona la implementación del consumo preferencial de manzanas y peras.

Por secretaría se dará lectura al dictamen de comisión.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 11 de Julio de 1984. Señor Presidente: La Comisión de Asuntos Económicos, eleva a usted el expediente número 568/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "DENIZ, Rolando - LAGUARDIA de LUNA, Silvia - Proyecto de Resolución: Gestiona la implementación de consumo preferencial de Manzanas y Peras" y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES aconseja su aprobación".

SALA DE COMISIONES.

Navarro, Maldonado, Rodrigo,
Bazze, Costaguta, Bolonci, González,
legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que implemente por intermedio del Ministerio de Salud Pública, el Ministerio de Educación y Cultura y la Secretaría de Trabajo, Previsión y Acción Social, el consumo preferencial de manzanas y/o peras, hasta un 40% (cuarenta) en todos los establecimientos que dependan de estos Ministerios y Secretarías.

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Laguardia de Luna, Deniz, legis-
ladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración el artículo 1°.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resultado afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2° es de forma, en consecuencia, el proyecto de resolución ha sido sancionado y se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

48 - EDIFICIO MUNICIPAL PARA GUARDERÍA INFANTIL

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde considerar el expediente número 125. Autor Carlos Carassale y otros. Proyecto de resolución. Solicita la remodelación del edificio municipal sin uso en San Antonio Oeste para destinarlo a Guardería Infantil.

Por secretaría se dará lectura a los despachos de comisión.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Viedma, 7 de Mayo, de 1984. Señor Presidente: La Comisión de Instrucción Pública, eleva a usted, el expediente, número 125/84, caratulado CARASSALE y otros - Proyecto de Resolución: Solicita la remodelación de un Edificio Municipal sin uso en San Antonio Oeste para destinarlo a una Guardería Infantil", y, habiendo analizado el mismo esta Comisión por UNANIMIDAD aconseja pase a la Comisión de Asuntos Sociales por el contenido del mismo.

No obstante lo dictaminado precedentemente, y conforme lo requerido por la Presidencia de esta Legislatura, por Secretaría de Comisiones se le dé giro a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SALA DE COMISIONES. Soldavini de Ruberti, Laguardia de Luna, Yriarte, Gómez, Barriga de Franz, legisladores.

Visto lo expuesto precedentemente, se giran las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales.

Sala de Comisiones: 7 de mayo de 1984.

Viedma, 6 de Junio de 1984. Señor Presidente: La Comisión de Asuntos Sociales, eleva a usted el expediente número 125/84 caratulado "CARASSALE Carlos y otros - Proyecto de Resolución Solicita la remodelación de un edificio municipal sin uso en San Antonio Oeste para destinarlo a una Guardería Infantil", y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD aconseja a la Cámara su aprobación.

No obstante lo dictaminado precedentemente, por Secretaría de Comisiones se le dá giro a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, a efectos de su intervención.

SALA DE COMISIONES. Centeno, Carassale, Colombo, Airaldo, Lauriente, Romero, legisladores.

Atento a lo resuelto precedentemente, se giran las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto Y Hacienda.

Sala de Comisiones, Junio 6 de 1984.

Viedma, 24 de Julio de 1984. Señor Presidente: La Comisión de Presupuestos y Hacienda, eleva a usted el expediente número 125/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "CARASSALE Carlos y otros - Proyecto de Resolución: Solicita la remodelación de un edificio municipal sin uso en San Antonio Oeste para destinarlo a una Guardería Infantil" y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD de los presentes, aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Rébora, Rodrigo, Cejas, Mattei, Bolonci, Deniz, Carrasco, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial y por su intermedio a los entes que corresponda para la creación de la Guardería Infantil de San Antonio Oeste.

ARTICULO 2°.- Solicitar el proyecto de remodelación de un edificio municipal sin uso existente para los fines precitados.

ARTICULO 3°.- Apoyo en caracter de subsidio no reintegrable al municipio de San Antonio Oeste para tal fin.

ARTICULO 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Bazze, Carassale, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración el artículo 1°.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 2° y 3°.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - El artículo 4° es de forma, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado, y se efectuarán las comunicaciones respectivas.

49 - PAVIMENTACION RUTA NACIONAL 23

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) Corresponde considerar el expediente número 224. Autor Néstor Lauriente y otro. Proyecto de resolución mediante el que se solicita la inclusión de partidas para la pavimentación de la ruta nacional número 23.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes de comisión.

SR. SECRETARIO (Abrameto)- Viedma, 11 de Julio de 1984. Señor Presidente: La Comisión de Asuntos Económicos eleva a usted el expediente número 224/84 del

Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "LAURIENTE Néstor y otros - Proyecto de Resolución: Solicita la inclusión de partidas para completar la pavimentación de la Ruta Nacional número 23" y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD aconseja a la Cámara su aprobación.

Por Secretaría de Comisiones, se giren los presentes actuados a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SALA DE COMISIONES. Navarro, Maldonado, González, Costaguta, Bazze, Rodrigo, Bolonci, legisladores.

Atento lo requerido precedentemente, se giran las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Sala de Comisiones, 11 de Julio de 1984.

Viedma, 20 de Julio de 1984. Señor Presidente: La Comisión de Presupuesto y Hacienda, eleva a usted el expediente número 224/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "LAURIENTE Néstor y otros - Proyecto de Resolución: Solicita la inclusión de partidas para completar la pavimentación de la Ruta Nacional número 23" y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz, Cejas, Bolonci, Mattei, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional, al Congreso de la Nación y al Poder Ejecutivo Provincial a fin de que arbitre los medios necesarios para que incluya en el nuevo Presupuesto Nacional para 1984, las partidas necesarias para completar la pavimentación de la Ruta Nacional número 23, cuya realización es de imperiosa necesidad.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Néstor B. Lauriente, legislador.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general el proyecto de resolución.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2° es de forma. En consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

50 - MEJORAMIENTO CAMINO CINCO SALTOS-RUCA CO

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se comienza con el tratamiento del expediente número 233. Autor: González, Justino y otros, proyecto de resolución. Solicita el mejoramiento del camino existente entre la localidad de Cinco Saltos y la península Ruca-Có.

Por secretaría se dará lectura a los despachos de comisión.

SR. SECRETARIO (Airdo) - Viedma, 28 de Junio de 1984 - Señor Presidente: - La Comisión de Asuntos Económicos, eleva a usted el expediente número 233/84, caratulado "GONZALEZ Justino y otros - proyecto de resolución: Solicita mejoramiento del camino existente entre la localidad de Cinco Saltos y la Península Ruca-Có", y, habiendo analizado el mismo, por UNANIMIDAD aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

No obstante lo dictaminado precedentemente y por así requerirlo la Presidencia de la Legislatura, por Secretaría de Comisiones se giren las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SALA DE COMISIONES, Navarro, Maldonado, Bazze, Costaguta, González, legisladores.

Atento lo expuesto precedentemente, se giran las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Sala de Comisiones, 28 de Junio de 1984.

Viedma, 16 de Julio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, eleva a usted el expediente número 233/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "GONZALEZ Justino y otros - proyecto de resolución: Solicita mejoramiento del camino existente entre la localidad de Cinco Saltos y la Península Ruca-Có" y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD de los presentes aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES, Rébora, Rodrigo, Carrasco, Mattei, Deniz, Bolonci, Cejas, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, a los efectos de que disponga de los medios necesarios para realizar la tarea de conservación, sellado e imprimación del camino existente entre la localidad de Cinco Saltos y la Península Ruca-Có, dado la importancia y jerarquía que ha adquirido esta zona turística del Alto Valle del Río Negro.

ARTICULO 2°.- De forma.

Los fundamentos serán expuestos en el recinto de la legislatura.

Scatena, Morales, González, legis-
ladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general el proyecto de resolución.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2° es de forma. En consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

51 - PABELLON SANITARIO PARA BALNEARIO LAS GRUTAS

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se comienza con el tratamiento del expediente número 289. Autores: Carassale, Carlos Alberto, Bazze, Selim Miguel, proyecto de resolución, gestiona la elaboración del proyecto y ejecución del pabellón sanitario en el balneario Las Grutas.

Por secretaría se dará lectura al despacho de comisión.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 16 de Julio de 1984 - Señor Presidente: - La Comisión de Presupuesto y Hacienda, eleva a usted el expediente número 289/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "CARASSALE Carlos y BAZZE Selim - proyecto de resolución: Gestiona la elaboración del proyecto y ejecución del pabellón sanitario en el Balneario "Las Grutas" y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD de los presentes aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES, Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz, Bolonci, Mattei, Cejas, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial y por su intermedio a la Secretaría de Deportes, Turismo y Recreación, a fin de que elabore el proyecto y ejecución, en el presente año, del pabellón sanitario en el balneario "Las Grutas".

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Bazze, Carassale, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general el proyecto de resolución.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SEÑOR PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2° es de forma. En consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

52 - INFORMES SOBRE QUIEBRA BANCO RIO NEGRO Y NEUQUEN

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se comienza con el tratamiento del expediente número 290. Autor: Maldonado, Rodolfo, proyecto de resolución, gestiona el requerimiento de informe por parte del Poder Ejecutivo Provincial referido a la quiebra del Banco de Río Negro y Neuquén.

Por secretaría se dará lectura al despacho de comisión.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Viedma, 16 de Julio de 1984 - Señor Presidente: La Comisión de Presupuesto y Hacienda, eleva a usted el expediente número 290/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "MALDONADO Rodolfo. - proyecto de resolución: Gestiona el requerimiento de informes por parte del Poder Ejecutivo Provincial referidos a la quiebra del Banco de Río Negro y Neuquén" y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD de los presentes aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES, Rébora, Rodrigo, Carrasco, Cejas, Deniz, Bolonci, Mattei, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que requiera del Banco Central de la República Argentina, detallado y minucioso informe, en breve plazo, sobre las causas y tramitaciones que finalmente determinaron la quiebra del Banco de Río Negro y Neuquén.

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Rodolfo Clemente Maldonado, legislador.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general el proyecto de resolución.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.
Corresponde su tratamiento en particular.
Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.
Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.
El artículo 2º es de forma. En consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

53 - PAVIMENTACION CAMINO VALCHETA EMPALME RUTA 3

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Comenzamos con el tratamiento del expediente número 300, autor del mismo Bazze Selim y otros, proyecto de resolución gestiona la pavimentación desde Valcheta hasta el empalme con la ruta 3.

Por secretaría se dará lectura al dictamen de comisión.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 28 de Junio de 1984 - Señor Presidente - La Comisión de Asuntos Economicos, eleva a usted el expediente número 300/84, caratulado "BAZZE Selim y otros - proyecto de resolución: Gestiona la pavimentación desde Valcheta hasta el empalme con la ruta número 3, y habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

No obstante lo dictaminado precedentemente y por requerirlo la Presidencia de la Legislatura, por Secretaría de Comisiones se giren las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SALA DE COMISIONES, Navarro, Maldonado, Bazze, Costaguta, González, legisladores.

Atento lo expuesto precedentemente, se giran las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Sala de Comisiones, 28 de Junio de 1984.

Viedma, 16 de Julio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, eleva a usted el expediente número 300/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "BAZZE Selim y otros - proyecto de resolución: Gestiona la pavimentación desde Valcheta hasta el empalme con la ruta número 3" y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD de los presentes aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES, Rébora, Rodrigo, Carrasco, Bolonci, Mattei, Cejas, Deniz, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que por el financiamiento de Rentas Generales, coparticipación vial y/o convenio con Vialidad Nacional, se continúe y complete la pavimentación desde Valcheta hasta el espalme con la ruta número 3, sea por el actual sistema de administración por la Dirección de Vialidad de Río Negro o por acto licitatorio, previa coordinación con el sindicato de trabajadores viales, para en esta última alternativa, evitar perjuicios laborales a los operarios que actualmente desarrollan su actividad.

ARTICULO 2°.- De forma.

Bezich, Pineda, Basse, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - en consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2° es de forma, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se realizarán las comunicaciones pertinentes.

54 - CORREO PARA SARGENTO VIDAL

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Comenzamos con el tratamiento del expediente número 312, autor del mismo Colombo Carlos y otros, proyecto de resolución tramita ante Encotel la instalación de un correo en colonia Campo Grande con asiento en la localidad de Sargento Vidal.

Por secretaría se dará lectura al dictamen de comisión.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Viedma, 18 de Julio de 1984 - Señor Presidente: - La Comisión de Asuntos Económicos, eleva a usted el expediente número 312/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "COLOMBO Carlos y otros - proyecto de resolución: Tramita ante Encotel la instalación de un correo en colonia Campo Grande con asiento en la localidad de Sargento Vidal" y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD de los presentes aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES, Navarro, Maldonado, Rodrigo, Basse, Bolonci, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo para que por intermedio de Encotel tramite la instalación de un correo en la colonia Campo Grande con asiento en la localidad de Sargento Vidal.

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Airaldo, López Alfonsín, Colombo,
legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2° es de forma, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se realizarán las comunicaciones pertinentes.

55 - ASFALTO AVENIDA MENGUELLE DE CIPOLLETTI

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Comenzamos con el tratamiento del expediente número 328, autor del mismo Deniz Rolando y otros, proyecto de resolución solicita la incorporación de una partida en el presupuesto 1984 para el asfalto de la avenida Menguelle de Cipolletti.

El presente proyecto vuelve nuevamente a comisión.

56 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio hasta las 16 horas.

-Eran las 13 y 15 horas.

57 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 16 y 55 horas, dice
el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

58 - MANIFESTACIONES

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Señor presidente: Es para pedir al Cuerpo que, como medida de excepción, se incluya en el tratamiento del Orden del Día el proyecto número 667 referido a la autorización al I.P.P.V. para la adjudicación directa.

En el momento adecuado para hacer la reserva de este expediente para su posterior tratamiento sobre tablas, estábamos reunidos en las comisiones respectivas, haciendo modificaciones al dictamen y recibiendo dos o tres informes de último momento que modificaron el mismo.

Esa es la razón por la que solicito del Cuerpo, dada la urgencia requerida por el Poder Ejecutivo para el tratamiento de este proyecto y la oportunidad indudable que representa para el interés provincial, que le demos también este tratamiento de excepción al margen de lo estrictamente reglamentario.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Romero.

SR. ROMERO - Señor presidente: Para ratificar el trabajo realizado, según lo manifestara el legislador preopinante y a la vez adherir a la solicitud de la bancada radical.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa en el uso de la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Si estuvieran de acuerdo la totalidad de los integrantes de este Cuerpo, habría que hacer moción de tratamiento de sobre tablas, con despacho de comisión. Me parece que es lo que correspondería.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Creo conveniente informar que este expediente 667 presentado por el Poder Ejecutivo tiene preferencia solicitada en la sesión anterior para el día de la fecha, con despacho de comisión.

Quiere decir que existiendo despacho de comisión en secretaría firmado y a disposición de los señores legisladores y existiendo preferencia, corresponde que se trate en el Orden del Día de hoy.

Si los señores legisladores están de acuerdo, se incorpora al despacho de comisión y oportunamente lo tratamos para sancionar la ley.

Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Me parece más simple, señor presidente, dado que había perdido el momento adecuado, pensé que podría ser indispensable para los señores legisladores ajustarse al tratamiento sobre tablas, pero creo que es una excelente salida la propuesta de presidencia.

59 - ORDEN DEL DÍA

CAÑOS PARA AGUA DESTINADOS A BARRIOS PERIFERICOS DE VIEDMA

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde considerar el Orden del Día.

En primer lugar se tratará el expediente número 428, que tiene preferencia para la presente sesión, cuyo autor es el señor diputado Romero y otros, proyecto de ley que incorpora partidas en el presupuesto para 1984 para la adquisición de caños de agua potable con destino a los barrios periféricos de la ciudad de Viedma.

Por Secretaría se dará lectura al despacho de comisión.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 6 de Junio de 1984 - Señor Presidente: - La Comisión de Asuntos Sociales, eleva a usted el expediente número 428/84 caratulado "ROMERO Néstor y otros - proyecto de ley: Incorpora partidas en el presupuesto 1984 para la adquisición de caños para agua potable con destino a los barrios periféricos de la ciudad de Viedma" y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD

aconseja a la Cámara su aprobación.

No obstante lo dictaminado precedentemente, por Secretaría de Comisiones se le dá giro a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, a efectos de su intervención.

SALA DE COMISIONES, Centeno, Carassale, Colombo, Airaldo, Romero, Laurente, legisladores.

Visto lo resuelto precedentemente, se giran las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Sala de Comisiones, Junio 6 de 1984.

Viedma, 21 de Agosto de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda eleva a usted el expediente número 428/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "ROMERO Néstor y otros - proyecto de ley: Incorpora partidas en el presupuesto 1984 para la adquisición de caños para agua potable con destino a los barrios periféricos de la ciudad de Viedma, y, habiendo analizado el mismo, aconseja a la Cámara la sanción del siguiente proyecto de ley:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1°.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de la Ciudad de Viedma, de PESOS ARGENTINOS TRES MILLONES (\$a. 3.000.000.-), con destino a la adquisición de caños conductores de agua para instalar en los barrios General Lavalle, Santa Clara, Don Zatti, San Martín, Las Flores y Miraflores.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande la presente ley será computado a Rentas Generales.

ARTICULO 3°.- De forma.

SALA DE COMISIONES, Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz, Cejas, Bolonci, Mattei, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Romero.

SR. ROMERO - Señor presidente: El que habla, conjuntamente con el legislador Dante Scatena, ha trabajado en este proyecto, atento a la deplorable situación que aflige a un importante sector de la población de esta capital por la carencia de agua potable, ubicados en los barrios periféricos de este ejido urbano, asiento generalizado de familias de trabajadores, a los cuales año tras año se van incorporando nuevas familias y por consiguiente, agravándose paulatinamente el problema. Visto la situación socioeconómica del municipio de nuestra ciudad, cuyos magros recursos, por consecuencia de un nefasto gobierno de la dictadura, no le permite dar solución al reclamo constante y justo de las barriadas viedmenses que ven postergadas sus demandas para contar con el indispensable y vital elemento se hace imprescindible y reparador adoptar medidas presupuestarias a fin de asistir al municipio de Viedma, con un monto no reintegrable que signifique la terminación de este grave problema que importaría una acción solidaria del estado provincial.

Si bien originariamente este proyecto apuntaba a insertar en el presu-

puesto del año 1984 23 mil metros de caño para todos los barrios enumerados en él, en la reunión de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, hemos discutido el tema y no se ha podido satisfacer en forma integral, pero desde ya, en nombre de la ciudad de Viedma, en principio, adelanto nuestro agradecimiento a los despachos de las comisiones. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente: En nombre propio, como legislador de la zona y también de la Unión Cívica Radical, vamos a adherir a este proyecto de ley porque consideramos necesario terminar con este acuciante problema que tienen los barrios periféricos de Viedma. Por eso se ha hecho el esfuerzo necesario desde el punto de vista presupuestario para acordar este subsidio a la comuna de Viedma para que se cumpla con este objetivo que es llevar agua para que definitivamente los barrios de Viedma tengan este vital elemento. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general (Aplausos en la barra).

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se vota y aprueba por unanimidad el artículo 2°.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - El artículo 3° es de forma, de esta manera el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

60 - PENSION Y SERVICIOS ASISTENCIALES PARA MAYORES DE 70 AÑOS
Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del expediente número 470, autor, Rébora, Tomás y otros, proyecto de ley, establece una pensión automática y servicios médicos asistenciales a todo habitante de Río Negro que hubiera cumplido setenta años de edad y estuviera excluido de los beneficios de cualquier régimen previsional.

Por secretaría se dará lectura al dictamen de comisión.

-Se lee. (Ver DESPACHOS DE COMISION)

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente, señores legisladores: Las características propias de la provincia de Río Negro y el escaso tiempo transcurrido desde su provincialización, han mostrado una realidad incompatible con los principios sustentados por la Unión Cívica Radical y masivamente votado por el cincuenta y dos por ciento de los argentinos el 30 de octubre de 1983. En efecto, una gran cantidad de sus habitantes se encuentran totalmente desprotegidos de las prestaciones o beneficios de un sistema previsional a pesar de haber trabajado toda su vida en nuestra provincia.

Muchos han trabajado en forma discontinua, o en distintas actividades, o en medios ignorantes o desaprensivos de la obligatoriedad de la seguridad social y no pueden acreditar los requisitos que exige la ley para tener derecho a la jubilación ordinaria.

Por ello, dentro del derecho y cumpliendo con la política de seguridad social fijada, es que instituímos esta prestación denominada pensión automática para asegurar a todo habitante que se ha sacrificado en este bendito suelo patagónico, una prestación objetivando una realidad frecuentemente indemostrable, pero cierta: que toda persona ha debido trabajar para poder subsistir. Las excepciones no hacen más que confirmar las reglas, además que, constitutivamente, no tienen relevancia como para privar de un derecho reconocido en la Constitución Nacional.

Por otra parte, señor presidente, el dictamen de comisión ha mejorado aún más el proyecto original y ha permitido que este beneficio que en un principio se había fijado para la edad de 70 años y a todo habitante que hubiera residido 20 años en el territorio provincial, haya quedado reducido a 65 años para el hombre y 60 años para la mujer.

Es por ello que solicito a los señores legisladores el voto favorable para este tema tan importante como es la seguridad social. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Cejas.

SR. CEJAS - Señor presidente y señores legisladores: La ley que nos ocupa realmente jerarquiza el trabajo legislativo de este Cuerpo. Fundamentalmente, porque venimos a cubrir de esta manera un hueco, o diría yo un bache que era insalvable para mucha gente de nuestra provincia.

Los justicialistas creemos que el haber legislado y haberlo hecho bien en este aspecto, es nada más, ni nada menos que cumplir con la ayuda social, base fundamental para nosotros y creo que para todos los argentinos, de la justicia social. De esta manera y trabajando para tratar de llenar dentro de la sociedad argentina y en particular en nuestra sociedad rionegrina, todos esos aspectos fundamentales, seguiremos haciendo una provincia más grande, porque vuelvo a reiterar, también queremos que nuestros hombres y mujeres puedan vivir los últimos años de su vida con dignidad.

Por eso, señor presidente, adelante también nuestro voto favorable, deseando ir sancionando leyes como esta de ayuda social. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CANAL - Señor presidente: Los derechos de la ancianidad han sido una premisa muy cara para nuestro movimiento. Creemos que con la aprobación de esta ley comenzamos a darle forma en Río Negro a parte de esos derechos.

Los despachos por unanimidad de las comisiones que han estudiado el citado proyecto, están indicando muy a las claras la igualdad de criterio

de todos los señores legisladores.

Nuestra provincia se ha caracterizado por tener ese grave problema que significaba el acceder a un beneficio previsional a muchos trabajadores de la provincia.

De esta manera vamos hoy a sancionar esta ley con ese beneficio que se han ganado con largueza todos los trabajadores que por una causa o por otra no pudieron acceder a un sistema previsional de acuerdo a los que están organizados. Es interesante recordar en este recinto, señor presidente, que de acuerdo a las estadísticas en la provincia de Río Negro las expectativas de vida llega a los 55 años de edad.

Tenemos entonces que apresurarnos para que este beneficio les llegue a los trabajadores argentinos antes de su muerte. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

RA. PICCININI - Señor presidente y señores legisladores: La palabra del anciano es una palabra pura. El respeto incluso la veneración con que ciertas sociedades tradicionales, particularmente de Asia y Africa tratan todavía a los viejos, dista mucho de ser una regla general. En efecto, el lugar reservado en las sociedades a las personas de edad varía considerablemente de una civilización a otra, según las estructuras sociales y la mentalidad de los individuos. Pero la participación plena en la vida de la familia y de la comunidad es por doquier una de las condiciones para la realización armoniosa de la personalidad a una edad avanzada.

Señores legisladores: la sensibilidad que los caracteriza los hará comprender que el tema es de prioritario tratamiento, teniendo en cuenta no sólo la edad avanzada de los posibles beneficiarios, la situación sumamente apremiante en que se encuentran viviendo, sino también que en su mayoría han sido trabajadores rurales que con su vida, su juventud, han colaborado para el desarrollo y engrandecimiento de nuestra provincia y todos, jóvenes y viejos sabemos el esfuerzo que implicó transformar el desierto en uno de los paisajes más productivos y bellos de nuestra República.

El esfuerzo tenaz de 40 años y más de trabajo, no les ha dado la oportunidad siquiera de poder adquirir en la actualidad sus alimentos y sus medicamentos, acudiendo diariamente a los municipios de la provincia en busca de ayuda para paliar en alguna medida su miserable subsistencia.

No podemos olvidarnos de nuestros viejitos y las soluciones para ellos deben ser rápidas, eficientes, ellos no pueden esperar mucho.

En Villa Regina, por iniciativa propia estudié los casos de 152 ancianos indigentes, con la esperanza de poder jubilar a algunos de ellos, tienen aproximadamente 68,4 años de promedio de edad y cuentan con un promedio de años trabajados de 45.

Muchos de ellos tanto hombres como mujeres siguen trabajando a pesar de sus muchas enfermedades. Confieso que sentí una gran frustración, no pude jubilar a nadie y lo peor no podía explicarles por qué, no lo entendían!. No podían comprender cómo después de tantos años de fidelidad, de dedicación, no se les devolvía ni siquiera la posibilidad de vivir dignamente ¿qué pasa? me preguntaban. Me mostraban papelititos arrugados que sacaban del bolsillo, envueltos en un nylon, creían que allí estaba acreditada su dedicación, su sacrificio, no decían nada sin embargo, nada. El único testimonio, el verdadero testimonio son los surcos ásperos de sus manos, las columnas encorvadas, sus

rostros cansados.

Eso nos debe dar a nosotros la más fuerte energía que nos haga hacer por ellos todo lo que nos dé la voluntad. Me siento feliz en este día, pido a la honorable Cámara que apruebe el presente proyecto, aseguremóse al anciano una integral cobertura y protección social, dignifiquemos el anciano, que es dignificar el hombre, este es el objetivo fundamental a alcanzar por este gobierno democrático.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

-(Aplausos en la barra).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración el artículo 1º.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 2º, 3º y 4º.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - El artículo 5º es de forma, en consecuencia la ley ha sido sancionada y oportunamente será remitida al Poder Ejecutivo para su promulgación. (Aplausos).

61 - VIGENCIA ESTATUTO Y ESCALAFON DEL PERSONAL VIAL

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se comienza con el tratamiento del expediente número 664, proyecto de ley elevado por el Poder Ejecutivo, que modifica la ley 1769 reimplantando la vigencia de la ley 20.320 Estatuto y Escalafón del personal vial. (Aplausos)

Por secretaría se dará lectura a los despachos de comisión.

-Se lee (Ver DESPACHOS DE COMISION)

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente y señores legisladores: El Poder Ejecutivo había remitido un proyecto que luego en comisión y con el trabajo de la Comisión de Asuntos Constitucionales, en especial de la doctora Piccinini, el legislador López Alfonsín y el que habla, ha sido modificado y adecuado a la reali-

dad jurídica que implementó la ley nacional número 20320 que se encuentra vigente y mediante la cual la provincia había adherido por ley 1769.

Este proyecto de ley viene a consideración de la Legislatura y pretende subsanar problemas que impiden la aplicación integral del estatuto escalafón vial. Es necesario tener en cuenta que se incorpora, no una comisión paritaria provincial, sino una comisión técnica consultiva, a los fines que esta comisión, integrada por representantes gremiales y también de la propia repartición y del Ministerio de Hacienda, cuando se trate de cuestiones remunerativas lleve a su adecuado cumplimiento al proyecto el espíritu de esta norma legal.

Los señores legisladores comprenderán además, que hay disposiciones legales que van momentáneamente a suplir y a tratar de alguna forma que los empleados viales no se encuentren disminuidos en su escala salarial frente a otros que constituyen dentro de la Nación el Consejo Vial Federal.

De cualquier manera es importante también la incorporación del personal vial temporario, al cual se le concede un nuevo plazo para acogerse a los beneficios de la ley 1807 y se establece una disposición especial para que la ubicación de los mismos se efectúe de acuerdo a su estatuto escalafón.

Este proyecto viene a crear una situación de tranquilidad en este personal que hoy nos acompaña con su presencia.

Por ello pido a los señores legisladores la aprobación del proyecto con las modificaciones propuestas por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Nada más. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Romero.

SR. ROMERO - Señor presidente y señores legisladores: A veces sorprende el hecho de que un legislador de la oposición solicite una preferencia para un proyecto del Poder Ejecutivo. Pero es muy sencillo entenderlo, ya que muchos compañeros de mi bancada al inicio de este período legislativo manifestaron no tener ningún compromiso con el pasado e inclusive, que también, si era necesario, íbamos a corregir nuestros propios errores.

No voy a hacer un análisis ya que éste no sería el momento adecuado, sobre los resultados electorales, pero sí voy a decir que tengo muy presente que hablar del cincuenta y dos por ciento no es hablar de un partido político sino que el 30 de octubre triunfó la democracia, triunfó el pueblo.

Es muy sencillo entender el por qué siendo oposición, la bancada justicialista pide preferencia para un proyecto de este tipo. Es muy sencillo, en agosto de 1973 el gobierno justicialista remitía a la Legislatura el proyecto de ley por el cual nuestra provincia adhería a los términos de la ley nacional 20320 que instituyó el estatuto y escalafón para el personal vial.

Hoy nuevamente esta Legislatura tendrá el honor de restituir a ese combativo gremio la herramienta vital que consagra los beneficios para los viales, retaceados por la mano militar que ofendió las conquistas laborales y hoy por imperio del derecho de los trabajadores que contribuyeron al tiempo de la Patria, venimos, los representantes del pueblo, a hacer justicia a los compañeros de la actividad vial, devolviéndoles una importante conquista con nuestro compromiso de ir acrecentando e ir incorporando a las leyes del trabajo los alcances de la justicia social.

Como trabajador que hoy se honra representando la columna vertebral de la Patria siento un enorme orgullo de poder expresar que mi bancada, fiel

fiel al ideal de justicia que nos enseñó Perón, apoya estimulando esta iniciativa que votará favorablemente.

Señor presidente: Hace pocos días legislamos para otro sector de la administración pública, recientemente legislamos para la ancianidad y ahora legislamos para los trabajadores viales. de esta manera, todos juntos, vamos a construir esa gran Patria que soñó San Martín, Yrigoyen, Rosas y el general Perón. Nada más, señor presidente (Aplausos en la barra).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

SR. GOMEZ - Señor presidente, señores legisladores; público presente: Ruego me disculpen por dirigirme al público. Hoy evidentemente estamos de nuevo devolviendo a los trabajadores algo que nunca se les debía haber quitado. Si hubiese existido nuestro conductor, las cosas serían distintas.

Estos trabajadores son los que han luchado todo este tiempo pasado de dictadura, de escarnio, de persecuciones, son ellos los que han sufrido más que ningún otro sector de la comunidad el castigo que nos ha infringido el militarismo. De la mano de ellos hemos llegado a estas bancas y hemos llegado a la democracia y si bien el 52 por ciento del electorado se ha volcado hacia un sector que personalmente pienso no es el que más ha luchado para que vuelva la democracia al poder, también recordemos que Churchill ganó la guerra y después de la guerra perdió las elecciones. Los trabajadores merecen esto y mucho más de lo que se les está por dar en estos momentos.

Los trabajadores desde el fondo de la historia han sido los únicos que han luchado para mantener y para llevar adelante los postulados de la democracia y la justicia social. Nada más, señor presidente. (Aplausos en la barra).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar en general. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general. (Aplausos prolongados en la barra).

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 2°, 3° y 4°.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - El artículo 5° es de forma, en consecuencia la ley ha sido sancionada y oportunamente será remitida al Poder Ejecutivo para su promulgación. (Aplausos).

62 - AUTORIZACION I.P.P.V. CONTRATACION DIRECTA
Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Las tres leyes sancionadas hasta este momento tenían preferencia para esta sesión al igual que el expediente número 667 remitido por el Poder Ejecutivo: proyecto de ley que autoriza al I.P.P.V. hasta el 31 de diciembre de 1984, a contratar en forma directa la construcción de viviendas que serán financiadas con recursos provenientes del Fondo Nacional de la Vivienda (FO.NA.VI.) y ley 21581.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes de comisión.

SR. SECRETARIO (Airlado) - Viedma, 30 de Agosto de 1984 - Señor Presidente: Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda, eleva a usted, el expediente número 667/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia caratulado, "Poder Ejecutivo - proyecto de ley: Autoriza al Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (I.P.P.V.), hasta el 31-12-84, a contratar en forma directa la construcción de viviendas que serán financiadas con recursos provenientes del FONAVI (Ley 21.581)" y, habiendo analizado el mismo, se aconseja a la cámara la sanción del proyecto redactado por las comisiones intervinientes y que forma parte del presente dictamen.

SALA DE COMISIONES, López Alfonsín, Palmieri, Pineda, Piccinini, Bezich, de la Canal, Lastra, Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz, Cejas, Bolonci, Mattei, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1°.- A los efectos de la inmediata construcción de viviendas y a la reactivación de la industria de la construcción, autorízase excepcionalmente, conforme al artículo 63° de la Constitución Provincial al Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, para contratar en forma directa hasta el 31 de diciembre de 1984, obras tendientes a la construcción de viviendas, equipamiento e infraestructura, que serán financiadas con recursos provenientes del FO.NA.VI. (Ley 21.581).

ARTICULO 2°.- Las contrataciones efectuadas en virtud de lo prescripto en el artículo anterior no podrán superar los montos máximos fijados por la Resolución Reglamentaria de la Ley FO.NA.VI. (21581) número 69.

ARTICULO 3°.- El I.P.P.V. por vía reglamentaria establecerá un sistema de adjudicación de obras, que específicamente determine un orden prioritario para empresas constructoras según las siguientes pautas:

- a) A empresas radicadas en la Provincia de Río Negro.
- b) A empresas que se hallen construyendo en la Provincia de Río Negro.
- c) A empresas de otras Provincias Patagónicas.
- d) A empresas radicadas en otros lugares del territorio nacional.

ARTICULO 4°.- Establécese el 0,5 % de descuento en la certificación del monto total de la obra a retener mensualmente, con destino a un fondo especial con afectación a financiar viviendas por esfuerzo propio o autoconstrucción que será distribuido prioritariamente, a obras o programas que se instrumenten en los municipios de la denominada línea sur provincial.

ARTICULO 5°.- Las empresas intervinientes quedan obligadas a efectuar sus compras e insumos para la construcción, a comercios e industrias del rubro

radicadas en la provincia de Río Negro, siempre que los precios no sean superiores a los existentes en el mercado nacional en hasta un 5% y la calidad de los mismos sea similar.

ARTICULO 6°.- Las empresas deberán contratar, con preferencia, en sus vacantes a obreros, técnicos y profesionales con domicilio y residencia en la provincia de Río Negro. Se tomará como punto de referencia las bolsas de trabajo que a tal fin se formarán en los municipios con la participación de la UOCRA y la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.

ARTICULO 7°.- Los pagos y demás servicios honorarios serán canalizados por intermedio del Banco de la Provincia de Río Negro el que instrumentará las condiciones financieras de la operatoria, con arreglo a los objetivos de la presente Ley.

ARTICULO 8°.- Las empresas constructoras no podrán tener reclamos administrativos y/o judiciales pendientes entablados contra el Estado Provincial en relación con presuntas inequidades en los sistemas de variaciones de costo por contrataciones anteriores al 10 de diciembre de 1983.

ARTICULO 9°.- A los fines culturales el I.P.P.V. contratará artistas con residencia en la provincia de Río Negro para realizar obras artísticas en lugares exteriores a determinarse en las viviendas construidas, con supervisión de bocetos que estará a cargo de la Secretaría de Cultura. Los honorarios de los artistas plásticos serán determinados por el I.P.P.V. y formarán parte del costo de construcción y cuyo monto será retenido por el I.P.P.V. con destino al pago de los mismos.

ARTICULO 10°.- Establécese hasta el 1% de descuento de las certificaciones de obra, con destino al fondo de inspección de obras del I.P.P.V.

ARTICULO 11°.- El organismo contratante y las empresas deberán cumplimentar los requisitos establecidos en la ley número 286 sus decretos reglamentarios y resoluciones conexas.

ARTICULO 12°.- La distribución de los cupos en el territorio provincial deberá establecerse según la demanda habitacional por parte de familias de recursos insuficientes, los promedios históricos de incremento poblacional y las prioridades de desarrollo provincial y nacional. Los cupos de asignación de viviendas serán determinados por el I.P.P.V., previo conocimiento de la Legislatura con informe fundamentado.

ARTICULO 13°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general el proyecto de ley. Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Señor presidente: En relación con el proyecto de que se trata, es indudable que estamos enfrentados con una decisión excepcional.

En otras oportunidades hemos apelado a la conciencia individual de cada uno de los legisladores y a la conciencia colectiva del Cuerpo en función de intereses que como en este caso, son tan prioritarios y que permiten discriminar ante la alternativa de otorgar el sí o el no a un proyecto de esta envergadura. Esa excepcionalidad está referida fundamentalmente al proceso de licitación que habitualmente habría que considerar para la contratación de obras de esta índole.

Nuestra provincia ha llevado a cabo hasta ahora todos los planes posibles relacionados con la Secretaría de Vivienda y Banco Hipotecario, a través del I.P.P.V., pero se ha presentado una alternativa que es por todos conocida, posiblemente a raíz de la demora de la presentación de algunas provincias para asimi-

larse a las ventajas del crédito del FONAVI.

Ahora bien, nuestra provincia está en condiciones técnicas a través del I.P.P.V., para enfrentar este tipo de posibilidades. La única interrupción que podría haber para dejar de lado esta oportunidad sería justamente la de la demora indispensable para el trámite licitatorio.

Enfrentados en esta alternativa, es que el Poder Ejecutivo nos transfiera esta responsabilidad de aceptar este procedimiento poco común, justamente para aprovechar esa oportunidad también poco común. Tiene indudables ventajas el aceptar esta oportunidad que no se ciñe exclusivamente a la construcción de una cantidad seguramente muchísimo mayor que la de 500 viviendas y me refiero concretamente a todas las derivaciones tangenciales que el propio hecho de la construcción significa.

Llámense a esas derivaciones, mano de obra ocupada, empresas con posibilidades de recuperar su estado financiero y su estado económico tan vapuleado por los ocho años anteriores del proceso de desarme de la industria básica nacional.

Llámense también, generación de industrias localizadas y talleres que pueden contribuir con su material, con su producción, a las obras de construcción y todas las situaciones emergentes de la posibilidad de movilizar una fuerza de trabajo como podría representar la aplicación de mano de obra para ocho mil operarios.

Llámense también el flujo financiero que representaría, teniendo en cuenta justamente un compromiso que hemos asimilado, la estructura legal que es la relación de las empresas con el banco de la provincia.

Hay otras situaciones peculiares o particulares como la de la emergencia suscitada en la línea sur, debido a las condiciones climáticas de este invierno, que desde el punto de vista social también representan una notable ventaja para ese medio específicamente que es la posibilidad de reemplazar con mano de obra ocupada el excedente de mano de obra desocupada a raíz de las pérdidas sufridas en la zona rural.

Podría extenderme, señores legisladores, en otra serie de condiciones que representan indudables ventajas para la provincia pero creo que está en el conocimiento y en el ánimo de todos los resultados benéficos de la adopción de esta medida excepcional.

Al proyecto original que nos remitiera el Poder Ejecutivo, le hemos incluido en la labor de comisión, trabajando unidamente las comisiones de Presupuestos y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General, algunos artículos que no dejan de ser originales y ratificatorios de la intencionalidad prevista con la propuesta del Poder Ejecutivo, me refiero concretamente, al artículo 3°, por ejemplo, donde hablamos de que las empresas constructoras, nos referimos: a) a empresas radicadas en la provincia de Río Negro como empresas prioritarias; b) a empresas que se hallan construyendo en la provincia de Río Negro; c) a empresas de otras provincias patagónicas; d) a empresas radicadas en otros lugares del territorio nacional. O sea, es indudable que estamos dando toda la prioridad indispensable y adecuada a las empresas que ya están afirmadas en la obra pública en nuestra provincia.

En el artículo 4° hablamos de un fondo que se formará con el 0,5% de descuento en la certificación del monto total de la obra a retener mensualmente este fondo especial o específico para la contratación de viviendas, la contratación de materiales para los planes de vivienda por esfuerzo propio o de auto cons-

trucción.

Ese fondo será distribuido prioritariamente en obras y programas que instrumenten los municipios de la denominada línea sur provincial, o sea que también tuvimos en cuenta y acudimos de esta manera a resolver este problema, que hasta hoy, de acuerdo a las estimaciones que se han tenido en cuenta ha significado una pérdida de aproximadamente 180 viviendas precarias en esos pueblos de nuestra línea sur.

En el artículo 5° hacemos una importante acotación de que las empresas intervinientes quedan obligadas a efectuar sus compras o insumos para la construcción, a comercios e industrias del rubro radicadas en la provincia de Río Negro, siempre que los precios no sean superiores a los existentes en el mercado nacional o hasta un cinco por ciento y la calidad de los mismos sea similar, por supuesto.

De esta manera es indudable que se va a ver movilizado el tradicional mercado comercial de este rubro y las empresas e industrias, como decía anteriormente.

En el artículo 6° mencionamos que las empresas deberán contratar, con preferencia, en sus vacantes a obreros u operarios de la construcción o técnicos, con domicilio y residencia en la provincia de Río Negro. A la vez se tiene en cuenta también la posibilidad de formar bolsas de trabajo en cada uno de los municipios, con el control, intervención e interpretación de los postulados que al respecto imponga UOCRA y la Secretaría de Trabajo.

En el artículo 7° hacemos mención a lo que decíamos anteriormente sobre el Banco de la Provincia de Río Negro. El artículo dice: "Los pagos y demás servicios honorarios serán canalizados por intermedio del Banco de la Provincia de Río Negro, el que instrumentará las condiciones financieras de la operatoria, con arreglo a los objetivos de la presente ley".

Eso significa también, independientemente de los beneficios financieros propios de una relación directa entre las empresas y el Banco de la Provincia, una movilización de dinero importante que permitirá encarar otras propuestas de promoción y de movilización en los sectores de la producción.

Por último, voy a hacer mención a otra originalidad -digamos así- que ha sido sugerida desde sectores de la administración pública y diversas inquietudes también de algunos señores legisladores, que es la referida a los aspectos culturales.

En este plan se prevé la inclusión de obras de arte plásticas en cada una de las unidades habitacionales, previo llamado a concurso por la Subsecretaría de Cultura de la provincia. De tal manera que se movilice así un sector importante de nuestra población que es intérprete a través del arte y de la cultura de los sentimientos del hombre rionegrino.

Creo no omitir nada en este análisis de la ley, señor presidente, pero quedará para el tratamiento en particular cualquier sugerencia que algunos de los legisladores puedan realizar.

De todas maneras, para sintetizar y para apelar al voto afirmativo de este proyecto de ley propuesto por el Poder Ejecutivo, debo decir que todas estas posibilidades representan en sí misma una inmensa propuesta de despegue para esta situación económica que vive actualmente la provincia.

Por lo tanto, señor presidente, este bloque acompañado por el bloque de la minoría, toma la decisión de votar afirmativamente el dictamen analizado.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Romero.

SR. ROMERO - Señor presidente, señores legisladores: Indudablemente me han quedado pocas explicaciones después de la exposición del legislador proponente ya que fue amplio y enumeró casi todo.

Para nosotros hubiera sido muy cómodo y muy fácil rechazarlo que aceptar lo a este proyecto, pero como dije recientemente y esto un poco ratificando nuestra posición de oposición constructiva, que solamente nos vamos a oponer a aquello que se aparte del espíritu justicialista. Esta compleja excepcionalidad, después de un largo debate en comisión con la participación de los directivos del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, hemos llegado a enriquecer y ampliar el proyecto del Poder Ejecutivo, que mejora un poco la transparencia de esta excepcionalidad. Como decía, son muy pocos los argumentos que me quedan, pero es importante destacar algunos. Días atrás manifesté que a los trabajadores de la construcción nos alarma cada vez que hay una licitación. Nos alarma porque la competencia entre las empresas en las escasas licitaciones de viviendas bajan los porcentajes del precio tope. Eso hace que algunas bajen hasta un 11 por ciento y ahí los más perjudicados son los trabajadores. Tienen antecedentes en la provincia, sin entrar a enumerar algunos, que bajan la calidad de construcción de la vivienda, y me reconforta por otro lado que esta ley, que esta excepcionalidad que tendrá vigencia durante este último período del año calendario, hará garantizar a los trabajadores la percepción de los salarios, como también garantizará el aporte a sus respectivas obras sociales para proteger la salud de los mismos. Asimismo me gustaría destacar el acuerdo al que se llegó en comisión sobre la retención del 0.5 por ciento para crear un fondo especial para vivienda de esfuerzo propio que es importante, ya que esto ayudaría a todos aquellos que no tengan la oportunidad de acceder a estos planes de vivienda, a que también puedan construir su vivienda.

Es indispensable también destacar la importancia que tendrá esto para la reactivación económica de la provincia, ya que la industria de la construcción es uno de los ejes para el despegue de la economía de la provincia.

Por lo tanto quiero adelantar nuestro voto favorable a esta excepcionalidad ya que hará al beneficio de muchos rionegrinos para que puedan tener su vivienda propia y también muchos trabajadores puedan tener esa fuente de trabajo. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

SR. GOMEZ - A veces uno precisa ayuda y quien lo viene a ayudar se comporta de tal manera que dan ganas de decirle: "no me ayudes que me estás perjudicando".

Se promete en la ley, de acuerdo al miembro informante, que el trabajo de I.P.P.V. va a ser para todos los rionegrinos. Lo mismo se dijo cuando se hizo la ley creando el Consejo de Salud Pública, por vivir en Allen conozco más de cerca la cosa. Ha llegado gente que no tiene nada que ver con los rionegrinos y han hecho un desastre. Están los casos de la directora y subdirectora de la Casa de Río Negro, no conocen Río Negro. Ojalá que en esta oportunidad se cumpla eso de que la fuente de trabajo de Río Negro va a ser para los rionegrinos.

Lo único que puedo decir es que lo último que se pierde es la esperanza, vamos a apoyar esto porque vemos que hay una profunda necesidad de crear fuentes de trabajo para las clases más humildes de nuestra región, por eso es que lo hacemos, no por las promesas que nos hacen. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sír-

vanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.
En consideración en particular.
Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 2° y 3°.

-Al leerse el artículo 4°, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Señor presidente: Es para hacer una inclusión debido a que justamente por indicación de los señores legisladores componentes de las comisiones actuantes, se estuvo ratificando el cálculo indispensable para determinar este monto.

Hemos recibido la constancia de que es posible que este fondo tan importante se convierta en lugar de ser el cero coma cinco en el uno por ciento. Como ya tengo la autorización de los miembros de las comisiones, si no hay objeción podría ser modificado en ese aspecto.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Acaba de exponer, el señor miembro informante de la Comisión de Asuntos Constitucionales y a la vez presidente, solicitando la modificación de los porcentajes de cero coma cinco al uno por ciento, y a la vez anticipando que existe acuerdo por parte de la Comisión de Presupuesto, que es la otra comisión que ha intervenido en el dictamen.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Romero.

SR. ROMERO - Señor presidente: La importancia que tiene este fondo hace necesario que sea acrecentado. En principio, debo manifestar que solamente soy integrante de la Comisión de Asuntos Sociales y solicitaría a nuestro presidente de comisión, expresarse al respecto, pero desde ya la minoría de esa comisión acepta la propuesta del diputado preopinante.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Centeno.

SR. CENTENO - Hago la aclaración que el presente proyecto no entró en la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Señor presidente: Para que no se preste a confusión, quiero destacar y resaltar que la intervención del señor legislador Romero de la bancada minoritaria, ha sido una intervención -digamos- honorífica y destacada, por ser representante de la U.O.C.R.A. Su intervención nos permitió justipreciar con ecuanimidad muchos aspectos vinculados justamente con el sector del trabajo.

Esa es la razón por la que también fue consultado en estos aspectos el presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, doctor Rébora y el que habla como presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Romero.

SR. ROMERO - Señor presidente: Es para rectificarme, ya que el error fue mío; el proyecto no pasó por la Comisión de Asuntos Sociales y correspondería fijar la postura en la Comisión de Asuntos Constitucionales, Presupuesto y Hacienda.

63 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO - Señor presidente: Solicito un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Habiendo asentimiento, invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 18 y 15 horas.

64 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 18 y 20 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Cejas.

SR. CEJAS - Señor presidente: Teniendo en cuenta el fin que persigue el tema que estamos tratando, como miembro por el partido justicialista de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, adelanto nuestro apoyo favorable a la modificación propuesta.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Habiendo sido aceptada la modificación propuesta por el miembro informante, y presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales...

Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Considero, señor presidente y señores legisladores, que el monto que se va a otorgar para las viviendas por esfuerzo propio y ayuda mutua, realmente es exiguo, teniendo en cuenta que no va a haber licitación pública, ya que la contratación va a ser directa, no va a haber una puja por los precios que serán los que establezca como máximo el propio FO.NA.VI.

Esto me lleva a solicitarle a la Cámara que se inserte en el proyecto de ley que sea el uno por ciento como mínimo y hasta el dos por ciento, dependiendo de las circunstancias en el momento de la negociación que se va a llevar a cabo en el I.P.P.V. y de acuerdo a las necesidades del lugar y del mercado.

Esto es lo que propongo como moción concreta.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Romero.

SR. ROMERO - Señor presidente: En mi carácter de vocero del bloque justicialista, en principio, en la medida en que no sea una obligatoriedad el monto del 2 por ciento, no habría inconvenientes por parte de mi bancada para insertarlo. Si voy a aclarar para que esto no sea mal interpretado que quien tendría que defender sería la Cámara de la Construcción al monto contable o no, pero lo hago yo por mi preocupación, ya que a la empresa contratista se le está exigiendo la compra dentro de la provincia sin tener en cuenta que el material tiene un recargo sobre lo que acostumbran a pagar las empresas cuando hacen las compras, fundamentalmente en Buenos Aires, como también se le está haciendo un descuento para la cultura plástica, etcétera, etcétera.

Por lo tanto, mi preocupación es no desvirtuar esto en el sentido de que después se corra el grave peligro de la situación económica de las empresas a la finalización de las obras como a la percepción de los salarios de los traba-

jadores. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia solicita al presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que hizo la última moción, que por favor si tiene el anteproyecto diga si quedaría redactado de la siguiente forma: "Establécese el uno por ciento y hasta dos por ciento de descuento en la certificación del monto total de la obra...".

Por secretaría se dará lectura al artículo 4º como quedará redactado.

SR. REBORA - Sí, señor presidente.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Artículo 4º. "Establécese el uno por ciento y hasta el dos por ciento de descuento en la certificación del monto total de la obra a financiar viviendas por esfuerzo propio o autoconstrucción que será distribuido prioritariamente a obras o programas que se instrumenten en los municipios de la denominada línea sur provincial".

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar el artículo 4º del proyecto de ley con sus respectivas modificaciones. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11º y 12º.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - El artículo 13º es de forma, de esta manera el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

65 - INCORPORACION DE ESPOSOS Y CONCUBINOS AL I.PRO.S.S.

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del expediente número 556, el cual tiene preferencia para el día de la fecha, autoras, Piccinini, Ana y Laguardia de Luna, Silvia, proyecto de ley por el cual se incorpora al I.PRO.S.S. a los esposos, concubinos y concubinas de los afiliados directos a ese Instituto.

Presidencia informa que este proyecto fue remitido a las Comisiones de Asuntos Sociales y Presupuesto y Hacienda, constando en el expediente solamente el dictamen correspondiente a la Comisión de Asuntos Sociales.

Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente: Propongo que se pase como último punto del Orden del Día y oportunamente, en un cuarto intermedio, tratemos de redactar el dictamen correspondiente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, si la Cámara así lo establice.

66 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 18 y 30 horas.

67 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 18 y 50 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes de las comisiones respectivas.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 29 de Agosto de 1984 - Señor Presidente: - La Comisión de Asuntos Sociales, eleva a usted, el expediente número 556/84 del Registro de la Legislatura Provincial, caratulado "PICCININI, Ana y LAGUARDIA de LUNA, Silvia - proyecto de ley: Incorpora al Instituto Provincial del Seguro de Salud (IROSS) a los esposos, concubinas o concubinos de los afiliados directos de ese Instituto", y, habiendo analizado el mismo, aconseja a la Cámara su sanción.

Por secretaría de comisiones, se giren los presentes actuados a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SALA DE COMISIONES, Centeno, Airaldo, Carassale, Romero, Lauriente, Colombo, Scatena, legisladores.

Por Secretaría de Comisiones se giran los presentes actuados a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, dado el acuerdo de la Presidencia de esta Legislatura.

Sala de Comisiones, 29 de Agosto de 1984.

Viedma, 30 de Agosto de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, eleva a usted, el expediente número 556/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia, caratulado "PICCININI, Ana y LAGUARDIA de LUNA, Silvia - proyecto de ley: Incorpora al Instituto Provincial del Seguro de Salud (IROSS) a los esposos concubinos o concubinas de los afiliados directos de ese Instituto, y, habiendo analizado el mismo, aconseja a la cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES, Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz, Cejas, Bolonci, Mattei, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1°.- Facúltase al Instituto Provincial del Seguro de Salud (IROSS) a incorporar al seguro de atención médica integral, a los esposos, concubinos o concubinas de los afiliados directos de ese instituto, que no cuenten con el beneficio de Obra Social.

ARTICULO 2°.- Los medios fehacientes para acreditar las calidades que se invoquen para hacer efectiva dicha incorporación quedarán a criterio de las autoridades del Instituto y sujetos a la reglamentación que se dicte de la presente ley.

ARTICULO 3°.- El IROSS fijará una cuota mínima adicional e indispensable para cubrir el costo del servicio que preste.

ARTICULO 4°.- La presente norma legal es complementaria de la ley número 868/73 y sus modificatorias.

ARTICULO 5°.- De forma.

-Piccinini, Laguardia de Luna,
legisladoras.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI - Señor presidente y señores legisladores: La salud es un derecho social básico que el Estado debe asegurar a toda la población, cualquiera sea su condición social, económica y cultural.

Es la salud pública prioridad absoluta y se deben hacer todos los esfuerzos, absolutamente todos, para que así sea.

La asistencia médica debe ser sinónimo de igualdad y -reitero- este derecho debe el Estado asegurarlo a sus habitantes, pero cada uno de nosotros tiene un compromiso en este aspecto. Cada rionegrino debe colaborar para que así sea, en especial aquellos que tienen en sus manos la posibilidad de socorrer al hombre del enemigo que es capaz de sumirlo en la peor indignidad: la enfermedad. Me refiero a los médicos, ellos deben acompañar al Estado, promoviendo y creando condiciones adecuadas para la protección, recuperación y rehabilitación física y mental de la población, superando a veces lo inadecuado de las instalaciones y lo inadecuado de las arquitecturas o la falta de equipos, enfocando el problema puntualmente y volcando gran parte de su energía para solucionarlo, con todos los elementos materiales en la mano o con la mitad de ellos.

El hombre quiere estar sano, necesita estar sano y la sociedad debe trabajar para eso.

Cuatro tablas pueden transformarse en una confortable cama, cuando no existe otro elemento para calmar nuestro cansancio. Esto no es conformismo, sino una actitud de lucha. Debó descansar de alguna manera porque mañana me espera una infinita cantidad de cosas que cambiar y hace falta energía para los cambios fundamentales.

Con el presente proyecto, que solicito respetuosamente a esta Cámara apruebe, pretendemos revertir una situación de injusticia social. La mujer trabajadora podrá, con la sanción del presente proyecto, poner a cargo en su obra social a su conyuge que por su calidad de trabajador independiente carece de cobertura social. Apuntamos a la cobertura integral del grupo familiar y asimismo hacemos extensivo el tratamiento a los que unidos de hecho están en igual situación cuando cualquiera de los dos concubinos sea afiliado al Instituto. Este es un pequeño aporte para la dignificación del núcleo familiar, célula madre del ordenamiento social.

Algunos de los legisladores de la bancada minoritaria apoyan este proyecto, por ejemplo el legislador Lastra que es un hombre preocupado por esta situación.

Señores legisladores: Solicito entonces vuestro voto favorable a la presente ley.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Laguardia de Luna.

SRA. LAGUARDIA de LUNA - Señor presidente: Cuando un grupo de afiliados al IPROSS se acercó hasta nosotros para hacernos llegar su inquietud con respecto a sus espesos, nos costó relativamente poco, por no decir nada, ponernos en su lugar.

Resulta claro y es de público conocimiento para todos nosotros el trauma que vive una familia cuando el jefe de la misma tiene algunos problemas de salud y tiene que dejar de trabajar, pero mucho más grave es cuando ese jefe de familia es un trabajador independiente que si no trabaja no cobra y encima no tiene obra social.

Señor presidente, señores legisladores: Creemos que ésta es una manera de justicia social y como decía la doctora Piccinini, de distribución igualitaria de la salud. Por lo tanto, rogamós a toda la Cámara haga suya esta propuesta para responderle a ese grupo de gente que hasta el momento no tenía derecho igualitario de acceso a la atención médica integral. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente, señores legisladores: Por mi intermedio el bloque justicialista adelanta el voto positivo para este proyecto de ley, porque entendemos que ésta es una conquista y dentro de la justicia social tenemos que apoyar todas las conquistas que se van realizando.

Es real que éste es un proyecto, una iniciativa de un grupo de afiliadas al IPROSS que veía con preocupación la falta de una obra social para su cónyuge y más que nada el problema ocasionado cuando la pareja no tenía una unión legal, sino que vivía en concubinato y ello originaba que todas las familias en esas condiciones tenían problemas con la obra social.

Por lo tanto es una realidad en nuestro país la cantidad de parejas que viven en concubinato y a eso tenemos que prestarle suma atención, porque también hacen al país, y si es un problema legal que todavía no se ha podido solucionar, por lo menos tenemos que ir tratando de resolver algunas de sus consecuencias.

Por lo expuesto, este bloque apoya la iniciativa y desde ya adelanta su voto afirmativo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Gracias, señor presidente.

Este proyecto al cual nuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda le ha dado la aprobación en general, tiende exclusivamente a proteger un problema de salud y de ninguna manera debe interpretarse que es el fomento o un atentado contra la familia tradicional.

Esto debemos dejarlo en claro, ya que podría interpretarse que a través de este proyecto se está protegiendo una relación concubinaria e irregular frente a la ley.

Creo que la autora del proyecto ha tratado de mejorarlo con el agregado que se leyó por secretaría, pero realmente, considero que se ha quedado a mitad de camino, ya que las consecuencias que pueden surgir de los beneficios, podrían alterar todo el sistema dentro del I.PRO.S.S.

Por ejemplo no estaría debidamente acreditado, que para obtener este beneficio el concubino no acredite ser soltero, viudo o divorciado legalmente, ya que en algunos casos judiciales la obligación de pasar alimentos y de asistir al cónyuge inocente, obligaría al otro, a través del I.PRO.S.S., a seguir manteniendo su afiliación, entonces se daría el caso que dentro del I.PRO.S.S. estaría afiliada la mujer legalmente divorciada con obligaciones alimentarias por parte del marido, y todavía encima, la concubina.

Creo que de alguna manera habría que limitar esta situación agregándole al proyecto que para obtener el beneficio el concubino o concubina deberá acreditar ser soltero, viudo o divorciado legalmente. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia entiende que de acuerdo a lo expuesto por el señor legislador preopinante, lo que sugiere es una modificación o una incorporación, doctor Rébora?

SR. REBORA - Una incorporación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Debe ser aceptada por la autora del proyecto.

Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI - Señor presidente: Sin contradecir las palabras del colega de mi bancada, yo había previsto todas estas situaciones en el artículo 2° del presente proyecto, cuando decimos: "Los medios fehacientes para acreditar las calidades que se invocan para hacer efectiva dicha incorporación quedarán a criterio de las autoridades del Instituto y sujetos a la reglamentación que se dicte de la presente ley". Es decir, en el proyecto dejamos librado al ámbito y a las facultades del prestatario, en este caso el Instituto, de determinar cuáles casos iban a ser los contemplados por él.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia entiende que usted lo deja a criterio de la reglamentación mientras que el legislador Rébora entiende que debe ser taxativamente incorporado en el texto de la ley.

SRA. PICCININI - Claro, esa sería la diferencia.

68 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Solicito un breve cuarto intermedio, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Habiendo asentimiento por parte de los señores legisladores, invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 19 y 05 horas.

69 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 19 y 30 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI - señor presidente: Podríamos empezar a tratar el proyecto en particular...

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Aún falta votarlo en general.

SRA. PICCININI - Entonces deberíamos votar el proyecto en general, porque con respecto al espíritu del proyecto estamos de acuerdo. En el tratamiento en particular vamos a hacer algunas modificaciones.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Romero.

SR. ROMERO - señor presidente: Si bien nosotros en principio, compartimos el proyecto en general, de acuerdo a lo conversado en el cuarto intermedio, se harán modificaciones muy profundas al articulado que desvirtuarían totalmente su espíritu.

Por lo expuesto, vamos a votar favorablemente en general, pero no vamos a dar lugar a las reformas en particular.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente: Es para mocionar concretamente que se agregue a continuación del último párrafo: "para obtener el beneficio el concubino o concubina deberá acreditar ser soltero, viudo o divorciado legalmente".

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura al artículo 1º con las modificaciones propuestas y aceptadas por la comisión.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Artículo 1º. "Facúltase al Instituto Provincial del Seguro de Salud (IPROSS) a incorporar al seguro de atención médica integral, a los esposos, concubinos o concubinas de los afiliados directos de ese Instituto, que no cuenten con el beneficio de obra social. Con respecto a los concubinos y concubinas, los beneficiarios deberán acreditar cinco años de convivencia estable y continuada. Para obtener el beneficio el concubino o concubina deberá acreditar ser soltero, viudo o divorciado legalmente".

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Romero.

SR. ROMERO - Creo que ese agregado no tiene razón de ser, porque lo único que se justifica es que el concubino o uno de ambos debería demostrar un impedimento legal para contraer enlace, entonces podría sí tener ese beneficio.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Informo que las comisiones que han intervenido en los distintos dictámenes son los de Asuntos Constitucionales y Presupuesto y Hacienda.

Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

SR. GOMEZ - Señor presidente: cuando se nos presentó la ley en el recinto ya venía con dictamen de comisión. Nosotros escuchamos su lectura y vimos que era una ley que tendía a llevar un alivio a un gran sector de la población. Hemos visto el espíritu amplio para un gran número de personas de Río Negro, pero no es la primera vez que se nos trae al recinto una ley discutida en comisión y después se reforma.

Nosotros pensamos que esta ley ha sido totalmente desvirtuada en su espíritu, por lo tanto apoyo la posición del legislador Romero de que no estamos de acuerdo con la forma en que ha sido redactado el artículo. Sí estamos de acuerdo con el artículo original.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia informa que cuando se comenzó con el tratamiento de este proyecto de ley, existía únicamente dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales, no así de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Está en tratamiento el artículo 1º del proyecto de ley.

Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI - Es para solicitar al secretario lea la última parte del artículo que estamos tratando.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura al agregado.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - "Para obtener el beneficio el concubino o concubina deberá acreditar ser soltero, viudo o divorciado legalmente".

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente: Quiero aclarar al señor diputado preopinante que lo que se pretende en la ley o por lo menos con el agregado, es que aquellos que no tienen ningún impedimento para casarse, deben casarse, porque así lo exige la sana familia y la constitución de una familia correcta. Entonces el soltero debe casarse, el viudo debe casarse y por eso se pone que la única excepción sea el divorciado legalmente porque hay un impedimento legal. Aclaro que divorciado legalmente significa separado legalmente, lo que pasa es que en nuestra ley de matrimonio civil,

la separación legal se llama divorcio. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia va a someter a votación en particular el artículo 1° de la ley.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado.

-Asimismo se vota y aprueba el artículo 2°.

-Al enunciarse el artículo 3°, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI - Señor presidente: Es para proponer una modificación a este artículo. El artículo reza: "El I.PRO.S.S. fijará una cuota mínima adicional e indispensable para cubrir el costo del servicio que preste". Evidentemente podemos caer en este caso en una cuestión de injusticia. Sería conveniente que el artículo quedara redactado de la siguiente manera: "El I.PRO.S.S. fijará una cuota similar a la establecida por el Instituto para la incorporación del cónyuge a cargo".

Es decir que estas nuevas personas que ingresarían al I.PRO.S.S. pagarían exactamente lo mismo que están pagando los cónyuges actualmente, las mujeres. Se lo dicto?. "El I.PRO.S.S. fijará una cuota similar a la establecida por el Instituto para la incorporación del cónyuge a cargo".

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

SR. GOMEZ - Creo que no hay que hacer un agregado muy complicado en ésto, porque el que ingresa tiene que estar en las mismas condiciones del matrimonio normal que ya está.

SRA. PICCININI - Eso es lo que se persigue.

SR. GOMEZ - ...para los señores que dicen que es normal vivir casado y anormal vivir sin casarse, bueno, cuando ingresen los anormales que lo hagan en las mismas condiciones de los que ya están.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura al artículo como ha quedado redactado, según la moción efectuada por la señora diputada Piccinini.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - "El I.PRO.S.S. fijará una cuota similar a la establecida por el Instituto para la incorporación del cónyuge a cargo".

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI - señor presidente: Es para aclarar al legislador preopinante que, precisamente, para salvar la injusticia que se podría llegar a producir dándole nosotros la facultad al I.PRO.S.S. de establecer una cuota mínima adicional, revertimos la situación prevista en el proyecto y ponemos que lo que tiene que pagar el nuevo incorporado a cargo es lo que pagaban las mujeres cuando estaban a cargo de sus esposos. Es exactamente lo mismo que acaba de expresar el legislador preopinante.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar el artículo 3° con la modificación propuesta.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado.

-Asimismo se vota y aprueba el artículo 4°.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - El artículo 5° es de forma, de esta manera el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

70 - ASISTENCIA MEDICA GRATUITA

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del expediente número 1 autor, Scatena, Dante, y otros, proyecto de ley que establece asistencia médica gratuita en los Centros Asistenciales dependientes de Salud Pública de la provincia.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes de comisión.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 7 de marzo de 1984. La Comisión de Asuntos Sociales, ha pasado vista por el expediente número 1/83, caratulado SCATENA, Dante y otros - Proyecto de Ley: Que establece Asistencia Médica gratuita en los Centros Asistenciales dependientes de Salud Pública de la provincia, y, por UNANIMIDAD resuelve pasar el mismo al archivo, ya que el Poder Ejecutivo mediante Decreto número 209/84 de fecha 23 de enero de 1984, dictaminó tal requerimiento.

No obstante lo dictaminado precedentemente, esta comisión ha resuelto que por Secretaría de Comisiones se le dé giro a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, a efectos de su intervención.

SALA DE COMISIONES. Centeno, Carassale, Colombo, Airaldo, Lauriente, Romero, legisladores.

Visto lo resuelto precedentemente se giran las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Sala de Comisiones, 7 de marzo de 1984.

Viedma, 22 de agosto de 1984.

SR. PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, eleva a usted el expediente número 1/83 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado "SCATENA, Dante y otros - Proyecto de Ley: Que establece Asistencia Médica gratuita en los Centros Asistenciales dependientes de Salud Pública de la provincia", y, analizado el mismo se adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Asuntos Sociales.

SALA DE COMISIONES, Rêbora, Rodrigo, Carrasco, Deniz, Cejas, Bolonci, Mattei, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1°.- Todos los habitantes de la provincia tienen el derecho a la asistencia médica gratuita en todos los Centros Asistenciales dependientes

del Ministerio de Salud de la provincia.

ARTICULO 2º.- Este derecho podrá ser ejercido hasta la íntegra curación de las enfermedades.

ARTICULO 3º.- El derecho a la salud implica el de la derivación a centros especializados o de mayor complejidad ubicados en jurisdicción de la provincia, el que se efectivizará a simple requerimiento del enfermo.

ARTICULO 4º.- El derecho a la salud implica el derecho de libre elección, sustitución o cambio del profesional en cualquier estado del tratamiento de la enfermedad, y al de solicitar Junta Médica y/o diagnóstico por escrito durante todo el período de tratamiento.

ARTICULO 5º.- Prohíbese todo tipo de calificación de los enfermos fundados en su condición social o situación económica, debiendo brindarse tratamiento igualitario al de los demás asistidos o internados.

ARTICULO 6º.- Derógase toda norma de arancelamiento y/o discriminación en el tratamiento de pobres e indigentes en todos los Establecimientos de la provincia.

ARTICULO 7º.- Será causal de exoneración de los funcionarios y empleados públicos la negativa maliciosa o infundada de atención, continuación o realización de prestaciones médicas dentro de los límites de sus conocimientos o especialización.

ARTICULO 8º.- De forma.

-Lastra, Scatena, Bolonci, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia informa de acuerdo a lo sustentado por ambas comisiones que este expediente en tratamiento debe ser girado al archivo.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado.

En consecuencia el expediente será girado al archivo.

71 - HOGARES PARA MADRES DESPROTEGIDAS Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del expediente número 160, autor Gómez, Roque y otros, proyecto de ley que crea pequeños hogares para madres desprotegidas.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes de las Comisiones de Asuntos Sociales y Presupuesto y Hacienda.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 29 de mayo de 1984. Señor presidente: La Comisión de Asuntos Sociales, eleva a usted el expediente número 160/84 caratulado "GOMEZ, Roque y otros - proyecto de ley: Crea pequeños hogares para madres desprotegidas", y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

No obstante lo expresado precedentemente, por Secretaría de Comisiones se le dé giro a la Comisión de Presupuesto y Hacienda a sus efectos.

SALA DE CONISIONES. Centeno, Carassale, Airaldo, Lauriente, Romero, legisladores.

Visto lo resuelto precedentemente, se giran las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Sala de Comisiones, 29 de mayo de 1984.

Viedma, 22 de agosto de 1984

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda eleva a usted el expediente número 160/84 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado "GOMEZ, Roque y otros - proyecto de ley: Crea pequeños hogares para madres desprotegidas". Este proyecto complementará la ley recientemente sancionada por esta Legislatura de Protección a la Madre Soltera, razón por la cual esta comisión por UNANIMIDAD aconseja a la Cámara la sanción del proyecto ya que con el mismo, el Estado debe cumplimentar, los fines de Acción Social y de Bien Común.

SALA DE COMISIONES.

-Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz, Cejas, Bolonci, Mattei, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Créanse los pequeños hogares para madres desprotegidas en todo el ámbito de la provincia de Río Negro.

ARTICULO 2º.- Encomiéndase al Ministerio de Asuntos Sociales la rápida implementación y reglamentación de estos pequeños hogares.

ARTICULO 3º.- Los gastos que demande la ejecución de la siguiente ley se imputarán a Rentas Generales.

ARTICULO 4º.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley, dentro de los sesenta días de su sanción.

ARTICULO 5º.- De forma.

-Fabiani, de la Canal, Gómez, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia informa que en el tratamiento en particular del proyecto en consideración corresponde la modificación de algunos términos, en razón de haberse utilizado la denominación de Ministerio de Asuntos Sociales que en este momento, de acuerdo a la ley de ministerios, no existe.

En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde sus tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Al leerse el artículo 2º, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Soldavini de Ruberti.

SRA. SOLDAVINI DE RUBERTI - Entiendo que sería más correcto el organismo específico que se ocupa de estos temas que es la Subsecretaría de la Mujer, el Menor y la Familia. Pero sería más adecuado dentro de la Secretaría de Trabajo, Previsión y Acción Social, la Subsecretaría de la Mujer, el Menor y la Familia.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura a la nueva redacción del artículo.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Artículo 2º.- "Encomiéndase a la Secretaría de Trabajo Previsión y Acción Social -Subsecretaría de Minoridad y Familia- la rápida implementación y reglamentación de estos pequeños hogares".

SRA. SOLDAVINI DE RUBERTI - Señor presidente: El nombre de la Subsecretaría ya no es Minoridad y Familia, es Subsecretaría de la Mujer, el Menor y la Familia.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Perfecto, señora diputada.

Por secretaría se toma nota.

Se va a votar el artículo 2º. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 3º y 4º.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - El artículo 5º es de forma. De esta manera ha sido sancionado el proyecto de ley y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

72 - HOGAR DE ANCIANOS EN LAMARQUE

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se comienza con el tratamiento del expediente 162, autor el legislador Fabiani y otros, proyecto de ley que crea un hogar de ancianos en Lamarque.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes de las respectivas comisiones.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Viedma, 21 de agosto de 1984. Señor presidente: La Comisión de Asuntos Sociales eleva a usted el expediente número 162/84 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado "FABIANI, Nazareno y otros - proyecto de ley: Crea un Hogar de Ancianos en Lamarque", y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD de los presentes, aconseja a la Cámara su aprobación.

Por Secretaría de Comisiones, se giren los presentes actuados a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SALA DE COMISIONES. Centeno, Airaldo, Colombo, Romero, Scatena, legisla-

dores.

Atento lo requerido precedentemente, se giran las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Sala de Comisiones, 21 de Agosto de 1984.

Viedma, 22 de Agosto de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, eleva a usted el expediente número 162/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "FABLANI, Nazareno y otros - proyecto de ley: Crea un "Hogar de Ancianos" en Lamarque", y, habiendo analizado el mismo, por UNANIMIDAD, aconseja a la Cámara la sanción del siguiente proyecto de ley:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º.- Créase en la localidad de Lamarque un Hogar de Ancianos con capacidad de 20 internos el que estará ubicado en la chacra 005 de esa localidad, que es propiedad del Estado Provincial.

ARTICULO 2º.- Los gastos que demande la ejecución de la ley se imputarán a Rentas Generales.

ARTICULO 3º.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley, dentro de los 60 días de su sanción.

ARTICULO 4º.- De forma.

SALA DE COMISIONES, Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz, Cejas, Bolonci, Mattei, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resultado afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resultado afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 2º y 3º.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - El artículo 4º es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

73 - EDIFICIO PARA INSTITUTO FORMACION DOCENTE EN BARILOCHE

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del expediente número 178 autora del mismo, Soldavini de Ruberti y otros, proyecto de ley que declara de carácter prioritario la ejecución de un edificio para el Instituto de Formación Docente en San Carlos de Bariloche.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes de comisión.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 9 de Mayo de 1984 - SEÑOR PRESIDENTE: - La Comisión de Instrucción Pública eleva a usted el expediente número 178/84, caratulado "SOLDAVINI de RUBERTI, Stella y otros - proyecto de ley: Declara de carácter prioritario la ejecución de un edificio para el Instituto de Formación Docente en Bariloche", y , habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD aconseja enviar al ARCHIVO.

SALA DE COMISIONES, Soldavini de Ruberti, Gómez, Yriarte, Ichazo, legisladores.

Conforme a lo solicitado por la presidencia de la Honorable Legislatura, pase las actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Viedma, 22 de Agosto de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, eleva a usted el expediente número 178/84, caratulado "SOLDAVINI de RUBERTI, Stella y otros - proyecto de ley: Declara de carácter prioritario la ejecución de un edificio para el Instituto de Formación Docente en Bariloche", y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD aconseja su archivo adhiriéndose a lo dictaminado por la Comisión de Instrucción Pública de la cual forma parte la autora del proyecto.

SALA DE COMISIONES, Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz, Cejas, Bolonci, Mattei, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1°.- Declárase de carácter prioritario la ejecución de un edificio para el Instituto de Formación Docente en San Carlos de Bariloche.

ARTICULO 2°.- La Dirección de Arquitectura de la Provincia realizará el proyecto correspondiente en un todo de acuerdo con las pautas que establezca el Consejo Provincial de Educación con el asesoramiento de la Delegación Regional Zona Andina.

ARTICULO 3°.- En tanto las disponibilidades presupuestarias de la Provincia no permitan la concreción de la obra indicada, facúltase a la Delegación Regional Zona Andina a contratar el alquiler de un inmueble que permita el funcionamiento del Instituto en dos turnos diurnos.

ARTICULO 4°.- De forma.

López Alfonsín, Soldavini de Ruberti, Laguardia de Luna, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 20 horas.

75 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 20 y 03 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra la señora diputada Soldavini de Ruberti.

SRA. SOLDAVINI de RUBERTI - Señor presidente, señores legisladores: Es para hacer una aclaración.

En esa primera redacción del proyecto se propiciaba la concreción del edificio para lograr que el Instituto funcionara en dos turnos diurnos. Posteriormente, tuve comunicaciones con personal del mismo y con alumnos que cursan la carrera, los que me señalaron la conveniencia de mantener también el turno nocturno; eso me obligó a reformular el proyecto, pero de ningún modo abandono la posición de sostener la necesidad de concretar la construcción de ese edificio, dado que este Instituto está funcionando, en este momento, en condiciones realmente inconvenientes, lo comparte con una escuela secundaria que funciona en horas de la mañana con alrededor de 700 alumnos; con una escuela primaria, la número 61, que funciona en horas vespertinas con más o menos otros setecientos alumnos, de manera que el horario de funcionamiento del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Docente, es de 18 a 23 horas.

Si nosotros tenemos en cuenta todas las esperanzas que la línea sur tiene puestas en ese Instituto, donde esperamos que en un futuro egresen maestros especializados para la zona rural, para la educación especial, maestros recuperadores, investigadores en el tema de planeamiento y de orientación educativa, de ninguna manera podemos renunciar a tener un edificio con todas las características que la moderna técnica arquitectónica haga de él, el edificio ideal del futuro.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia entiende y pone a consideración de los señores legisladores, que el presente expediente debe ser remitido nuevamente a comisión para lograr los dictámenes que corresponda.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sirvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El presente expediente vuelve nuevamente a comisión.

76 - VIVIENDAS PARA GUARDIA MITRE

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se comienza con el tratamiento del expediente número 216. Autor Tomás Rébora y otros. Proyecto de ley que incorpora al plan de trabajos públicos la construcción de viviendas en Guardia Mitre.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes de las comisiones de Asuntos Sociales y Presupuesto y Hacienda.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Viedma, 9 de Mayo de 1984 - Señor Presidente: - La Comisión de Asuntos Sociales, eleva a usted, el expediente número 216/84 caratulado "REBORA Tomás y otros - proyecto de ley: Incorpora al plan de trabajos públicos la construcción de viviendas en Guardia Mitre", y, habiendo analizado el mismo,

por UNANIMIDAD aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

No obstante lo expresado precedentemente, y conforme lo requerido por la Presidencia de esta Legislatura, por Secretaría de Comisiones se le dé giro a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, a efectos de su intervención.

SALA DE COMISIONES, Centeno, Carassale, Colombo, Airaldo, Lauriente, Scatena, Romero, legisladores.

Visto lo resuelto precedentemente, se giran las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Sala de Comisiones, 9 de Mayo de 1984.

Viedma, 21 de Agosto de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda eleva a usted el expediente número 216/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "REBORA tomás y otros - proyecto de ley: Incorpora al Plan de Trabajos Públicos la construcción de viviendas en Guardia Mitre" y, habiendo analizado el mismo aconseja a la Cámara la sanción del siguiente proyecto:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1°.- Incorporárase en el plan de trabajos públicos del Instituto Provincial de la Vivienda (I.P.P.V), el proyecto, ejecución y dirección de veinte (20) viviendas de tipo familiar en la localidad de Guardia Mitre.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande la presente ley será imputado a la partida correspondiente del presupuesto del organismo.

ARTICULO 3°.- De forma.

SALA DE COMISIONES, Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz, Cejas, Bolonci, Mattei, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente y señores legisladores: Hoy ya hemos hablado del gran déficit habitacional que padece la provincia, que ha motivado que la Cámara aprobara la contratación directa de gran número de viviendas.

Este problema ha calado hondo, especialmente en las poblaciones rurales, que como la localidad de Guardia Mitre, ven paralizado su crecimiento demográfico ante la falta de estímulos oficiales para la radicación de nuevos pobladores, como también de sus nuevas generaciones.

Como mínimo y con el fin de generar también fuentes de trabajo y ayudar al mejor aspecto edilicio de esta antigua y valerosa población, es que voy a solicitar a los señores legisladores el voto favorable para este proyecto. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.
Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Quiero hacer la salvedad que en el artículo dice: "Instituto Provincial de la Vivienda", debiendo decir "Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda. Es a efectos de que quede debidamente caratulado.

SR. REBORA - acepto, señor presidente, la corrección.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar el artículo 1° con la modificación efectuada y aceptada por la comisión.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se vota y aprueba por unanimidad el artículo 2°.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - El artículo 3° es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y se remitirá al Poder Ejecutivo para su promulgación.

77 - SUBSIDIOS A CLUBES CON NATATORIOS CUBIERTOS

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del expediente 236, autor Aníbal Navarro y otros, proyecto de ley, subsidio a instituciones deportivas que practican natación en natatorios cubiertos en lo que hace a consumo de luz y gas.

Por secretaría se dará lectura al dictamen de comisión.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 4 de Julio de 1984 - Señor Presidente: - La Comisión de Asuntos Sociales, eleva a usted el expediente número 236/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "NAVARRO Aníbal y otros - proyecto de ley: Subsidia a instituciones deportivas que practican la natación en natatorios cubiertos en lo que hace al consumo de luz y gas", y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD de los presentes aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

Por Secretaría de Comisiones, se giren los presentes actuados a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SALA DE COMISIONES, Centeno, Airaldo, Lauriente, Colombo, Romero, legisladores.

Atento lo requerido precedentemente, se giran las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Sala de Comisiones, 4 de Julio de 1984.

Viedma, 21 de Agosto de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda eleva a usted el expediente número 236/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "NAVARRO Aníbal y otros - proyecto de ley: Subsidia a instituciones deportivas

que practican la natación en natatorios cubiertos en lo que hace al consumo de luz y gas" y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD, aconseja a la Cámara la sanción del siguiente proyecto:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1°.- Subsídase a las instituciones deportivas de la provincia que incluyan en sus actividades la práctica de la natación, contando para la misma de natatorios cubiertos, por el total del pago de las tasas por consumo de luz y gas. El monto del subsidio será en relación a los gastos que demande el funcionamiento de las piletas mencionadas.

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande la aplicación de la presente ley, será imputada a Rentas Generales.

ARTICULO 3°.- La presente ley será reglamentada en el plazo de 60 días de sancionada.

ARTICULO 4°.- De forma.

SALA DE COMISIONES, Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz, Cejas, Bolonci, Mattei, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa sirvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración el artículo 1°.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 2° y 3°.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - El artículo 4° es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

78 - OBRAS VIALES EN ZONA DE ARROYO DE LA VENTANA

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del expediente número 260, autor del mismo Tomás Rébora y Carlos Carassale, proyecto de ley que incluya en el plan de obras públicas del ejercicio 1985, distintas obras viales en la zona de Arroyo de La Ventana.

Tiene la palabra el señor diputado Yriarte.

SR. YRIARTE - Señor presidente, solicito una aclaración.

En el turno del tratamiento estaba el expediente 239.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - De acuerdo a la nómina que yo tengo el expediente está a continuación del expediente 260.

SR. YRIARTE - En lo que yo tengo está a la inversa, no obstante no es importante.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se continúa con el tratamiento del expediente número 260.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes de las comisiones respectivas.

Viedma, 11 de Julio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Económicos eleva a usted el expediente número 260/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "REBORA Tomás - CARASSALE Carlos y otros - proyecto de ley: Incluye en el Plan de Obras Públicas del ejercicio 1985, distintas obras viales en la zona de Arroyo de La Ventana" y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD de los presentes, se aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

Por Secretaría de Comisiones, se giran los presentes actuados a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SALA DE COMISIONES, Navarro, Maldonado, Rodrigo, González, Costaguta, Bazze, legisladores.

Atento lo requerido precedentemente, se giran las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Sala de Comisiones, 11 de Julio de 1984.

Viedma, 22 de Agosto de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, eleva a usted el expediente número 260/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "REBORA, Tomás - CARASSALE, Carlos y otros - proyecto de ley: Incluye en el Plan de Obras Públicas del ejercicio 1985, distintas obras viales en la zona de Arroyo de La Ventana", y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD de los presentes, se aconseja a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES, Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz, Cejas, Bolonci, Mattei, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1°.- Inclúyese en el plan de obras públicas de la Dirección de Vialidad Provincial para el ejercicio presupuestario del año 1985 el proyecto, ejecución y dirección por sí o por terceros de las siguientes obras viales correspondientes a la zona de Arroyo de La Ventana.

a) Camino al "Porfiado", uniendo los denominados puestos de: Alderete,

Perdomo, Villagra y Conrad.

- b) Camino a zona de Niyeu, uniendo los puestos de: Otero, Corchado, Ferrera, Colla, Molina, Barnes, Toro, Torres, Reyman, Muñoz, Pérez Carrero.
- c) Camino al Rincón de Arroyo Verde, uniendo puestos de: Martínez, Etcheverry, Nahuelhal, Entraigas, Antihuil, Contreras, Liempi, Perez Carrero, Mussi y Aguilera.
- d) Camino desde Ruta Cona Niyeu a Puesto Platero y desde la misma ruta a Puesto Espinoza.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley será imputado a la partida correspondiente del presupuesto de la Dirección Provincial de Vialidad, para el ejercicio fiscal del año 1984.

ARTICULO 3°.- De forma.

Rébora, Carassale, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente, señores legisladores: La región de Arroyo de La Ventana, una de las más castigadas de la zona sur, necesita urgente atención vial.

La falta de una comunicación adecuada, sumada también a la escasa población integrada por sus sacrificados habitantes que se encuentran prácticamente aislados, hacen a la viabilidad y fundamentos de este proyecto.

Vialidad Provincial, debe prioritariamente solucionar esta cuestión con criterio racional y fundamentalmente para asegurar una rápida y eficaz comunicación y enlace entre los centros urbanos y rurales de la zona indicada.

El cumplimiento de esta ley que proyectamos hará que la población reciba una mayor atención sanitaria, educativa y económica, haciéndose así realidad el programa de la Unión Cívica Radical que el pueblo votó el 30 de octubre de 1983. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente, señores legisladores: Es real que la zona de Arroyo de La Ventana es una de las zonas más aisladas que tiene la provincia con respecto a su carencia de obras viales. Es real que con esas obras se va a poder lograr la comunicación y así llevar mejoras a estos pobladores de esta castigada zona, pero también es cierto, que estaba en el ánimo de todos los rionegrinos solucionar esos problemas, por lo tanto, cuando el bloque radical presentó este proyecto, el bloque justicialista lo menos que tuvo que hacer fue aprobarlo por unanimidad en las diferentes comisiones. Aquí la realidad de la provincia la debemos concretar entre todos y cuando un proyecto es viable y un beneficio para el desarrollo de la provincia, todos debemos apoyarlo, sin distinción del bloque que lo presente

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se vota y aprueba por unanimidad el artículo 2°.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - El artículo 3° es de forma, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se remitirán las comunicaciones pertinentes.

79 - MODIFICACION ARTICULO 6° DE LA LEY 445

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del expediente número 239, autor Yriarte, Guillermo, proyecto de ley que modifica el artículo 6° de la ley 445, modificado por ley 887.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes de comisión correspondientes.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Viedma, 2 de Abril de 1984 - Señor Presidente: - La Comisión de Asuntos Económicos, eleva a usted, el expediente número 239/84 caratulado "YRIARTE Guillermo - Proyecto de Ley: Modifica el artículo 6° de la ley 445, modificado por la ley 887", y, habiendo analizado el mismo, por UNANIMIDAD aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

No obstante lo dictaminado precedentemente, y conforme lo requerido por la Presidencia de esta Legislatura, por Secretaría de Comisiones se le dé giro a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, a efectos de su intervención.

SALA DE COMISIONES, Navarro, Maldonado, Rodrigo, Basse, Costaguta, Bolonci, legisladores.

Visto lo resuelto precedentemente, se giran las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Sala de Comisiones, 2 de Abril de 1984.

Viedma, 3 de Abril de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, eleva a usted el expediente número 239/84, caratulado "YRIARTE Guillermo - proyecto de ley: Modifica el artículo 6° de la ley 445, modificado por ley 887", y habiendo analizado el mismo, por UNANIMIDAD aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES, López Alfonsín, Palmieri, Pineda, Piccinini, de la Canal, Bezich, Lastra, legisladores.

De acuerdo al pase dado por la Presidencia de la Legislatura, correspon-

de girar las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Sala de Comisiones, 10 de Abril de 1984.

Viedma, 21 de Agosto de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda eleva a usted el expediente número 239/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "YRIARTE Guillermo - proyecto de ley: Modifica el artículo 6° de la ley 445, modificado por ley 887", y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD aconseja a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES, Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz, Cejas, Bolonci, Mattei, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1°.- Modificase el Artículo 6° de la ley número 445, modificado por ley 887 de fecha diez de diciembre de 1973, que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 6°.- Las armas o artes de caza secuestrados en razón de la comisión de infracciones a la presente ley, serán rescatadas por sus dueños antes de los noventa (90) días, previo pago de una suma que establecerá el Reglamento, vencido ese plazo y anualmente serán ofrecidas en subasta pública conforme las normas que reglan la materia".

ARTICULO 2°.- De forma.

Guillermo Yriarte, legislador.

SEÑOR PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2° es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente se remitirá al Poder Ejecutivo para su promulgación.

80 - CALLES Y ALCANTARILLAS PARA ARROYO DE LA VENTANA

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del expediente número 261, autores Tomás Rébora, Selim Bazze, proyecto de ley por el que se incluye en el plan de obras para 1985, el trazado, construcción, y ejecución de calles y alcantarillas del pueblo Arroyo de La Ventana.

Por secretaría se dará lectura al dictamen de Comisión.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 11 de Julio de 1984 - Señor Presidente: - La Comisión de Asuntos Económicos eleva a usted el expediente número 261/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "REBORA Tomás - BAZZE Selim y otros - proyecto de ley: Incluye en el Plan de Obras Públicas 1985, el trazado, construcción y ejecución de las calles y alcantarillas del pueblo de Arroyo de La Ventana", y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD de los presentes, se aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

Por Secretaría de Comisiones, se giren los presentes actuados a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SALA DE COMISIONES, Navarro, Maldonado, Rodrigo, González, Costaguta, Bazze, legisladores.

Atento lo requerido precedentemente, se giran las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Sala de Comisiones, 11 de Julio de 1984.

Viedma, 22 de Agosto de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE: La Comisión de Presupuesto y Hacienda, eleva a usted el expediente número 261/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "REBORA, Tomás - BAZZE, Selim y otros - proyecto de ley: Incluye en el Plan de Obras Públicas 1985, el trazado, construcción y ejecución de las calles y alcantarillas del pueblo de Arroyo de La Ventana", y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD de los presentes, se aconseja a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES, Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz, Cejas, Bolonci, Mattei, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1°.- Inclúyase en el plan de obras públicas correspondientes al ejercicio presupuestario del año 1985, del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, el trazado, construcción y ejecución de las calles y alcantarillas del pueblo de Arroyo de La Ventana.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande la presente ley será afectado a la partida correspondiente del presupuesto del año en curso del Ministerio del ramo.

ARTICULO 3°.- De forma.

Rébora, Bazze, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente, señores legisladores: En la localidad de Arroyo de La Ventana, en el año 1978 se sufrió un aluvión que prácticamente destruyó sus

calles, sus alcantarillas imposibilitando el acceso quedando todo en un estado total de destrucción. A pesar del tiempo transcurrido aún no se le ha dado una adecuada solución.

Por eso es que a través de la Legislatura por intermedio de este proyecto de ley se trata de una vez por todas de cumplir con esos valerosos y patrióticos pobladores. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - El bloque "justicialista por mi intermedio, apoya este proyecto de ley porque la población de Arroyo de la Ventana necesita ser construída totalmente.

A partir de 1978 y después del desastre que tuvieron a causa del aluvión se les retiró la oficina del juzgado de paz y para hacer una guía tienen que recorrer 15, 20 kilómetros o más para llegar hasta Sierra Grande o Arroyo Los Berros; también se les quitó la posibilidad de tener un destacamento con una radio que es vital para esa zona.

Por lo expuesto, apoyamos esta iniciativa para que empecemos a construir nuevamente el paraje de Arroyo de La Ventana desde cero, ya que estos pobladores no tuvieron eco en sus reclamos en el anterior gobierno, porque no tenían sensibilidad popular, esperamos que en este gobierno constitucional llevemos adelante y hagamos realidad ese postergado paraje que alguna vez fue uno de los puntos más importantes que tuvo la zona.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se vota y aprueba por unanimidad el artículo 2°.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - El artículo 3° es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente se remitirá al Poder Ejecutivo para su promulgación.

81 - SUBSIDIO A ESCUELA TECNICA N° 1 DE RIO COLORADO

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Comenzamos con el tratamiento del expediente número 421, autor del mismo Cejas Jorge, proyectó de ley por el que se otorga un subsidio

a la Escuela Nacional de Educación Técnica número 1 de Río Colorado para su equipamiento.

Por secretaría se dará lectura a los despachos de comisión.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Viedma, 12 de junio de 1984. Señor presidente: La Comisión de Instrucción Pública, eleva a usted el expediente número 421/84 caratulado "CEJAS, Jorge y otros - Proyecto de Ley: Otorga un subsidio a la Escuela Nacional de Educación Técnica número 1 de Río Colorado para su equipamiento técnico", y, habiendo analizado el mismo, por UNANIMIDAD aconseja a la Cámara su aprobación.

No obstante lo dictaminado precedentemente, por Secretaría de Comisiones se le da giro a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, a efectos de su intervención.

SALA DE COMISIONES. Soldavini de Ruberti, Yriarte, Ichazo, Laguardia de Luna, Barriga de Franz, legisladores.

Visto lo resuelto precedentemente, se giran las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Sala de Comisiones.

Viedma, 22 de agosto de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, eleva a usted el expediente número 421/84 caratulado "CEJAS, Jorge y otros - Proyecto de Ley: Otorga un subsidio a la Escuela Nacional de Educación Técnica número 1 de Río Colorado para su equipamiento técnico", y, habiendo analizado el mismo, por UNANIMIDAD aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES.

Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz, Cejas, Bolonci, Mattei, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Otorgar a la Escuela Nacional de Educación Técnica número 1 de la localidad de Río Colorado, un subsidio a los efectos de la compra de materiales para el equipamiento técnico de dicha escuela.

ARTICULO 2º.- El monto del referido subsidio será igual al que resulte del costo de los siguientes elementos: una centrífuga, un horno eléctrico para calcinación, una balanza de laboratorio, un teodolito topográfico, un taquímetro, un pantógrafo, un planímetro, dos niveles y una mira, dos escuadras ópticas, dos sextantes, cuatro cintas agrimensores de 50 metros, un limnógrafo y un aforador.

ARTICULO 3º.- De forma.

Gómez, Barriga de Franz, Cejas, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general, el proyecto de ley en tratamiento.

Tiene la palabra el señor diputado Cejas.

SR. CEJAS - Señor presidente y señores legisladores: La educación técnica es una prioridad para el desarrollo provincial. Nuestra provincia necesita técnicos capacitados al efecto de la integral explotación de los numerosos recursos naturales

y también para la aplicación de los avances técnicos en todos los campos. Una escuela técnica debe, por ello, contar por lo menos, con los materiales elementales para la formación adecuada a las exigencias actuales de sus alumnos. La escuela Nacional de Educación Técnica número 1 de Río Colorado carece de ellos, y es un deber del gobierno provincial, en pro de la formación de la juventud, en pro de Río Colorado y de la provincia toda, colaborar con la labor educativa de dicha escuela y dotarla de los elementos necesarios para el mejor cometido de su función.

Debo informar, señor presidente, que en este momento se está dictando en dicha escuela un ciclo superior de hidráulica cuyo título que otorga es el de técnico hidráulico.

Creo, señor presidente, que esta ley, diría yo, da el puntanpié inicial a una serie de ayudas que debemos hacer, no solamente a esta escuela, sino a todas las escuelas de nuestra provincia; que también se vea reflejado en el aspecto edilicio el apoyo del alumnado.

Debo hacer algunas consideraciones de este ciclo de hidráulica que se está dictando porque es el anhelo, no solamente de la población de Río Colorado, de la cooperadora, liga de padres y de todos los sectores de la ciudad que han fundamentado a través de distintos criterios la necesidad del dictado de este ciclo.

Dentro de la fundamentación podemos considerar lo siguiente: primero, la República Argentina sólo cuenta con una escuela en la localidad de Las Heras, provincia de Mendoza, donde se dicta dicha especialidad. Segundo, el perfil técnico responde a las necesidades de capacitación. Tercero, el área de influencia actual bajo riego supera las ~~doce~~ mil hectáreas, con las obras de Casa de Piedra, Salto Andersen, 25 de Mayo, Catriel, I.D.E.V.I., Melicurá, CORFO Río Colorado, Bajo de los Baguales. Estos proyectos se encuentran adelantados en su ejecución y superarían las trescientas cincuenta mil hectáreas. Esto crearía fuentes de trabajo inmediatas a todos los egresados en esta especialidad.

Señor presidente: Habría muchos más elementos que aportar y en su debido momento lo voy a hacer en este recinto; sólo pido que ante estos considerandos sea aprobado este proyecto que hemos presentado. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se vota y aprueba por unanimidad el artículo 2º.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - El artículo 3º de la forma de esta manera ha sido sancionado el proyecto de ley y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

82 - BONIFICACION POR ZONA DESFAVORABLE

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se comienza con el tratamiento del expediente número 440, autores los legisladores Rébora y Lauriente, proyecto de ley por el que se incrementa en un cien por ciento el porcentaje de bonificación por zona desfavorable a percibir por empleados públicos provinciales en los departamentos de Valcheta, Nueve de Julio, Pilcaniyeu, Norquinco, El Cuy y Bariloche.

83 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.
SR. RODRIGO - Señor presidente: Como para tratar el expediente número 440 han surgido algunas propuestas de algunos legisladores, que no son para modificar el espíritu del proyecto pero sí para facilitar su reglamentación, origina que necesitamos de un cuarto intermedio para hacer el agregado.

Como eso va a demandar algún tiempo y dado lo avanzado de la hora, solicitamos un cuarto intermedio hasta mañana a las 8 y 30 horas.

SR. DE LA CANAL - Estamos de acuerdo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Habiendo asentimiento por parte de ambas bancadas, invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio hasta mañana a las 8 y 30 horas.

-Eran las 20 y 40 horas.

84 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 9 y 20 horas del día 31 de agosto del año mil novecientos ochenta y cuatro, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Se comienza con el tratamiento del expediente 440, autores los señores legisladores Rébora y Lauriente, proyecto de ley incrementa en un 100 por ciento el porcentaje de bonificación por zona desfavorable a percibir por empleados públicos provinciales en los Departamentos Valcheta, Nueve de Julio, Pilcaniyeu, Norquinco, El Cuy y Bariloche.

Por secretaría se dará lectura a los despachos de comisión correspondientes.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 6 de junio de 1984. Señor presidente: La Comisión de Asuntos Sociales, eleva a usted el expediente número 440/84 caratulado "REBORA, Tomás y LAURIENTE, Néstor - Proyecto de Ley Incrementa en un cien por ciento el porcentaje de bonificación por zona desfavorable a percibir por empleados públicos provinciales en los Departamentos Valcheta, Nueve de Julio, Pilcaniyeu, Norquinco, El Cuy y Bariloche" y, habiendo analizado el mismo por unanimidad aconseja a la Cámara su aprobación.

No obstante lo dictaminado precedentemente, por Secretaría de Comisiones se le da giro a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, a efectos de su intervención.

SALA DE COMISIONES. Centeno, Carassale, Colombo, Airaldo, Romero, Lauriente, legisladores.

Visto lo resuelto precedentemente, se giran las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Sala de Comisiones, 6 de junio de 1984.

Viedma 21 de agosto de 1984

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda eleva a usted el expediente número 440/84 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado "REBORA, Tomás y LAURIENTE, Néstor - Proyecto de Ley: Incrementa en un cien por ciento el porcentaje de bonificación por zona desfavorable a percibir por empleados públicos provinciales en los Departamentos Valcheta, Nueve de Julio, Pilcaniyeu, Ñorquinco, El Cuy y Bariloche" y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD aconseja a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES.

-Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz,
Cejas, Bolonci, Mattei, legisla-
dores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Incrementase con carácter permanente a partir del primero de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, en un cien por ciento el actual porcentaje que por zona desfavorable sobre los empleados públicos provinciales de los Departamentos Valcheta, Nueve de Julio, Pilcaniyeu, Ñorquinco y San Carlos de Bariloche.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande la presente ley, será imputado a la partida correspondiente del presupuesto general de gastos y recursos del ejercicio año 1984.

ARTICULO 3º.- De forma.

-Tomás Armando Rébora, legislador

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente y señores legisladores: Conforme lo anunció el presidente de bloque, legislador Rodrigo, hemos conversado un grupo de legisladores de la mayoría sobre la norma legal que se pone a consideración y advertimos que en el proyecto se había omitido el Departamento 25 de Mayo y que por otra parte, se objetaba que este porcentaje del cien por ciento realmente no era equitativo con aquellos que de alguna forma sufren con más rigor las consecuencias climáticas en esa zona. Por eso se reformuló el proyecto con la conformidad del autor agregándole un párrafo después de donde dice: "...El Cuy..." "...y 25 de Mayo, en sus zonas rurales y el 70 por ciento en las plantas urbanas de las localidades menores de 15 mil habitantes de los mencionados departamentos". Lógicamente, señor presidente y señores legisladores, los trabajadores estatales de los mencionados departamentos de 9 de Julio, Pilcaniyeu, Ñorquinco, Bariloche, El Cuy y 25 de Mayo, sufren un detrimento salarial importante por la adquisición de combustibles durante la temporada invernal, debido al alto costo que significa la provisión de combustibles y los magros sueldos que perciben los agentes públicos hacen que al fi-

nal sufran una disminución que va entre el 20 al 50 por ciento de sus haberes.

Por ello es para nosotros una obligación moral y un principio de solidaridad, máxime en este momento en la línea sur, paliar esta situación, por lo menos hasta la habilitación del gasoducto cordillerano y la provisión del gas natural a las localidades que serán servidas por el mismo. Por eso es que propiciamos el aumento de esta bonificación por zona desfavorable y espero el voto de todos los legisladores para este proyecto -como dije- para paliar de alguna manera la grave crisis que sufre la zona sur.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura a cómo quedará redactado el artículo al cual ha hecho mención el señor diputado preopinante.

85 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI - Solicito un pequeño cuarto intermedio, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Habiendo asentimiento por parte de los señores legisladores, invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 9 y 25 horas.

86 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 9 y 28 horas dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Por secretaría se dará lectura al artículo con la nueva redacción.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - "Artículo 1º.- Incrementase con carácter permanente a partir del 1º de junio de 1984 en un cien por ciento el actual porcentaje que por zona desfavorable perciben los empleados públicos provinciales de los Departamentos Valcheta, Nueve de Julio, Pilcaniyeu, Ñorquinco, San Carlos de Bariloche, El Cuy y 25 de Mayo, en sus zonas rurales y el setenta por ciento en las plantas urbanas de las localidades menores de quince mil habitantes de los mencionados departamentos".

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Carassale.

SR. CARASSALE - Señor presidente: Es sugestivo y hasta creo un poco injusto que no se incluya al departamento de San Antonio en este proyecto, ya que la gran mayoría del departamento es eminentemente rural y sería necesario que también apoyáramos a toda esa gente que está trabajando en esa zona.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia entiende que debe opinar, de acuerdo a la sugerencia efectuada por el legislador preopinante, el coautor del proyecto.

Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente: Quería contestar de alguna manera al diputado preopinante que no es nada sugestivo que nosotros no hubiéramos tenido en cuenta la inclusión del departamento San Antonio, sino que pensábamos que San Antonio Oeste tiene climáticamente otras condiciones y que por otra parte la misma zona goza de los servicios de gas natural y se encuentra con fácil acceso a los centros urbanos. Esto era solamente para aquellas zonas que realmente habían sido castigadas por fenómenos meteorológicos y en atención también a que el erario público se encuentra en una situación deprimente. Es por eso que no incluimos al departamento San Antonio, pero personalmente, no tengo ningún inconveniente si los demás señores legisladores estiman pertinente su agregado.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Carassale.

SR. CARASSALE - Señor presidente: Si todo el aumento de zona tiene que estar dado

en relación a las conexiones de gas que tiene cada localidad, creo que estamos desvirtuando el concepto o la idea.

San Antonio Oeste también padeció, a su manera, por eso creo que sería conveniente pasar a cuarto intermedio para discutir el porcentaje, porque veo que se ha hecho una discriminación entre zonas urbanas y rurales.

El departamento de San Antonio y la localidad en sí necesitan de este estímulo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Scatena.

SR. SCATENA - Señor presidente y señores legisladores: También pido para los empleados de Viedma esos beneficios, por cuanto Viedma es una de las ciudades más caras del país.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Laguardia de Luna.

SRA. LAGUARDIA DE LUNA - Señor presidente: Creo que se está desvirtuando el espíritu que le quisieron dar los autores al proyecto. Teóricamente la ley era para la gente de la línea sur que no tiene gas y que mientras nosotros en Viedma o en San Antonio Oeste estamos pagando como mucho, el gas natural mil pesos cuando se consume en exceso, la tonelada de leña en las localidades de Maquinchao o Los Menucos, en este momento está entre siete, ocho y hasta diez mil pesos, siendo imprescindible mantener la calefacción desde marzo hasta octubre o noviembre, cuando nosotros ya estamos gozando de una semi primavera y cuando además, todo el grave problema ocasionado por la nevada y ahora por el deshielo, lo están pasando individuos que, en definitiva, cuando llega fin de mes reciben el mismo sueldo de bolsillo que en las ciudades beneficiadas por los otros hechos.

Creo que todos queremos para nuestra localidad la mayor cantidad de beneficios posibles, pero tenemos que pensar un poco en quien lo necesita más y ser justos, porque no es lo mismo estar en una ciudad como San Antonio, Sierra Grande o Viedma, que estaren El Cuy, El Cañ, Cona Niyeu o cualquiera de esos parajes.

No es lo mismo llegar a fin de mes sabiendo que apenas les va a alcanzar para la leña, que llegar a fin de mes sabiendo que apenas les va a alcanzar para comer.

Moción concretamente para que se respete el espíritu de la ley, se respete el beneficio para la gente de la línea sur, porque de lo contrario, vamos a provocar la progresiva migración por falta de incentivo y por evidente injusticia social. Pensemos qué queremos hacer con nuestra línea sur y no volver a dejarla olvidada como de costumbre, volver a dejarla marginada, porque total a todos les brindamos las mismas posibilidades o queremos realmente darles un beneficio, darles un pequeño reconocimiento, un aliciente por seguir viviendo en esa zona. Nada más señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Carassale.

SR. CARASSALE - Señor presidente: Es evidente que lo que dice la doctora preopinante tiene un sustento social y solidario que es de resaltar, pero también quisiera recalcar que la línea sur es una parte de la provincia que necesita todo el apoyo de los rionegrinos. Es una parte de la provincia relegada durante muchos años, es una parte de la provincia que pareciera que recién en este gobierno hemos podido entender la importancia y la estrategia que tiene. Pero el trabajador de la administración pública ubicado en zonas rurales, creo que todos, en mayor o menor medida, sufren las inclemencias del tiempo, la soledad, los trastornos habitacionales, etcétera.

Este año despertamos porque la línea sur tuvo una nevada excesiva que no fue novedad, porque muchas veces ha pasado, pero también tenemos que despertar

en toda la provincia, y no necesariamente tiene que ser la línea sur, el empleado público está cumpliendo una tarea que además de la nieve que en este caso la línea sur la tuvo y en otros casos, gracias a Dios no la tuvieron, hay que recompensarlos porque la zona no solamente está dada por la nieve, sino por las formas y las condiciones de vida que hay que soportar en toda la provincia. Evidentemente no es injusto, que una localidad como Roca, San Antonio y Bariloche que es la estación del gasoducto, tengan el privilegio que tiene y que en realidad deberían tener exclusivamente las zonas rurales.

Hice una moción de cuarto intermedio para que pudiéramos durante el mismo tratar que todos los empleados públicos ubicados en zonas rurales de la provincia obtengan este beneficio y no exclusivamente los de la línea sur.

Solicito un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia comunica que hay un pedido de cuarto intermedio por parte del legislador Carassale.

Tiene la palabra la señora diputada Laguardia de Luna.

SRA. LAGUARDIA de LUNA - Quiero hacer una pequeña invitación al diputado Carassale.

Me parece excelente la moción de reordenar los porcentajes por zonas en las diferentes regiones de la provincia, de acuerdo a los mayores y menores beneficios, pero le propondría al doctor Carassale, si él no tiene inconvenientes, que nos pongamos a trabajar ya en un proyecto paralelo de reordenamiento en todas las zonas de la provincia, pero respetando en este caso el espíritu del beneficio para la gente de la línea sur, porque no sucede esto solamente porque este año la nieve haya sido mayor que en otros años, pasa porque todos los años y aún en verano, con 40 grados de calor, es un sacrificio vivir en la línea sur y no los estamos recompensando, pasa porque acá en Viedma, Roca, San Antonio o en cualquier ciudad, el porcentaje que se gasta en calefacción es de un 7 por ciento, mientras que en la línea sur es del 70 por ciento del sueldo, porque además aquí estamos a un paso de todo lo que podemos llegar a necesitar; llámese atención médica o inclusive, los beneficios que nos da el hecho de vivir en la ciudad, de tener algún medio de recreación que el habitante de la línea sur no tiene. En algunos caso en algunas localidades el costo de vida es tres veces superior a lo que es en la ciudad de Viedma, que es la ciudad más cara del mundo.

Entonces yo le pregunto a los señores legisladores, si no es momento de empezar a reconocer que vivir en la línea sur es un sacrificio diferente al de vivir en cualquier otra zona de la provincia.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Deniz.

SR. DENIZ - Señor presidente: Observo un poquito con preocupación que ayer hemos sancionado algunas leyes en las que tal vez no están contemplados, en el nivel ejecutivo, los gastos que van a ocasionar.

Sancionamos una ley respecto a los natatorios cubiertos, no sabemos qué gasto va a insumir todo esto. El presupuesto para el año 1984 ya fue promulgado; ahora vamo a sancionar una ley con cierto aumento que tampoco, creo, está contemplado en el presupuesto ni en los gastos generales que tiene nuestro Poder Ejecutivo.

Estoy de acuerdo en que hay muchos sectores necesitados, que tendríamos que tratar de solucionar muchísimos problemas pero, pediría un poco de moderación en seguir aumentando el déficit de nuestro presupuesto, porque no creo que el Poder Ejecutivo vaya a poder cumplir con todas esas leyes. Pediría moderación, se-

ñor presidente. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Soldavini de Ruberti.

SRA. SOLDAVINI de RUBERTI - Señor presidente: Aquí se ha aludido al costo de vida en la ciudad de Viedma. Yo me pregunto si no existen mecanismos para evitar que la ciudad de Viedma sea la más cara del país. No es a través de un incremento considerable de salarios como resolveremos estos problemas que contribuyen a alimentar un comercio exclusivamente ávido, sino que sería importante, que toda la comunidad de Viedma presionara a través de organismos comunitarios para lograr un tratamiento más equitativo por parte del comercio local. Nada más.

87 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CANAL - Señor presidente: Se me ocurre que partiendo de un proyecto con un gran espíritu altruista y equitativo para nuestros habitantes de la línea sur, nos estamos desviando un poco del fondo del problema. Coincido en parte con lo manifestado por el señor legislador Carassale, salvo la parte de que recién en este gobierno se hubiera descubierto la estrategia y la importancia de la línea sur, pero no es mi ánimo entrar en polémica, y menos, con el señor legislador. Creo que sí es importante, dado que aparentemente habría varias posiciones con respecto al problema, que tratáramos en un pequeño cuarto intermedio de llegar a conclusiones finales con respecto a este proyecto y no continuáramos yéndonos por las ramas.

También voy a responderle al legislador Deniz -y perdone que tenga que dirigirme y usando su nombre, porque no tengo otra forma de identificarlo- creo que se ha extralimitado un poco señor diputado, en razón de que todos estos proyectos que le han dado tanta preocupación hoy y que fueron aprobados ayer, quizá sin la misma preocupación que en el día de la fecha, han pasado por las comisiones respectivas donde nuestros representantes y los representantes del partido mayoritario, creo, han tenido en claro todos los argumentos que hoy nos trae el señor legislador, para que nuestro Poder Ejecutivo pueda cumplir con esas leyes. Descarto absolutamente que haya habido liviandad en el análisis de las mismas, con respecto a los costos que demandará dentro del presupuesto. Señor presidente, ratifico el pedido de cuarto intermedio para tratar de encausar el debate.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Habiendo asentimiento, invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 9 y 45 horas.

88 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 9 y 55 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Carassale.

SR. CARASSALE - Señor presidente: No quisiera aparecer aquí como el que no quiere darle el aumento de zona a la gente de la línea sur, desde ya doy mi voto afirmativo.

Quiero hacerles entender a los señores legisladores y creo que así lo entienden los señores autores del proyecto por lo que hemos conversado, que la política de aumento de zona tiene que ser global, porque sino vamos a encontrar

circunstancias de injusticia que se van a plantear en las distintas regiones de la provincia y que las van a plantear con criterio y con certeza.

Entonces acepto la moción de la legisladora Laguardia de Luna con respecto a elaborar un plan global de los pagos de aumento de zona desfavorable. Creo que como primera tentativa, la idea de lo que se va a hacer con este proyecto de ley es válida, es recompensar a gente que desde el punto de vista económico se encontraba lesionada, pero también tenemos que reconocer que la política no puede ser local y no puede estar dada por una situación en especial. Creo que la política de zona como se hace en la provincia de Buenos Aires, como se ha hecho hasta ahora, se pagaba el 20 por ciento de zona a toda la provincia, creo que el próximo proyecto de ley que debemos presentar va a tener que englobar a toda la provincia con regiones especiales y dando características a la zona. En este caso doy mi voto afirmativo para este tipo de proyecto de ley, comprometiéndome mi esfuerzo y mi tiempo con los legisladores que quieran elaborar una política global.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Scatena.

SR. SCATENA - Señor presidente y señores legisladores: Para que se hagan las cosas bien, pienso que este proyecto tiene que volver a comisión, ser bien estudiado y entonces así no vamos a cometer un apresuramiento como lo que estamos haciendo. Hacer las cosas bien para que no quede nadie desconforme, porque nosotros no estamos en la zona norte, estamos en la zona sur como San Antonio; con la gente del lejano sur, sí estoy totalmente de acuerdo. Pero si le corresponde a San Antonio le puede corresponder a Viedma, porque - vuelvo a insistir- es el lugar más caro del país. Por lo tanto pido que se vuelva a comisión y sea estudiado el proyecto.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente: A efectos de reordenar el debate, voy a pedir concretamente que el proyecto se vote como fue leído por secretaría y se apruebe o se rechace, porque se trata exclusivamente de amparar a aquellos que de alguna manera están sufriendo en carne propia esta situación que ha provocado el temporal y además la disminución de sus salarios a través del combustible que como bien lo dijo la doctora Laguardia de Luna, va desde marzo a noviembre prácticamente en un veinte a un cincuenta por ciento de sus sueldos en el gasto de la leña.

Solicito concretamente que se pase a votar el proyecto.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia informa que hay una moción efectuada por el autor del proyecto, en el sentido de que el mismo se vote en general, como fue leído por secretaría.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

-Se lee.

SR. DE LA CANAL - Para solicitar se me diga, señor presidente, si el señor legislador Carassale va a mantener su posición de incluir el departamento San Antonio o no en este primer artículo.

SR. CARASSALE - En mi anterior referencia dije que iba a respetar el proyecto tal como estaba, pero con el compromiso de que elaboráramos una política global de zona para la provincia.

Lo voy a incluir a pesar de ser San Antonio Oeste la punta de la línea sur que termina en San Carlos de Bariloche y a pesar de ser una localidad de menos de 15 mil habitantes, pero respetando el espíritu que se le quiere dar a este proyecto, que es beneficiar a pobladores de la línea sur, lo voy a aceptar, pero comprometo y reitero el esfuerzo y el tiempo necesario para elaborar una política justa de distribución de zona en la provincia.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CANAL - Creemos, señor presidente, que es razonable la postura del señor legislador de estudiar una política global con respecto a esto y con toda la urgencia que el caso requiere.

Dado que el legislador autor del proyecto no acepta modificaciones, nosotros, lo que signifique en beneficio -aunque sea parcial- estamos dispuestos a apoyar con nuestro voto afirmativo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar el artículo 1°. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se vota y aprueba por unanimidad el artículo 2°.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - El artículo 3° es de forma. De esta manera ha sido sancionado el proyecto de ley y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

89 - SUMINISTRO GRATUITO DE MEDICAMENTOS

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del expediente 471, autor legislador Rébora y otros, proyecto de ley que establece el suministro gratuito de medicamentos básicos sociales M.B.S., por parte del Ministerio de Salud Pública, a personas de escasos recursos.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes correspondientes.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Viedma, 6 de junio de 1984 - Señor Presidente: - La Comisión de Asuntos Sociales, eleva a usted el expediente número 471/84 caratulado "REBORA Tomás y otros - proyecto de ley: Establece el suministro gratuito de "Medicamentos Básicos Sociales" (M.B.S.) por parte del Ministerio de Salud Pública, a personas de escasos recursos", y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD, aconseja a la Cámara su aprobación.

No obstante lo dictaminado precedentemente, por Secretaría de Comisiones se le dé giro a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, a efectos de su intervención.

SALA DE COMISIONES, Centeno, Carassale, Romero, Lauriente, Colombo, Airaldo, legisladores.

Visto lo resuelto precedentemente, se giran las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Sala de Comisiones, Junio 6 de 1984.

Viedma, 22 de Agosto de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, eleva a usted el expediente número 471/84 caratulado "REBORA, Tomás y otros - proyecto de ley: Establece el suministro gratuito de "Medicamentos Básicos Sociales (M.B.S.) por parte del Ministerio de Salud Pública, a personas de escasos recursos", y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD, aconseja a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES, Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz, Cejas, Bolonci, Mattei, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1°.- El Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Salud Pública, proveerá en forma gratuita a las personas de escasos recursos o que carezcan de los mismos, Medicamentos Básicos Sociales (M.B.S.) o sus equivalentes, habilitando las bocas de expendio necesarias, dentro del plazo de los diez (10) días de la promulgación de la presente ley.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande la presente será imputado al ejercicio presupuestario del corriente año fiscal.

ARTICULO 3°.- De forma.

Carassale, Bezich, Rébora, Cos-taguta, Lauriente, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente, señores legisladores: La necesidad de asegurar la salud a todos los habitantes rionegrinos, ha sido y es un objetivo no sólo del autor del proyecto, sino de todos los señores legisladores de ambas bancadas.

Hoy el gobierno trata por todos los medios de paliar la situación de falencia en que se encuentra la salud pública, tratando de recomodar un desequilibrado sistema que hasta la fecha detecta las causas pero no anima soluciones rápidas y eficaces.

El presente proyecto de ley trata que los habitantes de nuestra provincia de escasos o nulos recursos tengan la posibilidad de acceder gratuitamente a los específicos necesarios para gozar un estado óptimo de salud que redundará sin lugar a dudas en beneficio de toda la comunidad.

El proyecto habla de los medicamentos básicos sociales en razón que la organización mundial de la salud ha establecido que aproximadamente 99 específicos serían suficientes como para proveer de medicación a toda la comunidad y en todos los aspectos de las enfermedades endémicas conocidas.

Por eso, señor presidente, lo que se trata en esta primera etapa, es asegurar a todos la posibilidad de tener el medicamento básico social en forma gratuita, para lograr así, optimizar la salud de la población rionegrina.

Esperando el voto favorable de todos los legisladores no tengo nada más que decir por ahora.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Tiene la palabra la señora diputada Barriga de Franz.

SRA. BARRIGA de FRANZ - Señor presidente, señores legisladores: Le quería preguntar al autor del proyecto, cuáles van a ser las bocas de expendio de los medica-

mentos, porque a mi juicio, pienso que si los hospitales estuvieran totalmente dotados de medicamentos no se necesitarían otras bocas de expendio. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente, señora legisladora: El proyecto de ley dice: "Habilitando las bocas de expendio necesarias", es decir, que si se cubre la necesidad con los hospitales, no hará falta abrir nuevas, pero si en caso necesario hubiera que hacerlo en alguna localidad o en algún barrio periférico, la ley contempla la posibilidad, es decir, damos un exceso de posibilidades y no una limitación. Ese es el espíritu de la ley.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) -Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se vota y aprueba por unanimidad el artículo 2°.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - El artículo 3° es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

90 - MODIFICACION PLANTA PERSONAL LEGISLATIVO

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia solicita a los señores legisladores, si es posible, el tratamiento del proyecto número 648 que tiene como autores a los señores Rébora Tomás y Caldelari Adalberto, que es el proyecto de ley que modifica la estructura de cargos de la planta del personal del Poder Legislativo.

Si los señores legisladores están de acuerdo se comenzaría con el tratamiento de este proyecto.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Por secretaría se dará lectura al expediente 648.

SR. DE LA CANAL - Puedo preguntar qué fue lo que hemos votado.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - El tratamiento del proyecto 648.

SR. DE LA CANAL - ¿No correspondería primero su lectura y luego su tratamiento en general?

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Leí la carátula para que se supiera de qué proyecto se trataba.

SRA. PICCININI - Se saltó el orden.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Centeno.

SR. CENTENO - Entiendo que lo que se puso a consideración fue proponer la alteración del orden de los distintos proyectos. Eso fue lo que se votó.

SR. DE LA CANAL - No fue aclarado cuando se votó. Es una cuestión formal.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar. Los señores legisladores que estén

por el tratamiento del expediente 648, referido a la modificación de la estructura de cargos de la planta del personal del Poder Legislativo, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Por secretaría se dará lectura al dictamen.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 21 de Agosto de 1984 - Señor Presidente: - La Comisión de Presupuesto y Hacienda eleva a usted el expediente número 648/84 del Registro de la Legislatura de Río Negro, caratado "REBORA, Tomás y CALDELARI, Adalberto - proyecto de ley: Modifica la estructura de cargos de la Planta de Personal del Poder Legislativo", y, habiendo analizado el mismo aconseja a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES, Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz, Cejas, Bolonci, Mattei, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1°.- Institúyese para la Legislatura Provincial la estructura de cargos que se consigna en planilla Anexa I, que forma parte de la presente ley.

ARTICULO 2°.- Fijase para el personal de la Legislatura Provincial la relación porcentual que se detalla en Planilla Anexa II.

ARTICULO 3°.- Derógase el artículo 1° y 2° de la ley 1793 y toda norma legal que se oponga a la presente.

ARTICULO 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Caldelari, Rébora, legisladores.

PLANILLA ANEXA 1, QUE FORMA PARTE DE LA LEY N° RECURSOS HUMANOS

DENOMINACION: Legislatura Provincial

UNIDAD EJECUTORA: Poder Legislativo

PROGRAMA:

Código	Clase	Denominación del Cargo	Cantidad
1	Personal Superior	Presidente	1
		Legislador	35
		Secretario de Cámara	2
		Secretario de Bloque	2
		Director General	1
		Asesor de Comisiones	8
		Director	2
		Secretario Privado	1
2	Personal Administ. y Técnico	Jefe de Servicio Técnico	6
		Jefe de Departamento	5
		Jefe de División	4
		Oficial Sup. de lra.	4

	Oficial Sup. de 2da.	2
	Jefe de Despacho	7
	Oficial Mayor	8
	Oficial Principal	9
	Oficial	6
	Oficial Auxiliar	5
	Escribiente Mayor	14
	Escribiente	7
	Ayudante	3
3	Personal de Taquíg.	12
	Jefe Serv. Técnico	1
	Sub-Jefe de Serv. Técnico	1
	Taquígrafos de 1ra.	2
	Taquígrafos de 2da.	4
	Taquígrafos de 3ra.	4
4	Personal de Serv. y Maest.	46
	Intendente	1
	Mayordomo	3
	Auxiliar Técnico de 1ra.	6
	Auxiliar Técnico de 2da.	4
	Auxiliar de 1ra.	8
	Auxiliar de 2da.	15
	Auxiliar ayudante	4
	Ayudante	3
	Ayudante ingresante	2
	TOTAL	190

PLANILLA ANEXA N° II QUE FORMA PARTE DE LA LEY N°
PERSONAL LEGISLATURA PROVINCIAL

CARGOS	RELACION PORCENTUAL
PERSONAL SUPERIOR	
Presidente	100
Legislador	100
Secretario de cámara	80
Secretario de Bloque	75
Director General	68
Asesor de Comisiones	65
Director	63
Secretario Privado	58
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO	
Jefe Servicio Técnico	62
Jefe de Departamento	57
Jefe de División	52
Oficial Superior de 1ra.	50
Oficial Superior de 2da.	47

Jefe de Despacho	44
Oficial Mayor	40
Oficial Principal	37
Oficial	34
Oficial Auxiliar	31
Escribiente Mayor	27
Escribiente	23
Ayudante	19

PERSONAL DE TAQUIGRAFOS

Jefe de Servicio Técnico	62
Subjefe Servicio Técnico	57
Taquígrafo de 1ra.	52
Taquígrafo de 2da.	44
Taquígrafo de 3ra.	34

PERSONAL DE SERVICIO Y MAESTRANZA

Intendente	44
Mayordomo	36
Auxiliar Técnico de 1ra.	33
Auxiliar Técnico de 2da.	31
Auxiliar de 1ra.	28
Auxiliar de 2da.	24
Auxiliar ayudante	21
Ayudante	19
Ayudante ingresante	15

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general el proyecto de ley.

Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente y señores legisladores: La ley que se propicia sancionar trata de adecuar la estructura de la planta de recursos humanos de la Legislatura de Río Negro a la realidad presente.

Hay que tener en cuenta que la actual composición de esta Cámara está integrada por un número superior de legisladores, que de acuerdo con las normas constitucionales suman treinta y seis, que es el máximo.

Con relación al último período legislativo se había sancionado la ley 1793 que prácticamente ha tomado carácter de obsolescencia frente a estas circunstancias y por ello es que solicitamos a la Cámara la aprobación de las modificaciones pertinentes, a fin de adecuar y reestructurar todos los recursos humanos, como así también fijar los porcentuales que corresponden a las asignaciones remunerativas.

91 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia invita al Cuerpo a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 10 y 15 horas.

92 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 10 y 20 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

En consideración general el proyecto de ley en tratamiento.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Tiene la palabra el señor diputado Navarro.

SR. NAVARRO - Señor presidente: Atento que en el día de ayer no se procedió a justificar la inasistencia del señor legislador Bolonci, solicito que se ponga a consideración de esta Cámara, ya que por razones particulares tuvo que viajar a la ciudad de Buenos Aires; solicito que dicha licencia se conceda con goce de dieta.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración la moción formulada por el señor legislador Navarro.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobada por unanimidad.

SR. GONZALEZ - Creo, señor presidente, que el resultado de la votación no fue por unanimidad, sino por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Perdón, presidencia se rectifica. Ha sido aprobado. Corresponde el tratamiento en particular del proyecto de ley.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 2° y 3°.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - El artículo 4° es de forma. De esta manera ha sido sancionado el proyecto de ley y oportunamente se elevará al Poder Ejecutivo para su promulgación.

93 - LEVANTAMIENTO DE LA SESION

Moción

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia comunica a los señores legisladores que en razón de haber viajado los señores vicepresidente 1° y 2° de esta Cámara y ante la necesidad de tener que retirarme de la presente sesión, pongo a consideración de los señores legisladores el levantamiento de la misma.

Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI - Voy a proponer que la próxima sesión se realice el próximo martes, a las 9 horas, si es posible.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar si se aprueba el levantamiento de la sesión.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

94 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI - Señor presidente: Pido un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Si hay asentimiento, así se hará señora diputada.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 10 y 15 horas.

95 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 10 y 19 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

La presidencia comunica que esta Cámara se reunirá nuevamente el próximo jueves a partir de las 9 horas.

-Eran las 10 y 20 horas.

José Alberto Campos Gutierrez
Jefe Cuerpo Taquígrafos

-----oOo-----

96 - APENDICE

Sanciones de la Legislatura

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

ARTICULO 1º.- Saludar jubilosamente al flamante Municipio de Campo Grande, nuevo integrante de la familia institucional rionegrina.

ARTICULO 2º.- Felicitar a los pobladores de ese nuevo Municipio que han visto cristalizado un viejo anhelo que es también reivindicación de soberanía para Río Negro.

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

ARTICULO 1º.- Dar su voto de apoyo al Plenario de Empleados Legislativos que se realizará en la ciudad de Mar del Plata, el día 22 de setiembre del año en curso.

ARTICULO 2º.- Comunicar esta declaración a todas las Legislaturas del país y al Congreso de la Nación.

ARTICULO 3º.- Comuníquese y archívese.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Recomendar al Poder Ejecutivo la creación de una Comisión Interbancaria permanente, integrada por el Banco de la provincia de Río Negro, Banco de la Nación Argentina, Banco Nacional de Desarrollo, Banco Central de la República Argentina por la cartera de los Bancos en liquidación, y todas las instituciones bancarias y financieras que operan en el territorio provincial; para tratar con los mismos el endeudamiento de los clientes que se encuentran en estado de mora a la fecha, para que se establezcan pautas que permitan licuaciones.

ARTICULO 2º.- La permanencia en comisión será del tiempo necesario hasta que se considere superada la situación de los clientes en mora hasta la presente fecha.

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Instituto Provincial de Planificación y Promoción de la Vivienda (I.P.P.V.) para el proyecto, ejecución y dirección, por sí o por terceros, de quince viviendas funcionales de tipo familiar, con destino a diversos empleados públicos que prestan servicios en la localidad de Arroyo de La Ventana.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo y por su intermedio a quien corresponda, la inmediata continuación y terminación de la obra del edificio del Hospital de Villa Regina.

ARTICULO 2º.- Asimismo solicitar al Poder Ejecutivo la realización del programa de construcción de dicha obra, atento a las urgentes necesidades que implican la correcta atención de la salud de la población de la mencionada ciudad. Dicho programa se deberá confeccionar en concordancia con los requerimientos del Ministerio de Salud Pública.

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Instar al Poder Ejecutivo para que, utilizando todos los medios y recursos a su alcance, gestione ante el Banco Central de la República Argentina, la cesión de alguno de los edificios citados, ya fuere en venta, alquiler o comodato para el funcionamiento de la carrera de abogacía de la Universidad Nacional del Comahue.

ARTICULO 2º.- Supletoriamente, instar al Poder Ejecutivo a que se presente en el remate del edificio de propiedad del ex-Banco Hispano (ex-Gran

Hotel) cuya base de venta aparece como sumamente conveniente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Instar al Poder Ejecutivo para que, por intermedio de los organismos competentes incluya en el presupuesto para el año en curso, la obra del tanque-cisterna para la provisión de agua potable al Barrio Noroeste de la ciudad de General Roca e implemente todos los medios para su efectiva realización.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (I.P.P.V.) para el proyecto, ejecución y dirección, por sí o por terceros, de doce (12) viviendas funcionales de tipo familiar, con destino a diversos empleados públicos que prestan servicios en la localidad de Arroyo Los Berros.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo para que por intermedio del Ministerio de Educación y Cultura, se otorgue a la Facultad de Derecho de la Universidad del Comahue, sita en la ciudad de General Roca, una partida de fondos en carácter de subsidio, destinados a la compra de libros para la biblioteca de dicha Facultad.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo para que arbitre los medios necesarios para la creación de una escuela primaria en San Isidro, colonia de Campo Grande.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo y por su intermedio a quien corresponda, solicitando se arbitren los medios para la construcción de un edificio propio para la Escuela Comercial Diurna número 17 de Maquinchao.

ARTICULO 2º.- La Dirección de Arquitectura con el asesoramiento del Consejo Provincial de Educación deberá realizar el proyecto correspondiente y

solicitar la aprobación respectiva.

ARTICULO 3º.- Deberán destinarse los recursos necesarios para el equipamiento adecuado de la escuela para su normal funcionamiento.

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oO-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo solicitando la formación de un fondo para la compra de combustibles destinado a la calefacción a consumirse en la línea sur. El mismo se creará en jurisdicción de la Secretaría de Trabajo, Previsión y Acción social.

ARTICULO 2º.- Serán beneficiarios con la provisión sin cargo los pobladores desprotegidos o en estado de extrema pobreza y con la venta a precio subsidiado el resto de la población.

ARTICULO 3º.- El período del año que alcance el beneficio, se determinará por zonas, de acuerdo al grado de rigurosidad empírica de la temporada invernal.

ARTICULO 4º.- Se incluirán los siguientes Departamentos: Valcheta, 9 de Julio, 25 de Mayo, Norquínco, Pilcaniyeu y El Cuy.

ARTICULO 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oO-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo y por su intermedio al presidente del Banco Provincia de Río Negro para que arbitre los medios necesarios para lograr la creación de una delegación del Banco Provincia de Río Negro en la localidad de Ministro Ramos Mexía.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oO-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo para que arbitre los medios necesarios ante la Empresa Nacional de Ferrocarriles Argentinos para la reimplantación de los "vagones de carga en lotes", en la línea General Roca, que va desde Plaza Constitución hasta San Carlos de Bariloche y viceversa.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oO-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo para que arbitre los medios necesarios ante la Empresa Nacional de Ferrocarriles Argentinos a efectos de que restaure nuevamente el servicio de vagón postal en los trenes ordinarios de la línea General Roca que recorre desde Plaza Constitución a San Carlos de Barilo-

che y viceversa.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo y por su intermedio a las autoridades del Banco de la Provincia de Río Negro, para que arbitren los medios necesarios a efectos de crear una delegación de ese banco en la localidad de Sierra Colorada.

ARTICULO 2º.-
Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo y por su intermedio a las autoridades de la Empresa Nacional de Ferrocarriles Argentinos, con el propósito de que incremente en los trenes ordinarios número 107 y 108, coches pullman y dormitorios, en la línea General Roca entre Plaza Constitución-San Carlos de Bariloche y viceversa.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo a efectos de que interceda ante la Empresa Nacional de Ferrocarriles Argentinos, para la regularización e incremento del servicio de carga y pasajeros entre San Antonio Oeste y San Carlos de Bariloche.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo se arbitren las medidas para la extensión del servicio de gas natural al paraje Ferri, del distrito de Cipolletti.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Instar al Poder Ejecutivo para que una vez derogadas las leyes números 1.614, 1.675 y 1.779, realice todos los actos preparatorios hasta su culminación, que tengan por finalidad la entrega en propiedad a sus verdaderos mercedores de la tierra fiscal ubicada en las islas de la provincia.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oO-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Instar al Banco de la Provincia de Río Negro, con el fin de que opere la transformación de la oficina emplazada en Colonia Juliá y Echarren, departamento Pichi Mahuida, en una delegación de esa institución bancaria con todas las consecuencias institucionales que la citada transformación debe ocasionar.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oO-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse a las autoridades de la Empresa Nacional de Agua y Energía Eléctrica de la Nación, solicitando que contemple la posibilidad de una reducción considerable en las tarifas denominadas COMAHUE.

ARTICULO 2º.- Comuníquese y archívese.

-----oO-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Recurrir a los señores legisladores nacionales de la provincia de Río Negro para que por su intermedio se procure ante la Empresa Nacional de Correos y Telecomunicaciones (ENCOTEL) y la Empresa Nacional de Telecomunicaciones (ENTEL), la instalación de estafetas y/o delegaciones de servicio en las localidades de Peñas Blancas y Valle Verde de la provincia de Río Negro.

ARTICULO 2º.- Comuníquese y archívese.

-----oO-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo para que gestione ante la Empresa Nacional de Telecomunicaciones (ENTEL), la construcción de una torre con pantalla de radio-enlace en la ciudad de Cinco Saltos.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oO-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que implemente por intermedio del Ministerio de Salud Pública, el Ministerio de Educación y Cultura y la Secretaría de Trabajo, Previsión y Acción Social, el consumo preferencial, de manzanas y/o peras, hasta un cuarenta por ciento (40%) en todos los establecimientos que dependan de estos ministerios y secretarías.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo y por su intermedio a los entes que corresponda para la creación de la Guardería Infantil de San Antonio Oeste.

ARTICULO 2º.- Solicitar el proyecto de remodelación de un edificio municipal sin uso existente para los fines precitados

ARTICULO 3º.- Apoyo en carácter de subsidio no reintegrable el municipio de San Antonio Oeste para tal fin.

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional, al Congreso de la Nación y al Poder Ejecutivo Provincial a fin de que arbitren los medios necesarios para que se incluya en el nuevo presupuesto nacional para 1984, las partidas necesarias para completar la pavimentación de la ruta nacional número 23, cuya realización es de imperiosa necesidad.

ARTICULO 2º.- Comuníquese y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo, a los efectos de que disponga de los medios necesarios para realizar la tarea de conservación, sellado e imprimación del camino existente entre la localidad de Cinco Saltos y la Península Ruca-Co, dado la importancia y jerarquía que ha adquirido esta zona turística del Alto Valle del Río Negro.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo y por su intermedio a la Secretaría de Deportes, Turismo y Recreación a fin de que elabore el proyecto y ejecución, en el presente año, del pabellón sanitario en el balneario "Las Grutas".

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que requiera del Banco Central de la República Argentina, detallado y minucioso informe, en breve plazo, sobre las causas y tramitaciones que finalmente determinaron la quiebra del Banco de Río Negro y Neuquén.

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo para que por el financiamiento de Rentas Generales, coparticipación vial y/o Convenio con Vialidad Nacional, se continúe y complete la pavimentación desde Valcheta hasta el empalme con la ruta número 3, sea por el actual sistema de administración por la Dirección de Vialidad de Río Negro o por acto licitatorio, previa coordinación con el sindicato de trabajadores viales, para en esta última alternativa, evitar perjuicios laborales a los operarios que actualmente desarrollan su actividad.

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo para que por intermedio de la Empresa Nacional de Correos y Telecomunicaciones (ENCOTEL) tramite la instalación de un correo en la colonia de Campo Grande con asiento en la localidad de Sargento Vidal.

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1°.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de la ciudad de Viedma, de PESOS ARGENTINOS TRES MILLONES (\$a. 3.000.000.-), con destino a la adquisición de caños conductores de agua para instalar en los barrios General Lavalle, Santa Clara, Don Zatti, San Martín, Las Flores y Miraflores.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande la presente ley será imputado a Rentas Generales.

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1°.- Todo habitante de la provincia excluido de los beneficios de cualquier régimen previsional, que hubiera cumplido 65 años los varones y 60 años las mujeres de edad respectivamente y veinte (20) de residencia real y efectiva en la misma, tendrá derecho a una pensión automática equivalente al 100% de la jubilación mínima, vital y móvil y a las prestaciones médicas asistenciales del Instituto Provincial del Seguro de Salud (I.PRO.S.S.).

ARTICULO 2°.- El Poder Ejecutivo reglamentará el artículo anterior estableciendo las normas instrumentales que fueran necesarias para el logro del objetivo propuesto dentro de un plazo de sesenta (60) días.

ARTICULO 3°.- La Caja de Previsión Social, tendrá a su cargo la recepción de las

solicitudes, el otorgamiento de la prestación y pago de las mismas.

ARTICULO 4°.- La presente ley comenzará a regir a partir del primero de Enero de 1985 y los gastos que demande su cumplimiento serán imputados al presupuesto general del ejercicio que corresponda.

ARTICULO 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1°.- Créase una Comisión Técnica Consultiva para el personal vial de la provincia de Río Negro, la que estará integrada por: el ingeniero jefe o similar; el director general de administración o similar; el jefe de personal de la Dirección; cuatro representantes designados por la Comisión Directiva del sindicato; un representante del Ministerio de Hacienda de la provincia de Río Negro, cuando deba tratarse toda cuestión remunerativa y un representante de la Secretaría de Trabajo, Previsión y Acción Social cuando deban tratarse aspectos laborales.

ARTICULO 2°.- Serán de competencia de la Comisión Técnica consultiva:

- a) Proyectar y proponer a la Dirección, para su aprobación por iniciativa propia o a pedido de la parte interesada, los reglamentos y normas necesarias para la mejor aplicación del Estatuto Escalafón de los Empleados Viales Provinciales.
- b) Dictaminar, sobre todas las cuestiones y reclamos que se susciten con motivo de la aplicación ó incorporación del Estatuto Escalafón de los Empleados Viales Provinciales.
- c) Vigilar el adecuado cumplimiento de las disposiciones del Estatuto Escalafón haciendo saber a la Dirección las infracciones que advierte.
- d) Darse su reglamento interno el que será aprobado por resolución de la Dirección.
- e) Citar a que concurren a su presencia funcionarios y trabajadores de la Dirección a quienes deba solicitar informaciones, asesoramientos, etcétera.
- f) Requerir directamente, por trámites documentados a quien corresponda en las distintas dependencias de la dirección, los informes que considere necesario para el mejor cometido de sus funciones.
- g) Expedirse sobre la proporcionalidad de aplicación de los números índices correspondientes a las distintas clases del escalafón contempladas en el artículo 15° de la ley Estatuto Escalafón para los agentes viales y provinciales.

ARTICULO 3°.- Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial para ratificar o desechar las conclusiones a que arribe la Comisión Técnica Consultiva, inclusive las cuestiones remunerativas.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTICULO 4°.- El personal vial que cumplimente los requisitos de la ley 1807, será incorporado a la planta permanente de acuerdo a la ubicación que le otorgue la Comisión Ad-hoc a crearse conforme a los fines de los artículos 45 y 46 del Estatuto Escalafón de los Trabajadores Viales de la Provincia de Río Negro.

ARTICULO 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1°.- A los efectos de la inmediata construcción de viviendas y a la reactivación de la industria de la construcción, autorízase excepcionalmente, conforme al artículo 63° de la Constitución Provincial al Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, para contratar en forma directa hasta el 31 de diciembre de 1984, obras tendientes a la construcción de viviendas, equipamiento e infraestructura, que serán financiadas con recursos provenientes del FO.NA.VI. (Ley 21.581).

ARTICULO 2°.- Las contrataciones efectuadas en virtud de lo prescripto en el artículo anterior no podrán superar los montos máximos fijados por la Resolución Reglamentaria de la ley FO.NA.VI (21581) número 69.

ARTICULO 3°.- El I.P.P.V. por vía reglamentaria establecerá un sistema de adjudicación de obras, que específicamente determine un orden prioritario para empresas constructoras según las siguientes pautas:

- a) A empresas radicadas en la Provincia de Río Negro.
- b) A empresas que se hallen construyendo en la Provincia de Río Negro.
- c) A empresas de otras provincias patagónicas.
- d) A empresas radicadas en otros lugares del territorio nacional.

ARTICULO 4°.- Establécese el 1% y hasta el 2% de descuento en la certificación del monto total de la obra a retener mensualmente, con destino a un fondo especial con afectación a financiar viviendas por esfuerzo propio o auto-construcción que será distribuido prioritariamente, a obras o programas que se instrumenten en los Municipios de la denominada Línea Sur provincial.

ARTICULO 5°.- Las empresas intervinientes quedan obligadas a efectuar sus compras e insumos para la construcción, a comercios e industrias del rubro radicadas en la provincia de Río Negro, siempre que los precios no sean superiores a los existentes en el mercado nacional en hasta un 5% y la calidad de los mismos sea similar.

ARTICULO 6°.- Las empresas deberán contratar, con preferencia, en sus vacantes a obreros, técnicos y profesionales con domicilio y residencia en la provincia de Río Negro. Se tomará como punto de referencia las bolsas de trabajo que a tal fin se formarán en los municipios con la participación de la UOCRA y la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.

ARTICULO 7°.- Los pagos y demás servicios honorarios serán canalizados por intermedio del Banco de la Provincia de Río Negro el que instrumentará las condiciones financieras de la operatoria, con arreglo a los objetivos de la presente ley.

ARTICULO 8°.- Las empresas constructoras no podrán tener reclamos administrativos

y/o judiciales pendientes entablados contra el Estado provincial en relación con presuntas inequidades en los sistemas de variaciones de costo por contrataciones anteriores al 10 de diciembre de 1983.

ARTICULO 9°.- A los fines culturales el I.P.P.V. contratará artistas con residencia en la provincia de Río Negro para realizar obras artísticas en lugares exteriores a determinarse en las viviendas construidas, con supervisión de bocetos que estará a cargo de la Secretaría de Cultura. Los honorarios de los artistas plásticos serán determinados por el I.P.P.V. y formarán parte del costo de construcción y cuyo monto será retenido por el I.P.P.V. con destino al pago de los mismos.

ARTICULO 10°.- Establécese hasta el 1% de descuento de las certificaciones de obra, con destino al fondo de inspección de obras del I.P.P.V.

ARTICULO 11°.- El organismo contratante y las empresas deberán cumplimentar los requisitos establecidos en la ley número 286 sus decretos reglamentarios y resoluciones conexas.

ARTICULO 12°.- La distribución de los cupos en el territorio provincial deberá establecerse según la demanda habitacional por parte de familias de recursos insuficientes, los promedios históricos de incremento poblacional y las prioridades de desarrollo provincial y nacional. los cupos de asignación de viviendas serán determinados por el I.P.P.V., previo conocimiento de la Legislatura con informe fundamentado.

ARTICULO 13°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oO-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1°.- Facúltase al Instituto Provincial del Seguro de Salud (IPROSS) a incorporar al Seguro de atención médica integral, a los esposos, concubinos o concubinas de los afiliados directos de ese instituto, que no cuenten con el beneficio de Obra Social. Con respecto a los concubinos y concubinas los beneficiarios deberán acreditar cinco (5) años de convivencia estable y continuada. Para obtener el beneficio, el concubino o concubina deberá acreditar ser soltero, viudo o divorciado legalmente.

ARTICULO 2°.- Los medios fehacientes para acreditar las calidades que se invoquen para hacer efectiva dicha incorporación quedarán a criterio de las autoridades del Instituto y sujetos a la reglamentación que se dicte de la presente ley.

ARTICULO 3°.- El Instituto Provincial del Seguro de Salud (IPROSS) fijará una cuota similar a la establecida por el Instituto para la incorporación del cónyuge a cargo.

ARTICULO 4°.- La presente norma legal es complementaria de la ley número 868/73 y sus modificatorias.

ARTICULO 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oO-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1°.- Créanse los pequeños hogares para madres desprotegidas en todo el

ámbito de la provincia de Río Negro.

ARTICULO 2°.- Encomiéndase a la Secretaría de Trabajo, Previsión y Acción Social, -Subsecretaría de la Mujer, el Menor y la Familia-, la rápida implementación y reglamentación de estos pequeños hogares.

ARTICULO 3°.- Los gastos que demande la ejecución de la presente ley se imputará a Rentas Generales.

ARTICULO 4°.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley, dentro de los sesenta días de su sanción.

ARTICULO 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oO-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1°.- Créase en la localidad de Lamarque un Hogar de Ancianos con capacidad de veinte internos el que estará ubicado en la chacra cero cero cinco (005) de esa localidad, que es propiedad del Estado provincial.

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande la ejecución de la presente ley se imputará a Rentas Generales.

ARTICULO 3°.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley, dentro de los sesenta (60) días de su sanción.

ARTICULO 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oO-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1°.- Incorpórase en el plan de trabajos públicos del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (I.P.P.V.), el proyecto, ejecución y dirección de veinte (20) viviendas de tipo familiar en la localidad de Guardia Nitre.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande la presente ley será imputado a la partida correspondiente del presupuesto del organismo.

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oO-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1°.- Subsidiase a las instituciones deportivas de la provincia que incluyan en sus actividades la práctica de la natación, contando para la misma de natatorios cubiertos, por el total del pago de las tasas por consumo de luz y gas. El monto del subsidio será en relación a los gastos que demande el funcionamiento de las piletas mencionadas.

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande la aplicación de la presente ley, serán imputados a Rentas Generales.

ARTICULO 3°.- La presente ley será reglamentada en el plazo de 60 días de sancionada.

ARTICULO 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oO-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1°.- Inclúyese en el plan de obras públicas de la Dirección de Vialidad Provincial para el ejercicio presupuestario del año 1985 el proyecto, ejecución y dirección por sí o por terceros de las siguientes obras viales correspondientes a la zona de Arroyo de La Ventana:

- a) Camino al "Porfiado", uniendo los denominados puestos de: Alderete, Perdomo, Villagra y Conrad.
- b) Camino a zona de Niyeu, uniendo los puestos de: Otero, Corchado, Ferreyra, Colla, Molina, Barnes, Toro, Torres, Reyman, Pérez Carrero.
- c) Camino al Rincón de Arroyo Verde, uniendo puestos de: Martínez, Etocheverry, Nahuelhal, Entraigas, Antihuil, Contreras, Liempi, Pérez Carrero, Mussi y Aguilera.
- d) Camino desde ruta Cona Niyeu a Puesto Platero y desde la misma ruta a Puesto Espinoza.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley será imputado a la partida correspondiente del presupuesto de la Dirección Provincial de Vialidad, para el ejercicio fiscal del año 1985.

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oO-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1°.- Modifícase el artículo sexto de la ley número 445, modificado por ley número 887 de fecha diez de diciembre de 1973, que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 6°.- Las armas o artes de caza secuestrados en razón de la comisión de infracciones a la presente ley, serán rescatadas por sus dueños antes de los noventa (90) días, previo pago de una suma que establecerá el Reglamento, vencido ese plazo y anualmente serán ofrecidas en subasta pública conforme las normas que reglan la materia".

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oO-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1°.- Inclúyese en el plan de obras públicas correspondientes al ejercicio presupuestario del año 1985, del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, el trazado, construcción y ejecución de las calles y alcantarillas del pueblo de Arroyo de La Ventana.

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande la presente ley será afectado a la partida correspondiente del presupuesto del año 1985 del Ministerio del

ramo.

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oO-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1°.- Otorgar a la Escuela Nacional de Educación Técnica número 1 de la localidad de Río Colorado, un subsidio a los efectos de la compra de materiales para el equipamiento técnico de dicha escuela.

ARTICULO 2°.- El monto del referido subsidio será igual al que resulte del costo de los siguientes elementos: una centrífuga, un horno eléctrico para calcinación, una balanza de laboratorios, un teodolito topográfico, un taquímetro, un pantógrafo, un planímetro, dos niveles y una mira, dos escuadras ópticas, dos sextantes, cuatro cintas agrimensoras de cincuenta metros, un limnógrafo y un aforador.

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oO-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1°.- Incrementase con carácter permanente a partir del 1° de Junio de 1984 en un cien por ciento el actual porcentaje que por zona desfavorable perciben los empleados públicos provinciales de los departamentos Valcheta, 9 de Julio, Pilcaniyeu, Norquingo, San Carlos de Bariloche, El Cuy y 25 de Mayo, en sus zonas rurales y el 70 por ciento en las plantas urbanas de las localidades menores de quince mil habitantes de los mencionados departamentos.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande la presente ley, será imputado a la partida correspondiente del presupuesto general de gastos y recursos del ejercicio año 1984.

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oO-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1°.- El Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Salud Pública, proveerá en forma gratuita a las personas de escasos recursos o que carezcan de los mismos, medicamentos básicos sociales (M.B.S) o sus equivalentes, habilitando las bocas de expendio necesarias, dentro del plazo de los diez (10) días de la promulgación de la presente ley.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande la presente ley será imputado al ejercicio presupuestario del corriente año fiscal.

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oO-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1°.- Institúyese para la Legislatura Provincial la estructura de cargos que se consigna en Planilla Anexa I, que forma parte de la presente ley.

ARTICULO 2°.- Fijase para el personal de la Legislatura Provincial la relación porcentual que se detalla en Planilla Anexa II.

ARTICULO 3°.- Derógase los artículos 1° y 2° de la ley número 1793 y toda norma legal que se oponga a la presente.

ARTICULO 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DE LA LEY N°
RECURSOS HUMANOS

DENOMINACION: Legislatura Provincial

UNIDAD EJECUTORA: Poder Legislativo

PROGRAMA:

Código	Clase	Denominación del Cargo	Cargo
1	Personal Superior	Presidente	1
		Legislador	35
		Secretario de Cámara	2
		Secretario de Bloque	2
		Director General	1
		Asesor de comisiones	8
		Director	2
		Secretario Privado	1
2	Personal Administ. y Técnico		80
		Jefe de Servicio Técnico	6
		Jefe de Departamento	5
		Jefe de División	4
		Oficial Superior de 1ra.	4
		Oficial Superior de 2da.	2
		Jefe de Despacho	7
		Oficial Mayor	8
		Oficial Principal	9
		Oficial	6
		Oficial Auxiliar	5
		Escribiente Mayor	14
		Escribiente	7
		Ayudante	3
3	Personal de Taquíg.		12
		Jefe Servicio Técnico	1
		Sub-Jefe de Servicio Técnico	1
		Taquígrafos de 1ra.	2
		Taquígrafos de 2da.	4
		Taquígrafos de 3ra.	4
4	Personal de Serv. y Maest.		46
		Intendente	1
		Mayordomo	3
		Auxiliar Técnico de 1ra.	6
		Auxiliar Técnico de 2da.	4

Auxiliar de 1ra.	8
Auxiliar de 2da.	15
Auxiliar Ayudante	4
Ayudante	3
Ayudante Ingresante	2
TOTAL:	190

PLANILLA ANEXA N° II QUE FORMA PARTE DE LA LEY N°
PERSONAL LEGISLATURA PROVINCIAL

CARGOS RELACION PORCENTUAL

PERSONAL SUPERIOR

Presidente	100
Legislador	100
Secretario de cámara	80
Secretario de Bloque	75
Director General	68
Asesor de Comisiones	65
Director	63
Secretario Privado	58

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO

Jefe Servicio Técnico	62
Jefe de Departamento	57
Jefe de División	52
Oficial Superior de 1ra.	50
Oficial Superior de 2da.	47
Jefe de Despacho	44
Oficial Mayor	40
Oficial Principal	37
Oficial	34
Oficial Auxiliar	31
Escribiente Mayor	27
Escribiente	23
Ayudante	19

PERSONAL DE TAQUIGRAFOS

Jefe de Servicio Técnico	62
Subjefe de Servicio Técnico	57
Taquígrafo de 1ra.	52
Taquígrafo de 2da.	44
Taquígrafo de 3ra.	34

PERSONAL DE SERVICIO Y MAESTRANZA

Intendente	44
Mayordomo	35
Auxiliar Técnico de 1ra.	33
Auxiliar Técnico de 2da.	31
Auxiliar de 1ra.	28

Auxiliar de 2da.	24
Auxiliar Ayudante	21
Ayudante	19
Ayudante Ingresante	15

-----oO-----